

**PROPUESTA ECONÓMICA PARA ELEVAR A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO  
AL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES 2019.**

**CLAUDIA ELIZABETH MEJIA CUASQUER**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA  
PROGRAMA DE ECONOMIA  
SAN JUAN DE PASTO  
2019**

**PROPUESTA ECONÓMICA PARA ELEVAR A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO  
AL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES 2019.**

**CLAUDIA ELIZABETH MEJIA CUASQUER**

**Trabajo de Grado modalidad proyecto de tesis presentado como requisito  
para optar al título de Economista.**

**Asesor:**

**ANTONIO BASTIDAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA  
PROGRAMA DE ECONOMIA  
SAN JUAN DE PASTO  
2019**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

“La Universidad de Nariño no se hace responsable de las opiniones o resultados obtenidos en el presente trabajo y para su publicación priman las normas sobre el derecho de autor”.

Artículo 13, Acuerdo N. 005 de 2010 emanado del Honorable Consejo Académico.

Nota de Aceptación:

Los Directores y los Jurados han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por su autor y lo encuentran satisfactorio.

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, enero de 2020

## DEDICATORIA

A Dios,  
*Por darme el maravilloso regalo de la vida. Por bendecirme todos los días, por  
darme fortaleza y seguridad en mi caminar.*

A mi Mama  
*Gracias por estar presente en todos mis sueños, por su amor, esfuerzos, apoyo y  
comprensión sin medida.*

A mis hijas  
*Por todo su amor y por brindarme la fortaleza de seguir adelante.*

A mi compañero de vida, *por apoyarme en todo momento.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Gracias al profesor Antonio Bastidas por su confianza y apoyo en el desarrollo de la investigación.*

*Gracias a Aura Bastidas, su apoyo a la Investigación fue de vital importancia para culminarla. Eres una grande amiga y siempre estarás en mi corazón.*

*Finalmente, muchas gracias a Ignacio Garcés y Vicente Figueroa, fueron docentes durante mi estancia en las aulas y hoy son mis jurados de Tesis.*

## **RESUMEN**

El propósito principal en la creación de una nueva entidad territorial es mejorar el bienestar de la población. La esencia de la descentralización es dar mayor poder a los entes territoriales en la definición de políticas públicas, mejorar la prestación de los servicios a su cargo y democratizar las decisiones públicas a través de la participación ciudadana.

Por esta razón se propone la creación de un nuevo municipio en el Corregimiento de La Victoria, para mejorar la capacidad administrativa de recursos enfocados en el desarrollo de esta población y así lograr mejorar el bienestar social y la calidad de vida de sus habitantes. Ya que La Victoria es el Corregimiento más rezagado del Municipio de Ipiales y al que se le presta menos atención, esto es verificable porque al leer los planes de desarrollo, como los planes de ordenamiento, no hay mucha información del corregimiento ni políticas enfocadas en el fortalecimiento de este sector campesino.

## **ABSTRACT**

The main purpose in the creation of a new territorial entity is to improve the well-being of the population. The essence of decentralization is to give territorial authorities greater power in the definition of public policies, improve the provision of their services and democratize public decisions through citizen participation.

For this reason it is proposed the creation of a new municipality in the Corregimiento de La Victoria, to improve the administrative capacity of resources focused on the development of this population and thus improve the social welfare and quality of life of its inhabitants. Since La Victoria is the longest corregimiento of the Municipality of Ipiales and to which less attention is paid, this is verifiable because when reading development plans, such as management plans, there is not much information about the corregimiento or policies focused on strengthening of this peasant sector.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	19
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	23
1.1 TEMA .....	24
1.2 TÍTULO .....	24
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	24
1.3.1 Antecedentes .....	24
1.3.2 Situación Actual .....	29
1.3.3 Formulación del problema:.....	33
1.3.3.1 Pregunta general: .....	33
1.3.3.2 Preguntas específicas.....	34
1.4 JUSTIFICACIÓN .....	34
1.5 OBJETIVOS.....	36
1.5.1 Objetivo General .....	36
1.5.2 Objetivos Específicos:.....	36
1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	36
1.6.1 Universo de Estudio .....	36
1.6.2 Espacio Geográfico.....	36
1.6.3 Tiempos a emplear. ....	36
2. MARCO DE REFERENCIA.....	37
2.1 MARCO TEÓRICO .....	37

2.1.1 Definición de Municipio .....	37
2.1.2 Elementos del Municipio .....	39
2.1.2.1 Identidad. ....	40
2.1.3 Requisitos de creación del Municipio .....	41
2.2 MARCO CONTEXTUAL .....	42
2.2.1 Localización del Municipio de Ipiales: .....	42
2.2.2 Localización del Corregimiento de La Victoria: .....	44
2.3 MARCO CONCEPTUAL .....	52
2.4 MARCO LEGAL .....	54
2.4.1 Constitución Política de Colombia de 1991:.....	54
2.4.2 Ley de funcionamiento de los municipios -Ley 136 de 1994.....	55
2.4.3 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo -Ley 152 del 1999 .....	55
2.4.4 Ley de Desarrollo Territorial -Ley 388 de 1998. ....	56
2.4.5 Ley para fortalecer la descentralización y racionaliza el gasto público -Ley 617 del 2000. ....	56
2.4.6 Ley Orgánica de Ordenamiento territorio (LOOT) -Ley 1454 del 2011. ....	57
2.4.7 Ley para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios - Ley 1551 del 2012. ....	57
3. METODOLOGIA .....	60
3.1 TIPO DE ESTUDIO.....	60
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRAS.....	60
3.3 DISEÑO Y PROCEDIMIENTOS .....	61
3.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	62

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	63
4.1 RECURSOS.....	63
4.1.1 Humanos:.....	63
4.1.2 Institucionales .....	63
5. GENERALIDADES DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA.....	64
5.1 PERSPECTIVA ECONOMICA.....	67
5.2 RECURSOS PROPIOS .....	67
5.2.1 Tamaño De Los Predios. ....	67
5.2.2 Tenencia de la Tierra .....	68
5.2.3 Uso del Suelo.....	69
5.2.4 Actividades Económicas .....	69
5.2.4.1 Sector Agrícola. ....	69
5.2.4.2 Sector Pecuario .....	71
5.2.4.3 Actividad Minera .....	75
5.2.4.4 Actividad Extractiva.....	75
5.2.4.5 Actividad Artesanal. ....	76
5.2.4.6 Actividad Comercial: .....	76
5.2.5 Población Económicamente Activa.....	77
5.2.6 Fortalecimiento Institucional.....	78
5.2.7 Transferencias .....	79
5.2.8 Infraestructura Vial .....	81
5.3 PERSPECTIVA SOCIAL.....	82

5.3.1 Población del Corregimiento de La Victoria .....	83
5.3.2 Nivel Educativo .....	85
5.3.2.1 Educación Básica Secundaria y Media Vocacional. ....	86
5.3.3 Servicios: .....	86
5.3.3.1 Acueducto .....	86
5.3.3.2 Alcantarillado .....	87
5.3.3.3 Energía Electricidad .....	87
5.3.3.4 Disposición Final de Residuos Sólidos y Líquidos .....	87
5.3.4 Población Vulnerable .....	88
5.3.5 Organizaciones comunales.....	88
6. OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS EN MATERIA ECONÓMICA PARA LA CONVERSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO .....	90
6.1 ECONOMÍA- ADMINISTRACIÓN .....	92
6.2 POBLACIÓN.....	95
6.3 PROCESOS INTERNOS .....	96
6.4 CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE.....	97
7. DEBILIDADES Y AMENAZAS EN MATERIA ECONÓMICA QUE PRESENTA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARA PARA SU CONVERSIÓN A MUNICIPIO .....	98
7.1 ECONOMÍA- ADMINISTRACIÓN .....	100
7.2 POBLACIÓN.....	102
7.3 PROCESOS INTERNOS .....	102
7.4 CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE.....	103

8. PROPUESTA PARA CORREGIR LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE PRESENTA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARA PARA SU CONVERSIÓN A MUNICIPIO.....	106
8.1 PLAN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE PARA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA .....	106
8.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IPIALES HACIA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA .....	108
8.3 CREAR UN SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA Y DECLARARLO DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES .....	110
CONCLUSIONES .....	113
RECOMENDACIONES .....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	117
NETGRAFÍA .....	119
ANEXOS .....	121

## LISTA DE IMAGENES

	<b>Pág.</b>
Imagen 1. Paisaje urbano centro poblado La Victoria.....	19
Imagen 2. Municipio de Ipiales.....	23
Imagen 3. El corregimiento de La Victoria .....	37

## LISTA DE MAPAS

	<b>Pág.</b>
Mapa 1. Localización del Municipio de Ipiales .....	42
Mapa 2. Localización General del Corregimiento de La Victoria.....	44
Mapa 3. Coordenadas GPS e imagen de satélite de La Victoria en Nariño, Ipiales .....	45

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Población del Corregimiento de La Victoria .....	47
Tabla 2. Encuesta por representante de organización.....	61
Tabla 3. Generalidades del Corregimiento de La Victoria.....	65
Tabla 4. Corregimiento de La Victoria distribución de jornales por cultivo y labores realizadas x has .....	70
Tabla 5. Extensión de fincas dedicadas a la producción de leche en el Corregimiento de La Victoria .....	72
Tabla 6. Corregimiento de La Victoria volumen de producción y comercio pecuario estimado según especies menores.....	74
Tabla 7. Actividades extractivas en las veredas del Corregimiento de La Victoria participación porcentual .....	76
Tabla 8. Actividad comercial casco urbano de La Victoria.....	77
Tabla 9. Corregimiento de La Victoria oferta de trabajo y población ocupada por veredas .....	78
Tabla 10. Gatos totales del Municipio de Ipiales.....	80
Tabla 11. Contratación Directa para La Victoria año 2019 .....	81
Tabla 12. Tabla vías interveredales del Corregimiento de La Victoria .....	82
Tabla 13. Población Corregimiento de La Victoria, 2018 .....	84
Tabla 14. Acueductos verdeales del Corregimiento de La Victoria.....	87
Tabla 15. Juntas de acción comunal del Corregimiento de La Victoria 2016-2020	89
Tabla 16. Fortalezas y oportunidades en el Corregimiento de La Victoria.....	90
Tabla 17. Debilidades y amenazas en materia económica que presenta el Corregimiento de La Victoria para su conversión a municipio .....	98

## LISTA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
Grafico 1. Tenencia de la tierra en el Corregimiento de La Victoria.....	69
Gráfico 2. Canales de comercialización de la leche en el Corregimiento de La Victoria.....	73
Gráfico 3. Propuesta Estructura Organizacional Municipio de Quinta Categoría...	79
Gráfico 4. Pirámide poblacional del Corregimiento de La Victoria .....	84
Gráfico 5. Porcentaje de población por genero del Corregimiento de La Victoria..	85

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO A. ENTREVISTA .....	122
ANEXO B. POBLACION DE LA VICTORIA RANGO POR EDAD (pirámide poblacional) 2018.....	124
ANEXO C. DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN TAMAÑOS DE PREDIOS Y POR VEREDAS .....	125
ANEXO D. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR VEREDAS Y USO DE LA TIERRA CORREGIMEINTO DE LA VICTORIA .....	126
ANEXO E. ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADOS Y SEXOS DEL CICLO DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL AÑO 2018.....	127
ANEXO F. RELACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES PRIMARIAS.....	128

## INTRODUCCIÓN

*“Estamos convencidos de que para descubrir el mundo es necesario conocer primero lo local y luego lo regional para llegar al conocimiento de la nación necesitamos conocer quiénes somos buscar nuestra razón de ser”.*

**(Javier Ocampo López, historiador colombiano)**

### **Imagen 1. Paisaje urbano centro poblado La Victoria**



Fuente: Planeación Municipal de Ipiales. Diagnostico Rural. Paisaje urbano centro poblado La Victoria. P.B.O.T 1.999.

El Municipio de Ipiales está conformado por cinco corregimientos, de los cuales el más representativo por extensión y número de habitantes es el Corregimiento de La Victoria, cuenta con una extensión de 1.050 kilómetros cuadrados y una población de 14.030 habitantes<sup>1</sup>. Cuenta con un centro poblado de 2.859 habitantes. Sin embargo, es muy poco conocido y es el más atrasado en términos sociales, económicos, vías de transporte, servicios, tecnología y comunicación, etc., de todo el Municipio de Ipiales. Por eso es importante estudiar una opción para lograr el desarrollo económico que este corregimiento necesita y no ha logrado en más de cien años desde su creación hasta hoy. Y dado que después

---

<sup>1</sup> MUNICIPIO DE IPIALES, Secretaria de Planeación. Población del corregimiento de La Victoria 2019

de revisar históricamente los planes de desarrollo del Municipio de Ipiales no se encontró ningún plan o política importante dirigida especialmente para el desarrollo económico de este corregimiento, se vislumbra un desinterés generalizado por parte de Ipiales y sus gobernantes para resolver las necesidades y fortalecer las potencialidades que tiene La Victoria a pesar de los muchos llamados que han hecho los líderes de esta comunidad.

Al estudiar la Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan las principales funciones de los municipios, se puede determinar fácilmente que el Municipio de Ipiales no cumple sus principales funciones para el Corregimiento de La Victoria particularmente. Además no se siguen las directrices de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (1454 de 2011), LOOT que establece que “La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”<sup>2</sup>.

En esta línea, el ordenamiento territorial es entendido como el proceso de planificación y gestión de las entidades territoriales para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica. Es más, ni siquiera se toma en cuenta las características esenciales que identifican al Corregimiento de La Victoria en la formulación del POT del Municipio de Ipiales, hasta ahora no se ha hecho una verdadera evaluación socioeconómica de la población, no hay conocimiento de la realización de talleres de participación ciudadana en el Corregimiento de La Victoria, para conocer las verdaderas necesidades de la población y las propuestas de solución de los habitantes para la construcción del POT Municipal.

Por ello se plantea la posibilidad de convertir el Corregimiento de La Victoria en un municipio, estudiado desde la perspectiva económica para ver si cumple con los requisitos que lo llevaran a ser en un futuro un municipio autónomo que pueda reorganizar su territorio y definir una estrategia de desarrollo que involucre todas y cada una de las características potenciales de esta región: como “la gran producción agropecuaria de sus habitantes, la gran cantidad de recursos

---

<sup>2</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 1454 (28, junio 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 48.115 de 29 de junio de 2011. [Consultado: 09 de septiembre del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1454\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html)

geológico-mineros, en especial las reservas de petróleo que se continúan descubriendo, la abundante riqueza hídrica, gran variedad de flora y fauna, con ejemplares exclusivos de la región andino-amazónica, especialmente en la zona de bosques de la vertiente oriental de la Cordillera del Palacio y del pie de monte amazónico, que bien podría constituirse como una reserva natural<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta además que el Corregimiento de La Victoria se encuentra geográficamente ubicado en zona estratégica de frontera.

Conviene resaltar que el Municipio de Ipiales muestran una distribución poblacional, socioeconómica, infraestructura y equipamiento social, que dificulta la relación Población-Municipalidad. Es un municipio con un territorio relativamente extenso, donde el centro urbano principal, sede del gobierno local, se localiza muy alejado de la población rural dispersa, que para cumplir sus gestiones debe realizar largos recorridos, a través de diferentes medios de transporte en una misma ruta o trayecto, sin mencionar que las vías que comunican a La Victoria Con Ipiales están en muy mal estado, no tienen mantenimiento adecuado y muchas veces hay derrumbes que taponan la vía dejando la población incomunicada lo que no conviene a los habitantes de La Victoria y sería de gran utilidad que la municipalidad esté más cerca, para las gestiones municipales como para mejorar la participación ciudadana.

Este estudio se divide en 3 capítulos fundamentales en los cuales se pretende conocer la perspectiva económica del Corregimiento de La Victoria para convertirse en municipio e implementar decisiones y estrategias apropiadas de acuerdo al estado del mismo.

En el primer capítulo se pretende determinar el análisis de las oportunidades que se enfocaran en las cuestiones externas y un análisis de las fortalezas que tendrá en cuenta las características internas que pueden contribuir con la conversión del Corregimiento de La Victoria a municipio.

En el segundo capítulo se realizará un análisis de las debilidades se enfocará en todas aquellas características internas y un análisis de las amenazas que tendrá en cuenta las características externas que pueden afectar negativamente la conversión de Corregimiento de La Victoria a municipio.

Por último, se presentará una propuesta para corregir las debilidades y amenazas que presenta el Corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio y de esta manera lograr su autonomía para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En conclusión, el trabajo pretende conocer si en Corregimiento de La Victoria podría en un futuro convertirse en un municipio desde la perspectiva económica y

---

<sup>3</sup> PINEDA, Gilberto Oswaldo. La Victoria y el sur-orient de Ipiales. Pasto: Graficolor, 2015. P. 27.

demostrar de esta forma la importancia que tiene como tal, para que sea tomado en cuenta de forma activa en los futuros **planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, los planes sectoriales existentes (educación, salud, servicios públicos, atención a la población vulnerable, etc. ) y los informes de gestión** del Municipio De Ipiales, sin dejar de lado sus particulares características, evaluando a fondo sus verdaderas necesidades y tratando de fortalecer sus potencialidades. Logrando de esta manera un desarrollo en conjunto.

## 1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

*“Lo importante para el Estado no es hacer las cosas que ya han hecho los individuos y hacerlas algo mejor o algo peor sino hacer cosas que actualmente no se hacen”*

**John Maynard Keynes (1926)**

**Imagen 2. Municipio de Ipiales**



Fuente: RADIO IPIALES, Director de Consolidación Territorial se reunirá con 276 familias de Ipiales, [Consultado: 30 de octubre del 2019]. Disponible en: <https://www.radioipiales.co/2015/04/director-de-consolidacion-territorial-se-reunira-con-276-familias-de-ipiales/>

## 1.1 TEMA

Desarrollo territorial y sostenibilidad económica

## 1.2 TÍTULO

Propuesta económica para elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria del Municipio de Ipiales 2016-2019.

## 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

**1.3.1 Antecedentes.** Al empezar el siglo XX, en el año 1901, varios fugitivos originarios del Municipio de Potosí, que habían formado parte del Ejército Revolucionario Liberal del Sur derrotado en la Guerra de los Mil Días en la batalla de Puerres, se asentaron con sus familias en la antigua región de El Pun, territorio colombiano al sur-oriente de Ipiales, en busca de refugio y la empezaron a colonizar. Una parte de este importante territorio perteneciente al Corregimiento de La Victoria, Municipio de Ipiales, en Colombia; la otra parte fue cedida al Ecuador en 1916 y comprende las parroquias vecinas de El Camelo, en la Provincia del Carchi, y el Playón de San Francisco, Santa Bárbara y la Bonita de la Provincia de Sucumbíos<sup>4</sup>.

Pronto entre colonos que se habían establecido en la región de El Pun surgieron desavenencias y empezaron a suscitarse pleitos por la posesión de los terrenos baldíos que hacían necesaria la mediación de las autoridades que les resolvieran sus litigios, pero como entre ellos había desconfianza de dirigirse ante los gobernantes colombianos de Ipiales o Potosí, pues por su condición de fugitivos de la guerra tenían temor de que hubiera represalias en su contra, entonces determinaron acudir a las autoridades de la vecina parroquia de Huaca, en el Ecuador para que les hicieran respetar sus posesiones, lo cual fue un buen pretexto para que los ecuatorianos empezaran a incursionar en la región El Pun y reclamarla como parte de su territorio. Esto obligó al gobierno departamental y a las autoridades de Ipiales a prestar el debido interés a esta zona fronteriza y fue así como el estado colombiano hizo una modesta presencia en esta parte del territorio nacional con la creación del Corregimiento de El Pun y el nombramiento de un Inspector de policía en 1906 para contrarrestar las presiones territoriales del Ecuador y para apoyar a los colonos.

Las incursiones de las autoridades ecuatorianas en la región El Pun continuaron después de la creación del Corregimiento, lo que agudizó e

---

<sup>4</sup> Ibíd., p. 215.

conflicto de límites con el vecino país que finalizó con el Tratado de Límites del 15 de julio 1916, suscrito por Marco Fidel Suárez, Ministro de relaciones exteriores de Colombia y por Alberto Muñoz Vernaza, Ministro Plenipotenciario del Ecuador para la negociación del Tratado. Al efectuarse la entrega del caserío de El Pun en el mes de noviembre de 1917 la Inspección de Policía que funcionaba allí desde 1906, se trasladó a la recién fundada población de La Victoria en el valle del río Cultún a territorio colombiano<sup>5</sup>.

El 21 de junio de 1917 se fundó el Corregimiento de La Victoria, los colonos bautizaron a esta población con el significativo nombre de “La Victoria”, como ya se llamaba el sitio donde se hizo la fundación, para rememorar el resultado favorable que había conseguido hace poco tiempo en el pleito entablado con la Universidad De Nariño que por mediante la Ley 36 de 1907, artículo 12, determinaba: “*Cédase a la Universidad de Nariño veinte mil hectáreas de tierras baldías en el lugar que ella señale en el lugar señale a orillas de la laguna de la cocha y diez mil en la región denominada El Pun*, (El resaltado es del autor) *destinadas al crecimiento de los bienes y rentas del instituto*”<sup>6</sup>. Pero la Universidad se demoró en señalar las diez mil hectáreas que le había cedido el Gobierno Nacional y en señalar la adjudicación respectiva mediante título de propiedad, pues solo a finales de 1912 envió al ingeniero Ezequiel Hurtado a medir y demarcar el área de terreno asignada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley antes mencionada. Sin embargo, dentro de la demarcación que hizo el ingeniero enviado por la Universidad ya se habían establecido varios colonos, algunos desde antes de 1907 y otros después de la expedición de la Ley 36 de 1907.

A partir de los comienzos de 1913, una vez que la Universidad de Nariño realizara la medición, levantamiento de planos y demarcación de las diez mil hectáreas, empezó a reclamar el derecho de posesión de los terrenos que le fueron cedidos mediante Ley 36 de 1907 para lo cual solicitó la protección y apoyo de las autoridades del Gobierno Departamental con el fin de desalojar a los colonos que ya estaban establecidos allí con sus viviendas y sus cultivos.

Ante la intervención del Gobierno Departamental para que se hicieran respetar los derechos de la Universidad de Nariño frente a los colonos ya establecidos en los baldíos hace algunos años, los colonos haciendo valer sus derechos de posesión, formularon sus reclamaciones y presentaron sus demandas ante las instancias gubernamentales y judiciales correspondientes, quienes finalmente les reconocieron sus derechos de propiedad sobre los terrenos baldíos que ocupaban después de un arduo pleito con la Universidad de Nariño, recibieron esa anhelada determinación como un logro importantísimo, un gran éxito frente a una contraparte respetable, y se dijeron: ¡Esto es un triunfo, una

---

<sup>5</sup> PINEDA, Óp. cit., p 226.

<sup>6</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 36 (15, julio 1907). Por la cual se reforma el Decreto legislativo número 27 de 1906 y se ceden unas tierras baldías. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 12986. 27, junio, 1907. [Consultado: 11 de septiembre del 2019]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1591883>

victoria!, y en recuerdo de ese resultado beneficioso los colonos bautizaron su región como La Victoria<sup>7</sup>.

Las primeras vías de comunicación entre Ipiales y la región el Pun eran trochas: unos senderos estrechos que habría los viajeros por medio de los tupidos y enmarañados bosques, hecho solo para andar las sin caballería; por eso se llamaban comúnmente “caminos de a pie”. Después de la creación del Corregimiento de El Pun en 1906 estas estas trochas se fueron ampliando por el trabajo de los colonos a caminos de herradura (camino para andar con caballerías), y fueron durante varios años las únicas vías de comunicación con Ipiales.

El compromiso de trabajo de los primeros pobladores para ampliar esta trocha se hizo el 8 de septiembre de 1906 en reunión convocada por el primer Inspector de Policía, cuando se determinó entre los colonos y el Inspector dar comienzo inmediatamente al camino de herradura desde El Pun hasta Ipiales y poblaciones vecinas. Así pues, la construcción de este camino se hizo gracias al entusiasmo y al esfuerzo comunitario de todos los colonos, que eran convocados a participar en mingas o también por notificaciones de trabajo que hacían los Inspectores de Policía, y sin recibir ninguna ayuda ni del Municipio, ni del Departamento, ni de la Nación<sup>8</sup>.

En 1931 ya estaban terminados los caminos de herradura Ipiales – Cuaspud – La Victoria y Potosí – Cuaspud (Kilometro 19), comunicando así a La Victoria tanto con Ipiales como con Potosí y el camino Ipiales- Yaramal – El Salado - San Antonio – La Victoria, mejorando relativamente la comunicación del Corregimiento de La Victoria con el Municipio de Ipiales y facilitando la llegada de más colonos. “Transcurrido unos pocos años en 1935 se da inicio al proyecto de la actual carretera Ipiales - La Victoria, su construcción era hasta el Valle del Guamués (Putumayo) tal como lo decreto la Ley 30 del 18 de octubre de 1935, expedida por el Congreso de la Republica en el gobierno de Alfonso López Pumarejo, que determina la nacionalidad de esta vía y ordena el estudio y trazado inmediato, según lo expuesto en los artículos 4° y 5°”<sup>9</sup>.

La construcción de esta carretera avanzo con bastante rapidez ya que a partir de 1936 hasta 1942 se asignaron anualmente los recursos necesarios tanto para los estudios y el trazado, como para la construcción hasta que llego a La Victoria, con un recorrido de 37 kilómetros terminados donde desafortunadamente se suspendió el proyecto de continuar esta carretera hasta el Valle del Guamués, en el Putumayo. Desde ese entonces hasta hoy esta vía es la principal vía de transporte y comunicación de los habitantes del Corregimiento de La Victoria con

---

<sup>7</sup> PINEDA, Óp. cit., p 245

<sup>8</sup> Ibid., p. 135.

<sup>9</sup> Ibid., p. 317

la cabecera Municipal de Ipiales, pero continua sin mejoras considerables, sigue destapada y sin afirmada en regulares condiciones de servicio.

La actividad económica de los primeros colonos hasta 1930 era tumbiar los bosques para establecer pequeños cultivos de subsistencia y auto consumo de maíz, papa, haba, olluco, oca, cebada, arracacha, calabaza, y algunas verduras o hacer potreros donde se criaban ganado, caballos, ovejas, cerdos y aves de corral. La explotación del bosque se limitaba a la explotación de madera y producción de carbón vegetal que era llevado a Ipiales para su comercialización llevado por los caminos de herradura en caballos de carga<sup>10</sup>.

En 1941 cuando se terminó la construcción de la carretera Ipiales – La Victoria y empezaron a llegar los primeros camiones, la explotación forestal tuvo un gran impulso y se convirtió en la actividad económica más importante del corregimiento, a exención de El Salado, San Antonio y La Palma donde sus habitantes ya estaban dedicados a la agricultura como actividad económica principal y en menor escala a la ganadería de ganado Vacuno y Ovino<sup>11</sup>.

A comenar la década de 1960 se empezó a experimentar el cultivo de papa en casi todo el territorio cultivable de La Victoria, con la aplicación de fertilizantes y demás insumos químicos, produciendo buenos resultados, produciendo papa “guata” y amarilla o criolla de excelente calidad y catalogándose como una de las mejores de Colombia, razón por la cual tuvo mucha demanda en los mercados de Ipiales y de Cali<sup>12</sup>.

Para 1990 la siembra de papa era la actividad principal de la agricultura y ocupaba la mayor extensión de tierras cultivadas, era la actividad económica que ocupaba más mano de obra en la región con un promedio de 101 jornales por hectárea desde la preparación del terreno hasta la cosecha<sup>13</sup>.

Paralelamente se desarrolló la ganadería y con ella la producción de leche, ya para 1980 la leche se empezó a comercializar en Ipiales a las plantas de enfriamiento de grandes empresas lecheras como Andina y Alival, desde donde se despachaba para el departamento del Valle. Los propietarios de fincas pronto se dieron cuenta que la comercialización de leche le reportaba mayores utilidades e ingresos más seguros y estables que la agricultura. Empezaron entonces a reducir la agricultura y ampliar la extensión de terrenos dedicados para potreros y mejorar la calidad de ganado de leche.

En1986 se organizó la Asociación de Productores de Leche de La Victoria (Aprovictoria) que agrupaba pequeños y medianos productores con el fin de

---

<sup>10</sup> Ibid., p. 347

<sup>11</sup> Ibid., p. 349

<sup>12</sup> Ibid., p. 352

<sup>13</sup> Ibid., p. 353

comercializar la leche sin intermediarios, garantizar precios mejores y más estables, como también ofrecer asistencia técnica a los productores.

“Para el año de 1989 la ganadería de leche era ya la actividad económica de mayor importancia en la Victoria, tanto por la extensión que ocupaba en fincas y el volumen de producción diaria. Por ese mismo tiempo el volumen de producción diaria era de doce mil (12.000) litros diarios”<sup>14</sup>.

“La agricultura y la ganadería siguen siendo las actividades económicas de mayor importancia en el Corregimiento de La Victoria y en conjunto las dos ocupaban en el año 1989 el 48,02% de la población económicamente activa”<sup>15</sup>.

“El transporte también fue evolucionando poco a poco, hasta inicios de la década de 1970 eran camiones de carga en los cuales también viajaban pasajeros. Durante la década de 1970 se introdujo el primer bus escalera y después dos o tres busetas mas que aliviaron en algo la incomodidad de los pasajeros que desde 1980 registraron un mayor aumento”<sup>16</sup>.

“Por el año de 1990 se organizó una cooperativa para la organización de los pasajeros (Cotransvicnar) que ofrecía servicio diario de camperos y busetas, mejorando la oferta de transporte”<sup>17</sup>.

De esta forma, se ha ido viendo un desarrollo gracias al entusiasmo y las incansables ganas de salir adelante por parte de la comunidad del Corregimiento de La Victoria. En vista del abandono del Estado en esta localidad en 1992 se construyó un Comité Cívico del Corregimiento de La Victoria, con el motivo de cumplirse los 75 años de la fundación de La Victoria y de ampliar representación ciudadana este Comité elaboro una propuesta de Plan de Desarrollo del Corregimiento de La Victoria, que se presentó al Gobierno Municipal durante la alcaldía del Doctor Eduardo Realpe Chamorro en el mes de julio de 1992, en el que se consignaban las principales necesidades de la población y las veredas en los aspectos de salud y saneamiento básico ambiental, educación, recreación y deporte, desarrollo urbano, vías de comunicación, electrificación, recursos naturales, medio ambiente y sector agropecuario<sup>18</sup>.

Entre algunos de los proyectos que se proponían en este plan de desarrollo están los siguientes: terminación del nuevo acueducto de La Victoria, construcción de acueductos verdales, construcción del alcantarillado con planta de tratamiento de aguas residuales, construcción de un centro-hospital, adecuación de un relleno sanitario para las basuras, servicio odontológico permanente, ampliación y dotación del Colegio Mixto La Victoria, construcción

---

<sup>14</sup> Ibid., p. 355

<sup>15</sup> Ibid., p. 355

<sup>16</sup> Ibid., p. 356

<sup>17</sup> Ibid., p. 356

<sup>18</sup> Ibid., p. 367

de aulas y material didáctico y mobiliario para todas las escuelas, terminación del estadio de La Victoria, construcción de polideportivos en las veredas, adquisición de un lote para plaza de mercado, conservación permanente de las carreteras, continuación de la carretera La Victoria-Llorente-Monopamba-Valle de Guamués, instalación de teléfonos domiciliarios, establecimiento de áreas de reserva forestal para la protección de cuencas hidrográficas y para la conservación de flor y fauna nativas, industrialización y procesamiento de la leche, y tecnificación de la cría de especies menores. Algunos proyectos se han ido ejecutando poco a poco y muchos otros siguen en espera de su realización<sup>19</sup>.

**1.3.2 Situación Actual.** El Corregimiento de La Victoria actualmente cuenta con una población total de 14.030 habitantes y un área total de más de 1.050 kilómetros cuadrados<sup>20</sup>, de los cuales más del 50% pertenece a zona boscosa de baldío, que no está siendo debidamente protegido y que por su importancia en recursos naturales, fuentes de agua y biodiversidad se podría convertir en una reserva natural. Pero por falta de intervención de una política fuerte del Gobierno Municipal de Ipiales e instituciones que ayuden a mitigar la tala descontrolada de bosques, el deterioro de sus recursos naturales es cada día más evidente poniendo en riesgo la sostenibilidad local. Por esta situación ya se puede observar zonas con erosión, deslizamientos, pérdida de capa orgánica, el caudal de los ríos ha disminuido con los años y la pérdida de hábitat para especies nativas.

Teniendo en cuenta que los avances obtenidos en temas de planeación territorial, el Municipio de Ipiales, al igual que los demás municipios de la ex provincia de Obando se han visto rezagados en materia política, financiera, cultural y administrativa del gobierno central, sin hacer parte activa de los programas establecidos en los diferentes procesos de planeación. Si el caso es crítico para Ipiales, en general, es aún más crítico para el Corregimiento de La Victoria, debido a que el La Victoria no cuenta con una política estatal clara y puntual, por ejemplo, en materia de ordenamiento territorial no se ha tomado en cuenta el crecimiento del centro poblado, donde en la actualidad existen alrededor de 2.859 habitantes, cifra igual o superior a municipios aledaños como Iles, Contadero, Gualmatan, entre otros; la malla vial existente a nivel interveredal y regional es precaria y está en mal estado, es muy difícil el acceso y comunicación con la cabecera municipal, afectando a los pequeños y medianos productores debido al incremento de los costos de comercialización y transporte de sus productos, y haciéndolos de esta manera menos competitivos frente a los productores de otros municipios de la región en relación a los precios.

La zona poblada del corregimiento de La Victoria se encuentra en situación de atraso. El sistema de saneamiento básico es insuficiente, en materia de agua

---

<sup>19</sup> Ibid., p. 368

<sup>20</sup> Ibid., p. 24

potable no existe una planta de tratamiento, referente al sistema de alcantarillado no tiene cobertura para todo el centro poblado y no hay presencia de una empresa prestadora de servicios públicos del sector. Con respecto al servicio de aseo y tratamiento de basuras se tienen que llevar hasta el relleno sanitario de Ipiales, haciendo el servicio más costoso.

En todas las veredas se presta el servicio de acueducto dando un cubrimiento al 95% de la población; pero existe el problema de que las aguas no reciben tratamiento alguno y están expuestas a contaminación directa en la bocatoma, esto provoca problemas de salud tanto a los niños como a adultos.

Como parte del Municipio de Ipiales, el Corregimiento de La Victoria se rige a lo establecido el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y el Plan de Desarrollo Municipal de Ipiales esto hace que tenga que esperar a los programas y proyectos que estos estipulen, de lo contrario no tendrá ningún referente. Lo peor del caso es que muchas veces aquellos programas y proyectos no se llevan a cabo y así va quedando atrás, rezagado y con poco desarrollo.

Por ejemplo, en el Plan de Desarrollo actual “Ipiales Capital del Sur 2016 - 2019” se plantea crear un Sistema Regional de Áreas Protegidas en el Corregimiento de La Victoria, este programa está dentro del eje estratégico ambiental en la estructura de programas y se denomina “Capital del sur un territorio sostenible con espacio público para el encuentro social”<sup>21</sup>, cuyo objetivo es “Garantizar la permanencia del medio natural o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad natural y la valoración social”<sup>22</sup>

También se plantea crear una plaza de mercado La Victoria, dentro del sector de equipamiento municipal, en el programa de infraestructura para la competitividad, innovación y tecnología. Y, por último, se plantea realizar una caracterización por ley de víctimas en el Corregimiento de La Victoria-Atención.

Estos son los tres planteamientos en los que se nombra principalmente al Corregimiento de La Victoria, en el resto de programas se menciona el sector rural en general, por lo que se evidencia poco interés de esta región en particular y además no se tiene en cuenta los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento de esta región ni los procesos que se deben llevar a cabo para lograr el desarrollo económico y social que La Victoria necesita.

Peor aún, es que hasta el momento no se ha visto materializado ninguno de los objetivos que se pretendían lograr en el Plan de Desarrollo “Ipiales Capital del Sur

---

<sup>21</sup> ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES, Planeación Municipal. Plan de Desarrollo “Ipiales Capital del Sur 2016 - 2019”. Pág. 147

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 125

2016 - 2019” para el Corregimiento de La Victoria, y esto sumado a que este plan de desarrollo ya está en su recta final.

En general los programas relacionados para el Corregimiento de La Victoria no dan solución a sus principales problemas, no se enfocan en el desarrollo y el fortalecimiento de la competitividad del mismo, no se tiene en cuenta su potencial ya que, debido a su gran extensión, tiene una producción agropecuaria bastante amplia, de agricultura, ganadería, producción de leche y actualmente derivados de la leche, como es el caso del queso. Hasta el momento hay tres plantas enfriadoras y ocho queseras de gran capacidad registradas en cámara de Comercio, que son las siguientes: Lácteos La Colina Mc, Lácteos Victoriana, Lácteos Saravi, Lácteos Producampo La Victoria, Lácteos Jhony, Lácteos la Granja ideal para ti, Fabrica de Queso La Victoria, Lácteos del Sur La Victoria S.A.S. Esta producción en mayor medida se comercializa en Ipiales y desde ahí al resto del país. Pero no existe un proyecto, plan o programa que se enfoque en el fortalecimiento tanto de los productores campesinos agropecuarios, como de los productores de leche y quesos. Ya que si contaran con mayor capacitación, formación y acceso a créditos de bajos intereses podrían aumentar su calidad, producción, aprovechamiento de subproductos lácteos y agrícolas, y además ampliarían su mercado logrando mayores beneficios.

Hay una considerable producción de trucha de la variedad “Arco Iris” ubicada en las veredas El Arrayán, La Esfloria, El Azuay y El Telíz del Corregimiento de La Victoria, que obedece a las ventajas comparativas que presenta la zona, por su gran riqueza hídrica y la adaptabilidad de la especie. Los pequeños productores han logrado constituir una asociación piscícola llamada AGROPVIC, sin embargo, en el momento dicha actividad se realiza de forma artesanal, por las limitantes en el capital de trabajo, que no permite a los productores disponer de herramientas, maquinarias y materiales necesarios para mejorar las condiciones productivas. Estas solo algunas de las ventajas potenciales que no son aprovechadas correctamente, y que pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se presentan otras problemáticas de las cuales voy a nombrar la más importante que es la infraestructura educativa, el Corregimiento de La Victoria cuenta con dos colegios de educación superior y escuelas de educación primaria en la mayoría de sus veredas, pero no todos los estudiantes que se gradúan de quinto año logran seguir estudiando la razón es porque las veredas más grandes en superficie son las más apartadas y por las condiciones topográficas se les dificulta el fácil traslado a los estudiantes, otra razón y la más importante es porque los recursos económicos de los padres son insuficientes para poderles brindar a sus hijos la educación secundaria.

El Corregimiento de La Victoria no cuenta con una adecuada plaza de mercado, la dinámica del intercambio comercial, tiene lugar un espacio abierto, con pisos de

tierra, sin intervención en pisos que determinen un límite con el espacio público, sin mobiliario, sin definición de zonas para otros usos. A nivel cultural, el uso de plazas para el intercambio comercial es una tradición, razón por la cual debe tenerse en cuenta en los planes y proyectos del Municipio de Ipiales y mejorar su adecuación pensando también en el mejoramiento de las condiciones de salubridad y limpieza. Logrando de esta forma ser más atractivo para comerciantes de las vecinas localidades y atrayendo más clientes.

No hay un matadero certificado, que haga manejo adecuado de la carne que se consumen en el corregimiento, los sacrificios se realizan de forma casera, improvisando lugares tales como patios o cualquier área disponible dentro de la misma vivienda, lo que implica el deterioro en la calidad del producto, el cual es distribuido en las mismas condiciones a los expendios de carne ubicados en el mismo centro poblado sin ningún tratamiento ni proceso que pueda elevar su valor. De esto se puede concluir que no hay un máximo aprovechamiento de esta actividad. Por ejemplo, del cuero de los animales sacrificados, sangre, cuernos, cascotes, bolas de cola, etc. Que pueden tener un valor en el mercado por ejemplo las bolas de cola bobinas son utilizadas para la elaboración de cepillos y pinceles que se comercializa por kilo sin realizar ningún proceso en la planta de beneficio. Son productos que en este momento son desechados sin prestarle mucha atención, pero que si hubiera conocimiento, cooperación e intervención de un ente regulador retornarían mayores rendimientos económicos.

La principal vía de transporte y comunicación del Corregimiento de la Victoria con Ipiales es una vía de carácter departamental de aproximadamente 37 kilómetros de recorrido, destapada y afirmada se encuentra en regulares condiciones de servicio por falta de mantenimiento. Por lo que los líderes del corregimiento ante el poco apoyo de la Administración municipal decidieron ubicar un peaje con el apoyo de la comunidad para tener recursos y efectuar obras de mantenimiento.

“Hemos desarrollado diferentes reuniones con la Secretaría de Infraestructura municipal y desde hace meses nos vienen dando largas al asunto. Además, no sabemos nada de unos recursos que se habían gestionado. Por esta razón la comunidad ha determinado colocar un peaje para hacer el mantenimiento, ya que ni la Administración municipal, ni la Gobernación cumplen”<sup>23</sup>, expresó Rafael Caicedo, uno de los líderes del Corregimiento de La Victoria en una entrevista hecha por el Diario del Sur. También dijo que “la comunidad ha manifestado que no se justifica que la carretera que llega hasta la cabecera municipal esté llena de huecos y que los peatones y conductores tengan que hacer maniobras para tratar

---

<sup>23</sup> DIARIO DEL SUR. Por falta de apoyo instalarían un peaje [en línea]. Colombia (23 de marzo del 2018). [Consultado 18 de septiembre de 2019]. Disponible en internet: <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/por-falta-de-apoyo-instalarian-un-peaje-402373>

de no caer en los socavones. Añadió que esta situación ha elevado el índice de accidentalidad”<sup>24</sup>.

La construcción del peaje mejoro las condiciones de la vía La Victoria – Ipiales de alguna manera, pero los recursos no son suficientes para todo el trabajo que necesita, porque la vía es muy sensible en épocas de lluvia, ocasionando derrumbes, desbordamientos e imposibilitando el tránsito. En vista de esto, uno de los principales proyectos del plan de desarrollo municipal de Ipiales debería ser el mejoramiento de esta vía, que es de vital importancia para la comunidad de La Victoria que también aporta su colaboración y se preocupa por resolver este problema, ya que si esta vía estuviera en buen estado posiblemente pavimentada habría mayor flujo de vehículos, aumentaría el comercio, disminuiría el tiempo y los costos de transporte para los productores locales, haciéndolos más competitivos, y también se traduciría en mayores ingresos. Esto sin mencionar que podría tener un importante auge el turismo.

Las vías inter-verdales también son de gran importancia para el desarrollo de La Victoria, porque la mayor producción se da en las veredas, pero estas vías están aún más deterioradas que la vía principal, son en resumen trochas permanentes de tránsito lento que impiden el traslado de vehículos adecuados y generan mayores costos de transporte.

La gran mayoría de las vías del corregimiento de la Victoria se encuentran en mal estado, precisando para esto programas de mantenimiento de la vía, tanto en afirmado como en recebado superficial, y en la construcción de cunetas y alcantarillas que mantengan las vías sin humedad, puesto que este es la causa del deterioro de estas vías.

En general el Corregimiento de La Victoria es el más carente en infraestructura, equipamiento colectivo y comunitario del Municipio de Ipiales y además es el que tiene mayor potencial que se si se explota de forma correcta lograra un mayor beneficio no solo para los habitantes de La Victoria, sino también para las poblaciones aledañas y puntualmente para Ipiales.

### **1.3.3 Formulación del problema:**

#### **1.3.3.1 Pregunta general:**

- ¿Es viable elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria del Municipio de Ipiales 2016-2019?

---

<sup>24</sup> Ibid.

### 1.3.3.2 Preguntas específicas

- ¿Cuáles son las oportunidades y fortalezas en materia económica para la conversión del Corregimiento de La Victoria a la categoría de municipio 2019?
- ¿Cuáles son las debilidades y amenazas en materia económica que presenta el Corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio 2019?
- ¿Cómo corregir las debilidades y amenazas que presenta el Corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio 2019?

## 1.4 JUSTIFICACIÓN

El Corregimiento de La Victoria, no ha sido tenido en cuenta activamente en el accionar de las políticas municipales, a pesar de que desde su fundación ya son más de 100 años, solo en el 2017 se constituye legalmente como corregimiento con el acuerdo No.014 del 15 de junio de 2017, a pesar de ello no se ha tenido en cuenta particularmente para la formulación los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, los planes sectoriales, etc. del Municipio De Ipiales.

Actualmente el centro poblado del corregimiento de la victoria cuenta con una población que supera los 2.000 habitantes, el plano de la victoria consta de 11 carreras y cuatro calles, para un total de 25 cuadras construidas, sin embargo, las construcciones se realizan sin planos arquitectónicos, ni diseños estructurales, ya que planeación municipal o la entidad correspondiente encargada de hacer estas exigencias hasta ahora no ha tomado cartas en el asunto ni ha demostrado interés por el adecuado desarrollo urbano de la población. Por otra parte, hay un total descuido de las autoridades municipales por el estado y mantenimiento de las calles que hasta ahora son destapadas, razón por la cual se llenan de barro y se encharcan en temporada de invernal<sup>25</sup>.

En el sector campesino tiene gran potencial productivo agropecuario, pero está rezagado por la falta de créditos, asistencia técnica y políticas que impulsen este sector.

De ahí la importancia de darle mayor empoderamiento al Corregimiento de La Victoria, para que desde su perspectiva y sus propias experiencias realice su gobernanza dando prioridad a las principales necesidades y mejorar de esta forma su desarrollo económico local.

---

<sup>25</sup> PINEDA, Op. Cit., p. 312.

La estructura organizativa del Municipio de Ipiales debe tomar en consideración la división política administrativa del territorio municipal conformada por sus comunidades, corregimientos y centros poblados. De hecho, ellos constituyen los diferentes niveles territoriales que todo gobierno local debe atender equitativamente. Lo que en el Corregimiento de La Victoria no se ve reflejado, porque a diferencia de municipios como San Juan, Las Lajas o Yaramal, las condiciones son mejores, por ejemplo, las vías de estos corregimientos son pavimentadas.

Por todo esto se podría concluir que el Corregimiento de La Victoria no está dentro de las prioridades que considera el Municipio de Ipiales para la planificación del desarrollo económico, social e integral, que tienda a eliminar las desigualdades regionales, de clases y de ingresos, no hay un compromiso por promover un crecimiento limpio y seguro basado en el respeto del medio ambiente y en la dignidad del ser humano. Pues dentro de los planes de desarrollo no se configuran programas, proyectos y acciones que se realizarán en un período de tiempo determinado, así como los recursos necesarios, para conseguir los resultados estimados deseables para el Corregimiento de La Victoria puntualmente.

Es necesaria la planificación para los habitantes del el Corregimiento de La Victoria porque gracias a ella se podría predecir y anticipar un conjunto de acciones futuras que permitan transformar las condiciones actuales del corregimiento en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. La planificación también ayuda a diseñar las estrategias a implementar en el presente, que logren en un futuro, alcanzar los objetivos y metas de desarrollo propuestas en el corregimiento. También permitirá un ordenamiento racional de las actividades económicas y sociales que se realizan en el territorio, de acuerdo a las disponibilidades de recursos del mismo, para impulsar su desarrollo y mejorar las condiciones generales de la población.

En general proceso de planificación permite analizar los problemas que enfrenta el corregimiento, así como identificar los mecanismos para la mejor optimización de los recursos a fin de obtener el máximo beneficio con el mínimo costo social.

Es por esa razón que se plantea evaluar una propuesta económica para elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria del Municipio de Ipiales, de esta manera se logrará mejorar la planificación del territorio para promover el desarrollo local, y lograr un resultado mejor al que se está viendo actualmente.

El fin de este estudio es demostrar una nueva opción para mejorar el bienestar de la comunidad de La Victoria como una iniciativa diferente y novedosa que llame la atención al Municipio de Ipiales para que ponga más énfasis en el Corregimiento de La Victoria. El Municipalidad de Ipiales podrá darse cuenta que el Corregimiento de La Victoria tiene la capacidad económica de ser un municipio independiente, por tal motivo y por sus características propias se debería tener

una consideración especial en la formulación de los posteriores planes y proyectos municipales, para lograr en conjunto un mayor desarrollo.

## **1.5 OBJETIVOS**

**1.5.1 Objetivo General.** Evaluar las posibilidades económicas para elevar al Corregimiento de La Victoria del Municipio de Ipiales a la categoría de municipio 2019.

### **1.5.2 Objetivos Específicos:**

- Determinar las oportunidades y fortalezas en materia económica para la conversión del corregimiento de La Victoria a la categoría de municipio 2019.
- Analizar las debilidades y amenazas en materia económica que presenta el corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio 2019.
- Presentar una propuesta para corregir las debilidades y amenazas que presenta el corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio 2019.

## **1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

**1.6.1 Universo de Estudio.** Dentro de la investigación se realizará una identificación de la dimensión económica del Corregimiento de La Victoria.

**1.6.2 Espacio Geográfico.** Corregimiento de La Victoria

**1.6.3 Tiempos a emplear.** Del 20 de junio del 2018 – 20 de noviembre del 2019

## 2. MARCO DE REFERENCIA

*“El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas... la calidad de vida penderá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales”.*

Mapfre Max-Neef

### Imagen 3. El corregimiento de La Victoria



Fuente: LUCERO, Jorge Daniel. El corregimiento de La Victoria se ubica en el pie de monte amazónico. La humedad de su entorno lo mantiene lleno de nubes a bajar altura. [Consultado: 30 de octubre del 2019]. Disponible en: <https://jdlucero.tumblr.com/post/182803395074/el-corregimiento-de-la-victoria-se-ubica-en-el-pie>

### 2.1 MARCO TEÓRICO

**2.1.1 Definición de Municipio.** El concepto de Municipio no está universalmente definido. Cada país, de acuerdo con su estructura y organización política, da a las comunidades y regiones nombres diferentes, y así como Tamayo Gascue, opina

que “el Municipio es una comunidad de familias estructuradas en forma natural, en un mismo territorio, razón por la cual se engendra la solidaridad en la búsqueda del interés común”<sup>26</sup>. Esta definición trae a la memoria el precepto constitucional que afirma que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad” (C.P.Art. 42); en otras palabras, la definición de Tamayo Gascue expresa que el Municipio es un conjunto de familias, no de personas. ¿Por qué de familias y no de personas? Por el hecho de que la familia es expresión de sedentarismo y, por consiguiente, en el caso objeto de discusión, el Municipio se entiende formado por personas que tienen una razón de arraigo para permanecer en el territorio del Municipio, cual es la de formar y preservar una familia.

Escobar Araujo, afirma que “el Municipio es una entidad natural formada por la reunión de muchas familias que, unidas por vínculos sociales y económicos comunes, o por intereses análogos, se establecen sobre una porción limitada del territorio del Estado”<sup>27</sup>. En efecto, se observa cómo el criterio de formación social del Municipio, se mantiene en torno a la expresión de Tamayo, fijando como unidad de constitución a la familia.

Un poco más amplio es el concepto de D’Acosta y Esquivel según el cual, “el Municipio es una agrupación natural de familias o individuos que por atractivos de una región, necesidades de tráfico o de defensa, se reúnen en un lugar determinado, formando una colectividad con fines propios como grupo, pero distintos de los de sus componentes como familias o individuos”<sup>28</sup>.

En este último concepto amplía un poco más el panorama, ya no se trata simplemente de familias, sino de individuos o familias; y surge un nuevo componente que, culturalmente, tiene mucha significación en el devenir histórico de Colombia: “los atractivos de una región”; se añade como nuevo elemento obviado hasta ahora: la necesidad de defensa. En Colombia, la Constitución, en su artículo 311, no intenta una definición del Municipio, pero, al aludir su función social, dice que es la “entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”. A su vez, la Ley 136 de 1994, define al Municipio como “la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”<sup>29</sup>. En esta última definición, se amalgaman el concepto del legislador con lo establecido en el

---

<sup>26</sup> TAMAYO GASCUE, Eduardo. Sociología del municipio. 2 ed. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1998. p.51

<sup>27</sup> *Ibíd.* P. 51.

<sup>28</sup> *Ibíd.*

<sup>29</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [en línea]. Bogotá.: Diario Oficial N° 41.377 de 2 de junio de 1994. [Consultado el 25 de septiembre del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0136\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html)

artículo 1º de la Constitución Nacional, particularmente en cuanto se refiere a “autonomía de sus entidades territoriales”.

Esa diversidad de conceptos sobre Municipio, hace que no exista una relación o proporción directa entre el tamaño y el número de Municipios que poseen los departamentos; de hecho, en Colombia existen Municipios sumamente grandes y otros muy pequeños y esa referencia no solo se observa en el tamaño sino en los ingresos que disponen y generan, lo que se plasma en la categorización que se hace legalmente en materia de asignación de recursos de la Nación. También se tiene, en Colombia, un concepto claramente definido de la importancia de cada Municipio en materia electoral, dependiendo del número de habitantes censados debidamente en el respectivo registro.

“En adición de lo anterior, sea del caso destacar que el Municipio no es idéntico al Estado. Tiene una naturaleza similar porque posee los mismos elementos de éste pero no es soberano, está subordinado al Estado y depende de él”<sup>30</sup>.

**2.1.2 Elementos del Municipio.** El municipio colombiano como célula integral del estado participa de elementos importantes que le dan identidad tales como territorio, población, autonomía, etc.

- ***Población***

No todo conjunto de familias conforma un Municipio, sino que es necesario que exista un elemento teleológico: la voluntad de vivir en comunidad y fundamentar relaciones que trasciendan la simple vecindad y finalidades que estén por encima de las particulares de cada familia, buscando que no se lleguen a entremezclar con las de las entidades públicas, que representan el interés colectivo.

Por otra parte, aunque hoy en día es claro que existe precisión cuantitativamente hablando, el punto de partida del cual se genera el concepto de Municipio colombiano, al respecto bien vale traer a colación el comentario de Galvis Gaitán cuando afirma que: “no hay criterio exacto para saber cuál es el número ideal de habitantes de un Municipio. Con pocos o muchos, puede existir, pero hay motivos de convivencia que nos indican las dificultades que presenta la administración de Municipios demasiado pequeños o excesivamente grandes”<sup>31</sup>. No obstante, esta apreciación, hay que tener en cuenta que en Colombia existen criterios definidos, por lo menos, en cuanto tiene que ver con la participación en los cuerpos administrativos de elección popular, en donde el número de habitantes cuenta para asignar la cuota de participación en los mismos.

---

<sup>30</sup> GALVIS GAITAN, Fernando. El Municipio Colombiano. 4 ed. Santafé de Bogotá: Temis, 2007. p. 2. ISBN: 978-958-35-0620-8.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p.3.

- **Territorio**

De la misma manera que ocurre con el concepto de Estado, no es posible hablar de Municipio sin que se mencione una base, un suelo donde se asientan sus habitantes y proyectan su desarrollo personal, familiar y social; constituye la expresión espacial del mismo.

No existe jurídicamente requerimiento alguno de extensión para que, de conformidad con las normas constitucionales que prohíjan el concepto de Municipio o, las normas legales que lo desarrollan, un determinado sector de nuestro territorio pueda constituirse o erigirse como tal; al igual de lo que ocurre con el elemento territorio del Estado que lo contiene, su imperio jurídico se proyecta en el mismo sentido; es decir, hacia el suelo.

**2.1.2.1 Identidad.** Esta es elemento esencial en la concepción del Municipio, no sólo desde el punto de vista jurídico sino por, sobre todo, desde el punto de vista práctico. Se manifiesta en la asimilación de factores geográficos, culturales, de raza en muchos casos y de sentido de pertenencia, por parte de una comunidad que ve cifrada en su terruño, las posibilidades de vida y de desarrollo personal y social en todos sus órdenes.

Si bien este elemento parte de factores que le da esencia es precisamente, el elemento inmaterial; lo que bien podría denominarse identidad.

Debe existir, en consecuencia, no sólo la presencia de esos factores incuestionables y fácilmente perceptibles a través de nuestros sentidos, sino que, además, debe evidenciarse esa intención de ser parte, miembro activo de una comunidad que busca individualizarse, ser única y fácilmente identificable en el contexto nacional.

La "identidad" no sólo es condición sine qua non, desde el punto de vista fáctico, para que un territorio pueda constituirse en Municipio, sino que también lo es desde el punto de vista normativo, pues siempre ha figurado como uno de los requisitos de creación, dentro de las de disposiciones que han regulado el tema, a lo largo de los tiempos.

- **Legalidad y Reconocimiento**

No bastaría la concurrencia de los factores señalados en precedencia para erigirse un Municipio, si no se presentara la manifestación de voluntad del Estado, a través de una norma de alcance departamental, producida por el órgano corporativo de elección popular a ese nivel, mediante la cual se le brinde el aval como ente jurídico.

El reconocimiento, como expresión de autoridad del Estado, supone el cumplimiento de unos requisitos de diverso orden fijados en la ley.

**2.1.3 Requisitos de creación del Municipio.** El Municipio colombiano ha sido concebido desde el siglo XIX con una serie de requisitos mínimos para acceder a la condición de tal, los cuales han variado con las necesidades mismas que están llamados a satisfacer y por el incremento mismo de la población que lo constituye la Ley 1551 del 2012 en el artículo 11 Modifica los numerales 2, 3 y los parágrafos 1o, 2o y 3o del artículo 8o de la Ley 136 de 1994, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Que cuente por lo menos con veinticinco mil (25.000) habitantes y que el municipio o municipios de los cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que el municipio propuesto garantice, por lo menos, ingresos corrientes de libre destinación anuales equivalentes a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales vigentes, durante un período no inferior a cuatro (4) años; de conformidad con certificación previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En ningún caso podrá crearse un Municipio que sustraiga más de la tercera parte del territorio del Municipio o Municipios de las cuales se segrega. De forma previa a la sanción de la Ordenanza de creación del Municipio, el Tribunal Contencioso Administrativo ejercerá, control automático previo sobre la legalidad de la misma. Si el proyecto no se encontrare ajustado a la ley no podrá sancionarse.

La creación de municipios, puede justificarse en los casos donde los municipios no reflejan los recursos en beneficio social equitativamente en toda su población, entre otras cosas, porque ni los mismos habitantes conocen la función que dichos recursos deben cumplir y el beneficio que deben generar a la población.

## 2.2 MARCO CONTEXTUAL

### 2.2.1 Localización del Municipio de Ipiales:

**Mapa 1. Localización del Municipio de Ipiales**



Fuente: RUPTURA - Revista cultural de Testimonio de Nariño. Ipiales. 1999.

“El Municipio de Ipiales se localiza en la región andino amazónica del departamento de Nariño, a 0 grados 52 minutos de latitud Norte y a 77 grados, 58 minutos de longitud Oeste. Forma parte de la Meseta de Túquerres e Ipiales y de la Cordillera Centro Oriental”<sup>32</sup>.

“Ipiales limita al Norte con los municipios de Pupiales, Contadero, Gualmatán, al Sur con la República del Ecuador, al Oriente con los municipios de Puerres,

<sup>32</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES-PLANEACIÓN MUNICIPAL. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2002 - 2011. p. 28.

Córdoba y Potosí y el Departamento del Putumayo, al Occidente con los municipios de Cuaspud, Aldana y la República del Ecuador”<sup>33</sup>.

“Ipiales posee una extensión de 1.646 Km<sup>2</sup>.. Su área urbana corresponde al 0,5% de su extensión y la zona rural al 99,5%. Presenta diversos pisos térmicos así: Cálido con 474 Km<sup>2</sup>, medio con 317 Km<sup>2</sup>, frío con 540 Km<sup>2</sup> y páramo con 315 Km<sup>2</sup>, con una temperatura promedio de 12° C; permitiendo con ello diversidad de cultivos”<sup>34</sup>.

“Su capital Ipiales, se encuentra a 2.897 m.s.n.m., dista de la capital del departamento 83 km., del límite fronterizo 5 Km. y de Quito capital de la república del Ecuador 271 Km. Con una población aproximada para el 2019 de 151.533<sup>35</sup> habitantes”<sup>36</sup>.

Ipiales se divide política y administrativamente en 6 importantes sectores: el Corregimiento de San Juan, Corregimiento de Las Cruces, Corregimiento de Las Lajas, Corregimiento de Yaramal, Corregimiento de La Victoria y el Sector Ipiales, cabecera municipal. Los cuales, conjuntamente poseen alrededor de 59 veredas.

---

<sup>33</sup> CORPONARIÑO. Diagnostico municipio de Ipiales 2004: Aspectos Socio-económicos.4 ed. Ipiales: Corponariño y Casa de la Cultura de Ipiales, 2004. p. 31.

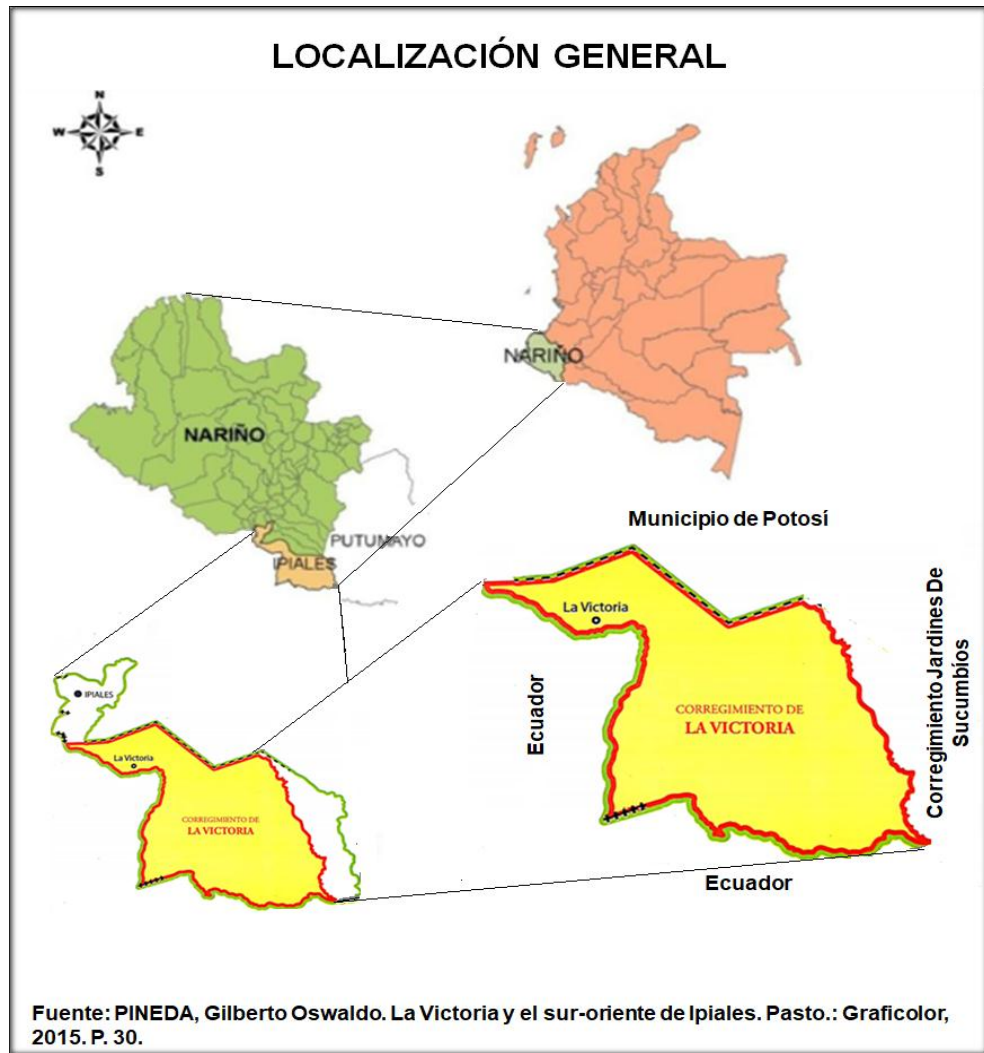
<sup>34</sup> CORAL FOLLECO, Arturo. Situación Y Localización del Municipio de Ipiales. [en línea]. Powered by. New York 2007. [Consultado: 25 de septiembre de 2019] Disponible en: <http://www.ipitimes.com/situacionylocalizacionipiales.htm>

<sup>35</sup> DANE. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA. Bogotá D.C., 2005-2020.

<sup>36</sup> PINEDA, Op. Cit., p. 312.

## 2.2.2 Localización del Corregimiento de La Victoria:

Mapa 2. Localización General del Corregimiento de La Victoria



Fuente: PINEDA. Óp. cit., p. 30.

### • Ubicación Geográfica

El Corregimiento de La Victoria se fundó el 21 de junio de 1917, se encuentra localizado al sur-oriental del Municipio de Ipiales, al sur-oriental del Departamento de Nariño - Colombia. La posición astronómica es de  $0^{\circ} 46' 16''$  de latitud Norte y  $77^{\circ} 32' 9''$  de longitud Oeste. Esta es una distancia de 37 kilómetros de la ciudad de Ipiales y a 120 kilómetros de la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

“Tiene una altura de 2.650 m.s.n.m. y una temperatura promedio de 13° grados centígrados y una extensión de 1.050 Km<sup>2</sup>”<sup>37</sup>.

### Mapa 3. Coordenadas GPS e imagen de satélite de La Victoria en Nariño, Ipiales



Fuente: Google Maps. Imagen de satélite de La Victoria en Nariño

La Victoria (Lugar poblado)  
Departamento: Nariño Municipio: Ipiales  
Latitud: 0.671389 Longitud: -77.5356

#### • **Limites**

“La Victoria es un sitio de paso obligado entre la región Andina y el Pie de Monte Amazónico. Sus límites son: al norte, con el Municipio de Potosí; al sur, con la república del Ecuador; al oriente, con el Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos, y al occidente, con el Corregimiento de Yaramal y la República del Ecuador”<sup>38</sup>.

**Límites con la República del Ecuador:** Los límites con la Republica del Ecuador están definidos por la Ley 59 del 6 de diciembre de 1916. Para el Corregimiento de

<sup>37</sup> PINEDA, Óp. cit., p 41

<sup>38</sup> Ibíd., P. 28

La Victoria “el límite con el Ecuador empieza en el nacimiento de la quebrada el Pun, en Llano Grande, continua por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Rio Chingual; sigue luego por este rio aguas abajo con dirección al sur hasta la desembocadura del Rio Industria. Desde este punto se dirige hacia el oriente en línea recta hasta la cumbre del Cerro Pax, en donde nace una de las fuentes principales del rio San Miguel hasta la desembocadura del rio Rumiayaco en el San Miguel”<sup>39</sup>.

**Límites con el Corregimiento de Yaramal:** El límite con el corregimiento de Yaramal se inicia desde el sitio donde nace la quebrada el Pun, en Llano grande, frontera con el Ecuador, y continua por la cima de la Cordillera Centro-Oriental con dirección NE por la divisoria de aguas entre el pacífico y la amazonia (o sea entre al Guáitara y el Chingual) hasta el nacimiento de la Quebrada Cutuaquer<sup>40</sup>.

**Límites con el Corregimiento de Potosí:** Los límites con el Municipio de Potosí según la Ley 26 de 1943 son de la siguiente manera: se inician en la Cima de la Cordillera Centro-Oriental en el sitio donde nace la quebrada Cutuaquer, siguen por la cima de la cordillera en dirección NE por la divisoria de aguas entre el Guáitara y el Chingual, pasando por el Cerro Negro, e paramo de El Cultun, El Consuelo, El páramo de Mueses hasta el Cerro del Francés; y de aquí continua hasta el Cerro Palacio por la divisoria de aguas entre el Chingual y el Afiladores, hasta el origen de la quebrada Empedradilla<sup>41</sup>.

**Límites con el Corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos:** Los límites de La Victoria con el Corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos está señalado por el Artículo 3° de acuerdo N°. 2 del 21 de noviembre de 1969 y por el Artículo 2° del acuerdo N°. 060 del 6 de diciembre del 2010, expedido por el Concejo Municipal de Ipiales y son de la siguiente manera: desde “La quebrada Empredadilla aguas abajo hasta su desembocadura en el Rio Lora, estas aguas abajo hasta la unión entre el Rio Rumiayaco y desde ahí aguas abajo hasta la confluencia con el rio San Miguel”<sup>42</sup>

- **Población**

La población del Corregimiento de La Victoria es de catorce mil treinta (14.030) habitantes, aproximadamente, distribuidos en el centro poblado de La victoria y las quince veredas que conforman este importante núcleo poblacional.

---

<sup>39</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 59 del 6 de diciembre de 1916. por la cual se aprueba un Tratado [en línea]. Diario Oficial N°. 16007. Bogotá, 31 de enero de 1917. [Consultado el 25 de septiembre 6 de 2019] Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1610891>

<sup>40</sup> PINEDA, Óp. cit., p 37

<sup>41</sup> Ibíd., p. 37.

<sup>42</sup> Ibíd., p. 38.

El pueblo de La Victoria, cabecera de la Inspección de Policía del mismo nombre tiene unos dos mil ochocientos cincuenta y nueve 2.859 habitantes, y es el centro de las diferentes actividades económicas, sociales y culturales de esta importante región agrícola ganadera.

El Corregimiento de la Victoria está conformado por 15 veredas de la siguiente manera: El Salado, San Antonio, La Palma, San José Alto, San José Bajo, San Jorge, La Estrella, El Cultun, Villamoreno, Villaflor, El Teliz, Pénjamo, El Arrayan, Exfloría y El Azuay.

El número de habitantes por vereda los del Corregimiento de La Victoria a corte 2018 según la Secretaria de planeación de Ipiales se presenta en la tabla (Tabla1).

**Tabla 1. Población del Corregimiento de La Victoria**

**TABLA 1. POBLACIÓN CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, 2018**

SECTORES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
La Victoria	1.364	1.495	<b>2.859</b>
El Salado	533	456	<b>989</b>
San Antonio	793	676	<b>1.469</b>
La Palma	669	638	<b>1.307</b>
San José (alto y Bajo)	522	560	<b>1.082</b>
San Jorge	275	194	<b>469</b>
La Estrella	50	51	<b>101</b>
El Cultún	342	323	<b>665</b>
Villamoreno	344	340	<b>684</b>
Villaflor	636	473	<b>1.109</b>
El Telíz	356	346	<b>702</b>
El Arrayán (con Pénjamo)	1.071	865	<b>1.936</b>
Exfloría	254	254	<b>508</b>
El Azuay	77	73	<b>150</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.286</b>	<b>6.744</b>	<b>14.030</b>

Fuente: Planeación Municipal De Ipiales

- **Economía**

La base económica de la región se basa principalmente en la Ganadería y la Agricultura, base por excelencia de una economía campesina, que ha alcanzado una gran importancia en los últimos años, pues se estima que el 78% de las familias tienen parcelas donde cultivan y tienen cabezas de ganado para la producción de leche, que es recolectada y llevada a las plantas procesadoras generando productos como yogurt, queso-cuajada, queso molido y el queso doble crema. Existen personas que no solo se dedican a la ganadería y agricultura, sino que además solventan sus necesidades económicas al ser comerciantes, transportadores, jornaleros y artesanos.

- **Cultura**

Las costumbres y creencias de la gente "victoriana" son consecuencia de las colonizaciones de los territorios baldíos y representados, por tanto, en las costumbres provenientes de otros municipios tales como Ipiales, Pupiales, Potosí y Córdoba principalmente.

- **Fiesta Patronal**

El patrono del Corregimiento es San José, cuya fiesta se celebra el 19 de marzo. El párroco dirige las actividades de carácter religioso, cultural y deportivo. La víspera de la fiesta se celebra con quema de pólvora y castillos.

- **Payacuada**

Consiste en visitar a las personas que se encuentran en cosecha, a quienes les obsequian un regalo a cambio del cual el dueño de la cosecha debía retribuir con un "guacho" del producto que estuviera cosechando, que representaba, cuando menos medio bulto o un bulto de papa o maíz.

- **Arqueología**

El Corregimiento es relativamente rico en artefactos de tipo arqueológico, hecho que ha llevado a que los guaqueros hayan realizado numerosas excavaciones con el fin de buscar "infielos".

El sitio más rico es el que ahora ocupa la planta de leche, en donde se han encontrado objetos de oro y cerámicas de diferentes tamaños y variadas decoraciones.

Según manifestaron los habitantes de la Victoria, en la vereda el Cultún se encontraron residuos de tela, al parecer más antiguos que los tejidos hallados en el Perú, hecho que merece ser estudiado con detenimiento

- **Artesanías**

Debido a la escasez de materias primas, la artesanía, sobre todo en la que utilizan lana, tiende a desaparecer, aunque quedan algunas personas que tejen ruanas o cobijas, que son elaboradas en huanga.

En los últimos tiempos ha adquirido alguna importancia la elaboración de canastas y aventados para los que se utilizan, bejuco, chilanté, china y tunda.

- **Patrimonio arquitectónico**

Los inmuebles más importantes del Corregimiento son: La Iglesia, el Teatro Parroquial, el Colegio Mixto La Victoria, el Convento de las Hermanas de Nazaret y la Escuela de Varones

- **Territorio**

El Corregimiento de La Victoria tiene un total de 1.583 predios<sup>43</sup>, de los cuales 426 predios corresponden al centro poblado y 1157 predios corresponden a la zona rural.

- **Hidrografía**

Uno de los recursos más abundantes que tiene La Victoria son los recursos hídricos, representados en una importante red de ríos, quebradas y numerosas corrientes menores que riegan este territorio. Se originan gracias a las frecuentes y abundantes lluvias que caen durante todo el año, a la alta humedad relativa de la atmosfera<sup>44</sup>. Los páramos de Llano Grande, Cultún, Mueses, Serranía de San Francisco y las alturas de la Cordillera el Palacio dan lugar al nacimiento de los principales ríos y quebradas.

Todos los ríos y quebradas de La Victoria forman parte de la vertiente amazónica, río al que envían sus aguas a través de dos corrientes importantes: el Río Chingual y el Río San Miguel<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES. PLANEACIÓN MUNICIPAL. Plan Básico De Ordenamiento Territorial 2019-2031 – Diagnóstico Rural – Dimensión Económica

<sup>44</sup> JÁCOME BENAVIDES, Julio Ramón y Otros. Diagnostico Municipio de Ipiales. Aspectos-Biótico-socio-Económico. Investigaciones Sociales y Económicas. Corponariño regional Ipiales y Casa de la Cultura de Ipiales. Ipiales: Cedigraf, 1998. p.58.

<sup>45</sup> PINEDA, Óp. cit., p. 70.

- **La cuenca del río Chingual que comprende:**

- La subcuenca del río Pun
- La subcuenca del río Cultún
- La subcuenca del San Francisco
- La subcuenca de río Verde

- **La cuenca del río San Miguel.**

- La subcuenca del río Rumiayaco
- La subcuenca del Sapoyaco
- La subcuenca de río Rancheria
- La subcuenca de río Chonta
- La subcuenca de río Lora
- La subcuenca de río Gavilanes
- La subcuenca de río Querosin

- **Recursos ecológico-mineros**

El hecho de que la región del sur-oriente de Ipiales haya varias formaciones geológicas de distintas edades, desde muy antiguas hasta recientes, hace que esta diversidad geológica constituya por sí misma una gran riqueza, debido a que hay grandes posibilidades de que se encuentren diferentes minerales, como manganeso, mercurio, oro de aluvión<sup>46</sup>, además del petróleo del que al parecer hay una importante reserva en los yacimientos del pie de monte andino-amazónico.

- **Yacimientos de petróleo**

Se localiza en la región de pie de monte amazónico, en la cuenca de los ríos San Miguel, Churuyaco, Rumiayaco y Rancheria. Se viene explotando desde finales de la década de 1960 cuando la Texas Petroleum Company, tenía a su cargo las concesiones Churuyaco y San Miguel, la primera con una extensión de 62.562 hectáreas<sup>47</sup>. En la actualidad la explotación está a cargo de Ecopetrol, (Empresa Colombiana de Petróleos). Que en los últimos años ha realizado más exploraciones y perforaciones en el territorio de La Victoria - Municipio de Ipiales, aumentando el número de pozos y la producción que podría llegar hasta 30.000 barriles diarios<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> JÁCOME, Julio Ramón y Otros. Óp. Cit., p. 41.

<sup>47</sup> CUCALÓN, Ignacio y CAMACHO G, Ricardo. "Compilación Geológica de la Cuenca del Putumayo". Informe N°1502. Servicio Geológico Nacional –Ingeominas. Bogotá. 1966.

<sup>48</sup> PINEDA. Óp. cit., p. 52.

- **Fuentes de aguas minerales y gas carbónico**

Hay cinco manantiales de agua mineral con emanaciones de anhídrido carbónico gaseoso, y en cuatro de ellas se encuentra óxidos de manganeso. Estas fuentes están localizadas en las veredas de La Palma, San José Alto, San José Bajo y en San Antonio<sup>49</sup>.

- **Calizas**

Los yacimientos más importantes se encuentran en las veredas San José Alto y San José Bajo, pero se encuentran también en La Palma y San Jorge. Según los conocedores el más importante es denominado “Banco de cal” en San José Bajo a orillas del Río Chingual a cinco kilómetros del centro poblado LA Victoria. Junto a estos yacimientos de cal hay fuentes de agua con sales de calcio en disolución (bicarbonatos) que se precipitan han ido formando los bancos de calizas<sup>50</sup>.

No hay ninguna clase de estudios que indique la cantidad de cal que tiene cada uno de los yacimientos, ni la importancia económica que representa.

- **Material de construcción industrial**

El área cubierta por depósitos de rocas volcánicas modernas (depósitos de lava y piroclásticos) que corresponden a los valles del Pun, Cultun y San Francisco y las vertientes de la Cordillera Centro-oriental y del Palacio presentan perspectiva para la explotación de minerales útiles para la construcción y como materia prima en la industria de la cerámica<sup>51</sup>, entre los que se puede mencionar los siguientes:

- Arenas: se encuentran a lo largo y ancho de los valles del Chingual y Cultún donde hay grandes depósitos, en el valle del San Francisco son más escasas.
- Piedra para rajón y triturados: hay varias minas, pero las más importantes y más accesibles para la explotación se localizan en las veredas de Villamoreno, San Jorge y El Salado. Estas minas se explotan todavía de manera muy artesanal y ocasionalmente.
- Material para recebo: está constituido por piedra suelta y menuda que se utiliza para el afirmado de carreteras o para dar consistencia a cimientos y pisos en las construcciones. Hay una mina muy importante en la vereda el Azuay en el sitio La Depresión, en la vía La Victoria-Llorente a 23 kilómetros de La Victoria.

---

<sup>49</sup> BUENO O, Jesús A. Manantiales de Aguas Minerales y de Gas Carbónico, y Depósito de Manganeso en el Corregimiento de La Victoria, Municipio de Ipiales. Pasto: Servicio Geológico Nacional –Ingeominas, 1951. Informe N°806.

<sup>50</sup> PINEDA, Op. cit., p. 56.

<sup>51</sup> ARGOTI, José del Carmen y Otros. Diagnostico General de la Zona Andino-Amazónica del Departamento de Nariño. Subregión: Ipiales-La Victoria-Llorente-Monopamba. Pasto: Universidad de Nariño, Escuela de Posgrado. Especialización “Metodología para la Enseñanza de la Geografía”. 1990.

- Arcilla: se encuentran diferentes clases de arcillas, pero no hay estudios sobre la calidad e importancia que tendrían, sobre todo para la industria de cerámica. Se ha encontrado arcillas rojizas, blancas y amarillentas, de varias tonalidades.
- Granitos: son rocas muy apreciadas en la construcción por su resistencia y belleza. Se localizan en la cabecera del río Sucio y al Oriente de este río en la cabecera del río San Miguel, desde el cerro Pax hacia el Noreste<sup>52</sup>.
- **Oro**

Según Jácome (1998), “en las márgenes del río San Miguel existen depósitos de oro de aluvión, provocados por el arrastre de sedimentos”<sup>53</sup> También existe referencias de que se encuentra oro de aluvión en las arenas del río Chingual desde las juntas con el río Verde hacia abajo.

Según Ingeominas, entre los años 2005 y 2006 se presentaron “solicitudes para la explotación de minerales” en La Victoria, que incluyen Oro de filón y oro de aluvión, en nueve lugares diferentes que se localizan en el Páramo de Mueses, en la parte alta de la vereda El Arrayan, Exfloria, Azuay y San Jorge, en la cuenca del río Verde, en el cañón del río Chingual, en la falda del cerro Tigre y en la vertiente oriental de la cordillera del Palacio. Las áreas solicitadas para la explotación comprenden hasta 5.000 hectáreas y están desde 1998<sup>54</sup>.

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

- **Autonomía:** potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.
- **Descentralización:** el proceso de distribuir o dispersar funciones, poderes, personas o cosas fuera de una ubicación o autoridad central.
- **Descentralización Administrativa:** es la transferencia de facultades administrativas y financieras a una determinada organización de gobierno local sin que ello implique un divorcio definitivo del gobierno central o que todo lo que se haga en esa comunidad sea decidido localmente. En todo caso, el gobierno local siempre deberá responder ante los organismos de control de las decisiones y/o acciones que tome, que no se ajusten a lineamientos jurídicos plenamente establecidos.

---

<sup>52</sup> PINEDA, Óp. Cit., p. 57.

<sup>53</sup> JÁCOME, Óp. Cit., p. 42.

<sup>54</sup> PINEDA, Óp. Cit., p. 57.

- **Descentralización Política:** es tenido como requisito que las autoridades a las cuales se hará la transferencia de facultades, sean elegidas por los pobladores de la región, y no simplemente designadas por el gobierno central, ya que esto quitaría la esencia misma de la descentralización y permitiría pensar que, quien asume las funciones o facultades, simplemente ejerce la voluntad del gobierno central. Las competencias transferidas en una descentralización política serán ejercidas de forma autónoma por los gobiernos locales (u organismos a los cuales se transfieran las competencias), y deberán responder ante los pobladores que los eligieron.
- **Descentralización Económica:** consiste en transferir el proceso de asignación de diferentes factores e insumos de producción, de instancias político-administrativas hacia mecanismos de mercado. Bajo esta premisa, se puede considerar a la privatización como una forma de descentralización, siempre que mantenga mecanismos de mercado competitivo. Tomando el enfoque sobre la provisión de bienes públicos, se puede decir que la descentralización económica se relaciona más que con la provisión de bienes públicos (como lo era en los dos casos anteriores) con la producción de éstos.
- **Gobernanza:** arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.
- **Sostenibilidad fiscal:** la sostenibilidad fiscal se da cuando el gasto público no debe crecer por encima de los ingresos. De esta forma se evita que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que la deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago del país. Sin dicha sostenibilidad no es posible alcanzar, enteramente, los fines que persigue el Estado Social de Derecho. La sostenibilidad fiscal obliga, no solo al Ejecutivo sino también a las demás ramas del poder, a tener en cuenta en sus decisiones la disponibilidad de recursos de la Nación, evitando así la quiebra del fisco.
- **Sistema General de Participaciones:** el Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y agua potable y saneamiento básico.

## 2.4 MARCO LEGAL

Se harán referencia a determinadas normas que influyen en el funcionamiento de los entes municipales en Colombia, abordando los principales aspectos de cada una de ellas. El Municipio colombiano, sin lugar a dudas, se fortaleció con la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, por cuanto la democracia participativa es un principio fundamental y una finalidad esencial del Estado. Al disponer que se debe “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”<sup>55</sup>.

### 2.4.1 Constitución Política de Colombia de 1991:

**Artículo 311:** reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado y le atribuye obligaciones como prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

**Artículo 312 y 313:** declara la funcionalidad del concejo municipal y las actividades que le corresponde. Como la facultad para adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta; dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

**Artículo 314 y 315:** declara la funcionalidad del alcalde y las atribuciones que debe cumplir y hacer cumplir.

**Artículo 318:** faculta a los concejos dividir sus municipios en corregimientos en el caso de las zonas rurales con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

En cada uno de los corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1-. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

---

<sup>55</sup> COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 2. Bogotá: Diario oficial, 1991.

2-. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.

3-. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.

4-. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.

**2.4.2 Ley de funcionamiento de los municipios -Ley 136 de 1994.** Esta ley contiene todos los apartes relacionados con el Municipio colombiano, desde su creación, administración y desarrollo.

Son funciones del Municipio, la administración de los asuntos propios y la prestación de servicios públicos que determine la ley; ordenar el desarrollo territorial del municipio y construir obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En el artículo 8 de esta ley se presentan los requisitos para la creación de municipios, artículo que ha sido modificado por el artículo 15 de la Ley 617 del 2000 y más adelante por el artículo 11 e la Ley 1551 del 2012.

**2.4.3 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo -Ley 152 del 1999.** Esta norma establece, en su artículo primero la presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

En el artículo 2° establece que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 (11, julio 1994). por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [en línea]. Diario Oficial No. 41.433 de 11 de julio de 1994. [Consultado: 17 de junio del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0142\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html)

**2.4.4 Ley de Desarrollo Territorial -Ley 388 de 1998.** Esta norma conocida como la “Ley de Desarrollo Territorial”, para diferenciarla de la “Ley de Ordenamiento Territorial” (Ley 1454 de 2011), que establece un mandato para que todos los municipios del país formulen sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.

Pero además define el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

“Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres”<sup>57</sup>.

**2.4.5 Ley para fortalecer la descentralización y racionaliza el gasto público - Ley 617 del 2000.** Esta norma está dirigida al fortalecimiento de la descentralización y para ello impone la necesidad de racionalización del gasto público a los entes territoriales, lo que llevó al recorte de nóminas y reasignación de funciones en los distintos despachos administrativos de los Municipios y Departamentos.

Para efectos de este estudio, la norma adquiere significación muy especial por cuanto establece claramente la responsabilidad de los entes territoriales en la causación salarial y prestacional de su funcionamiento, con lo cual se obvia el fenómeno ya común de Municipios y Departamentos que, asfixiados por la carga burocrática, se veían obligados a recurrir a la Nación en solicitud de ayudas para solventar este tipo de problema.

En cuanto a las categorías de Municipios, el texto de la norma no solo fija las mismas, sino que, además, establece que los Alcaldes a más tardar el 31 de octubre de cada año deben informar que categoría corresponderá a sus respectivos Municipios, con fundamento en conceptos claros de la Contraloría General de la Nación y a partir del monto de ingresos proyectados para el ejercicio correspondiente.

---

<sup>57</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 (18, julio 1998). Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [en línea]. Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997. [Consultado: 17 de junio del 2019]. Disponible <http://recursos.ccb.org.co/ccb/pot/PC/files/1MarcoGeneral.html>

#### **2.4.6 Ley Orgánica de Ordenamiento territorio (LOOT) -Ley 1454 del 2011.**

Esta norma establece, en su artículo primero dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional<sup>58</sup>.

#### **2.4.7 Ley para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios -Ley 1551 del 2012.** Es una ley que reforma algunos aspectos puntuales de la ley 136 de 1994.

Desarrolla normativamente los principios rectores enunciados en la Constitución Política en su artículo 356 y que se refieren a la coordinación de la actuación de los municipios con otras instancias y entidades del Estado. Dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Desarrollándola así: i) Definición, funciones y principios, ii) Requisitos para la creación de municipios, iii) Concejos Municipales, iv) Concejales, v) Alcaldes, vi) Personero Municipal, y vii) Participación Comunitaria

Artículo 11. Modifica los numerales 2, 3 y los párrafos 1°, 2° y 3° del artículo 8° de la Ley 136 de 1994, los cuales quedarán así:

---

<sup>58</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1454 (29, junio 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [en línea]. Diario Oficial No. 48.115 de 29 de junio de 2011. [Consultado: 17 de junio del 2019]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1681347>

2. Que cuente por lo menos con veinticinco mil (25.000) habitantes y que el municipio o municipios de los cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

3. Que el municipio propuesto garantice, por lo menos, ingresos corrientes de libre destinación anuales equivalentes a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales vigentes, durante un período no inferior a cuatro (4) años; de conformidad con certificación previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>59</sup>.

PARÁGRAFO 1o. El respectivo proyecto de ordenanza podrá ser presentado a iniciativa del Gobernador, de los miembros de la Asamblea Departamental o por iniciativa popular, de conformidad con la ley. Sin embargo, el Gobernador estará obligado a presentarlo cuando por medio de consulta popular así lo decida la mayoría de los ciudadanos residentes en el respectivo territorio, así mismo la ordenanza que expida la respectiva asamblea deberá establecer los activos y pasivos que le son inherentes tanto al nuevo municipio, como al municipio del cual se escindió este.

Cuando no hubiere precedido la consulta popular a la ordenanza que apruebe la creación de un nuevo municipio, una vez esta se expida será sometida a referendo en el que participen los ciudadanos del respectivo territorio. El referendo deberá realizarse en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de sanción de la ordenanza. Si el proyecto de ordenanza fuere negado, se archivará y una nueva iniciativa en el mismo sentido sólo podrá presentarse dos (2) años después.

PARÁGRAFO 2o. El DANE llevará un registro sobre los municipios que se creen. Para tal efecto, el Gobernador del respectivo departamento, una vez sea surtido el trámite de creación de un municipio, remitirá copia de la ordenanza y sus anexos al DANE y al Ministerio del Interior.

PARÁGRAFO 3o. En cuanto al número mínimo de habitantes que hace referencia el numeral segundo del presente artículo, este crecerá anualmente según la tasa de crecimiento poblacional del año anterior certificada por el DANE.

Artículo 12. Agregación o segregación de territorios municipales. Para agregar o segregar territorios municipales, deben llenarse las siguientes condiciones:

---

<sup>59</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1551 (6, julio 2012). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 48.483 de 6 de julio de 2012. [Consultado: 29 de septiembre del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1551\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html)

a) La petición motivada debe tramitarse por: el Gobernador; por la decisión adoptada por mayoría simple de los Concejos Municipales; o por la mitad de los ciudadanos de la región que se intenta segregar y/o agregar ante la Asamblea Departamental.

b) Que la segregación se produzca por falta de identidad de los habitantes del territorio, por la excesiva distancia entre la cabecera municipal y el territorio que se pretende segregar que impide su adecuada administración, por la dificultad permanente de acceso a la cabecera municipal por parte de los habitantes que habitan este territorio y la correlativa cercanía con la cabecera municipal vecina, entre otras circunstancias.

c) Concepto del Gobernador, de carácter no vinculante.

d) Concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la viabilidad presupuestal del municipio que pierde parte de su territorio.

Cumplidos estos requisitos la correspondiente Asamblea Departamental decidirá si autoriza o no la Agregación o segregación del respectivo territorio municipal.

En caso que los municipios correspondan a departamentos distintos, cada Asamblea deberá decidir lo concerniente a su respectivo municipio.

### **3. METODOLOGIA**

#### **3.1 TIPO DE ESTUDIO**

Es un estudio exploratorio, analítico, deductivo, debido, en primera instancia, a que no existen Investigaciones que indaguen sobre la posibilidad de elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria y la relación con la importancia de que este hecho ayudaría con el crecimiento y desarrollo de este corregimiento, y en segundo lugar, porque esta investigación se basa las características potenciales del corregimiento y a partir de esto se pretende analizar los aspectos positivos y negativos para la creación de este nuevo municipio.

#### **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRAS**

Para realizar la Investigación se determinó que la población a estudiar son todos los habitantes del Corregimiento de La Victoria, pero no se va a realizar un sondeo de opinión sobre si los habitantes están de acuerdo o no con que en La Victoria se cree un nuevo municipio, para que la investigación no tenga tinte político y no genere conflictos de intereses.

Se ha tenido en cuenta el inconformismo de los habitantes por el abandono de la Municipalidad, además el objetivo de la investigación es determinar por medio de un diagnostico si el Corregimiento de La Victoria tiene la capacidad económica de convertirse en municipio (que es el estudio sobre la conveniencia y viabilidad que haría la oficina de planeación en el caso de que ya se haya presentado la iniciativa al gobernador). Para lograrlo además de información secundaria se recurrirá a información primaria obtenida de encuestas realizadas a los líderes y representantes de las organizaciones de la población del Corregimiento de La Victoria. Entre ellos los 15 presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas, los rectores de las dos instituciones educativas, el Inspector de Policía, y el director del Centro de Salud La Victoria 18 personas (Tabla 2).

**Tabla 2. Encuesta por representante de organización**

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ENTREVISTA</b>
Rector Institución Educativa la Victoria	1
Rector Institución Educativa Técnico Agroindustrial Nazaret	1
Director del Centro de Salud La Victoria	1
El Inspector de Policía	1
Presidente Junta de Acción Comunal de La Victoria	1
Presidente Junta de Acción Comunal El Salado	1
Presidente Junta de Acción Comunal de La Palma	1
Presidente Junta de Acción Comunal San Jorge	1
Presidente Junta de Acción Comunal de San José Alto	1
Presidente Junta de Acción Comunal de San José Bajo	1
Presidente Junta de Acción Comunal La Estrella	1
Presidente Junta de Acción Comunal El Cultún	1
Presidente Junta de Acción Comunal Villamoreno	1
Presidente Junta de Acción Comunal de Villaflor	1
Presidente Junta de Acción Comunal Exfloria	1
Presidente Junta de Acción Comunal El Teliz	1
Presidente Junta de Acción Comunal El Arrayan	1
Presidente Junta de Acción Comunal Pénjamo	1
Presidente Junta de Acción Comunal San Antonio	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración propia

### **3.3 DISEÑO Y PROCEDIMIENTOS**

La investigación está determinada como cualitativa y cuantitativa, debido a que es información obtenida de los líderes y representantes de organizaciones comunitarias del corregimiento de La Victoria para determinar las opciones de desarrollo, los puntos a favor y en contra que tiene el corregimiento para convertirse en municipio, las verdaderas necesidades de la población y los recursos potenciales que deben tenerse en cuenta para lograr desarrollo económico sostenible, más información económica secundaria, obtenida gracias a información certificada por el DANE, con base en la respectiva información cartográfica del IGAC. También se tendrá en cuenta los últimos dos planes de desarrollo del Municipio de Ipiales y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Ipiales Nariño 2000 – 2011. Para hacer el diagnóstico y determinar la conveniencia y viabilidad desde el punto de vista económico.

### **3.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

Una vez recolectada la información se organizará y codificará en oportunidades, fortalezas y debilidades, amenazas, para la construcción de una matriz DOFA, luego se procederá a hacer el análisis que consistirá en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las hipótesis planteadas en la investigación.

Por último, se hará el proceso de interpretación que consistirá en encontrar un significado más amplio, evaluar y brindar una propuesta de solución.

## 4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 4. 1 RECURSOS

#### 4.1.1 Humanos:

a. Responsable del proyecto: Claudia Elizabeth Mejía Cuasquer, estudiante de Economía y autora de la del proyecto de investigación.

b. Asesores: Antonio Bastidas asesor designado por la universidad

c. Colaboradores: Lideres del Corregimiento de La Victoria, presidentes de la junta de acción Comunal.

**4.1.2 Institucionales.** Las instituciones a quienes se les pedirá información por medio de carta dirigida desde el programa de Economía de la universidad de Nariño por petición del investigador son:

- IGAC
- DANE
- Secretaria de Planeación Municipal de Ipiales
- Cámara de Comercio de Ipiales

## 5. GENERALIDADES DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA

*“El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas... la calidad de vida penderá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales”.*

**Mapfre Max-Neef**

### Imagen 4. Corregimiento de la victoria



Fuente: Institución Educativa Nazaret, La Victoria, 2019.

El Municipio de Ipiales, ubicado al sur occidente del País y del Departamento de Nariño, se conforma por cinco (05) corregimientos los cuales se articulan entre sí, con características particulares que se constituyen en ventajas comparativas, permitiendo un nivel de desarrollo considerable, sin embargo, este se ha dado de manera rezagada por cuestiones políticas y administrativas. Entre los corregimientos, el más representativo es La Victoria, el cual es objeto de estudio del presente estudio, ocupa aproximadamente el 58% del territorio, con una población aproximada a corte 2018 de 14.030 habitantes, distribuidos en el centro poblado y sus 15 veredas, en la Tabla 3 se describen los aspectos generales.

**Tabla 2. Generalidades del Corregimiento de La Victoria**

<b>TABLA 3. GENERALIDADES DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	La población de La Victoria está ubicada al sur oriente de la ciudad de Ipiales, a una distancia de 37 km. Limita al norte con el Municipio de Potosí, al sur con la República del Ecuador, al oriente con el Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos y al occidente con el Corregimiento de Yaramal (Ipiales) y con el Ecuador.
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Pie de monte amazónico
<b>EXTENSIÓN</b>	133.744 Hectáreas
<b>TEMPERATURA</b>	6 a 12°C
<b>PRECIPITACIÓN</b>	2.400 mm/año
<b>ALTURA</b>	2.900 m.s.n.m.
<b>SECTORES PRODUCTIVOS</b>	Sector Agrícola: con explotación tradicional, se cultiva papa, haba, arveja, hortalizas y otros, abarcan aproximadamente 3.189 Has (7.8%). Sector Ganadero: explotación familiar tradicional semitécnica, se produce leche 18.700 litros diarios, con 8.938 Has dedicadas a pastos. Sector Forestal: explotación de madera para carbón, leña o maderas finas, de estas 10.921 Has se ocupan en explotación forestal (39.1).
<b>UNIDAD PRODUCTIVA</b>	Parcelas menores a 10 Has, producción agrícola. Parcelas mayores a 10 Has y menores a 20 Has, producción ganadera y especies menores. Fincas mayores de 20 Has, producción ganadera y explotación de bosques.
<b>ACTIVIDADES</b>	Agricultura: el 43.8% de la población. Artesanales: 4.2% Ganadería: el 4.1% de la población. Jornales: 21.7% Extracción de leña: 7.17% Otros: 0.43% Empleados: 18.6%
<b>TECNOLOGÍA</b>	Semitécnica y/o manual, empleo indiscriminado de agroquímicos.
<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	Empleo de mano de obra familiar, mediante jornales, comercialización a través de intermediarios o en el mercado regional de Ipiales, costos altos de producción con bajos rendimientos, grandes volúmenes de producción que producen saturación en el mercado y baja en los precios. Mano de obra familiar para explotación ganadera, comercialización de leche a través de plantas enfriadoras (Aprovictoria y Andina) o al Ecuador, transformación y venta de productos lácteos, venta de ganado en mercado de Ipiales y de especies menores.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	14.030 habitante
<b>FAMILIAS</b>	2.806 familias
<b>PROMEDIO DE PERSONAS POR FAMILIA</b>	5 personas por familia
<b>POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA</b>	5.612 personas, que corresponden al 40%, hacen relación a la población mayor de 12 años, este parámetro se toma por tradición de la zona y por necesidades económicas.
<b>POBLACIÓN ECONOMICAMENTE INACTIVA</b>	5.289 personas, que corresponden al 37.7%, está compuesto por mujeres dedicadas al hogar, niños que estudian, personas de avanzada edad o discapacitados físicos.
<b>POBLACIÓN FEMENINA</b>	6.744 personas que corresponden al 48% de la población total.

<b>POBLACIÓN MASCULINA</b>	7.286 personas que corresponden al 52% de la población total.
<b>ACTIVIDADES GENERADORAS DE INGRESO</b>	- Actividades agrícolas, ganaderas, extractivas, artesanales, jornales, actividades pecuarias. - Hidrocultura, empleados en sector de La Victoria, comercio.
<b>ACTIVIDADES NO GENERADORAS DE INGRESO</b>	- Participación comunitaria, juntas e acción comunal, mingas en el hombre. - Amas de casa y obras anuales, manejo de ganado, cría de especies menores en la mujer.
Fuente: Elaboración propia	

Las singulares de La Victoria, en relación a población y territorio, permiten dar una visión de Municipio, pues estas son superiores a municipio vecinos como Carlosama, Contadero, Gualmatan y entre otros, además de las siguientes características.

Geografía, caracterizada por la abundancia de recursos naturales, los cuales administrados y explotados correctamente permitirían el crecimiento económico y desarrollo de su población.

Hidrografía, la cual permite el abastecimiento necesario de agua dulce para la explotación agrícola, pecuaria (ganadería, piscicultura, avicultura, porcicultura, ovcultura, cuyicultura, etc.), industrial, comercial y de servicios para la población local y extranjera. Se ubica en el territorio el páramo de Mueses desde el cual se desprenden afluentes de las quebradas Amarilla, Peligro, Patos, Blanca, La Pedregosa, Del Mar y los ríos Cultun, Teliz, Maizal, San Francisco, Azuay, Verde, los cuales desembocan en el río Chingual el cual a su vez forma el límite natural con la República del Ecuador.

El 70% del suelo del corregimiento de la Victoria tiene una vocación agrícola y pecuaria, pero en la actualidad solo se ha explotado el 40%, al explotarse técnicamente el 70% muchas condiciones mejorarían en el corregimiento.

La población, es fundamental, en el caso de el Corregimiento de la Victoria, además de caracterizarse por su amabilidad, son personas muy trabajadoras, sin embargo, los niveles de educación son muy bajos e incluso se encuentra con un índice de analfabetismo aproximadamente del 12%, y solo un 20% aproximadamente de la población en edad escolar inicia estudios de nivel profesional. Por lo tanto, es conveniente la presencia de entidades que brinden formación para el trabajo, para que la actividad económica desarrollada sea más productiva.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que el crecimiento económico es indispensable para el desarrollo de una comunidad, el cual debe fundamentarse en buscar el bien colectivo explotando de manera responsable los diferentes

recursos con los que cuenta, a través de una política pública implementada desde adentro del territorio con la participación de sus habitantes, lo cual no es posible para este corregimiento por su dependencia a la administración central del municipio, por lo cual es importante además de la perspectiva política, la importancia económica y sus variables que se ven afectadas directamente, para lo cual para el presente estudio determino las siguientes:

1. Económica – Administrativa
2. Población
3. Procesos internos
4. Conocimiento y Aprendizaje.

Estas fueron definidas teniendo en cuenta la transversalidad entre sí, y las necesidades que existen dentro del corregimiento que obstaculizan el desarrollo potencial, estableciendo variables claves que permiten un análisis más detallado.

## **5.1 PERSPECTIVA ECONOMICA**

Esta perspectiva es de vital importancia para el presente trabajo, es el foco principal de estudio, con el objeto de determinar la importancia de elevar a categoría del municipio al Corregimiento de La Victoria, en este sentido se toma como la perspectiva principal, como fuente de estudio, sin embargo, esta maneja una transversalidad con las otras variables mencionadas en el presente estudio.

La perspectiva económica, abarca diferentes variables, al momento de determinar su importancia, efectividad y crecimiento, con una estrecha relación con la administración y finanzas públicas, de acuerdo con lo establecido en la constitución política de Colombia, donde el Estado debe velar y fortalecer los diferentes sectores para generar el crecimiento económico del país, garantizando el acoso de la población condiciones de vida digna.

En términos generales, la faceta económica del desarrollo guarda relación con el conjunto de formas y medios de producción, así como con la situación del mercado laboral y el reparto de bienes y servicios en un territorio determinado. La información económica es de vital importancia, toda vez que a partir de su análisis es posible establecer las principales fuentes de recursos del territorio, esto es, precisar cuál es la base económica tanto del nuevo ente territorial como del municipio segregado.

## **5.2 RECURSOS PROPIOS**

**5.2.1 Tamaño De Los Predios.** “El Corregimiento de La Victoria tiene un total de 1.583 predios aproximadamente, de los cuales 426 predios corresponden al centro

poblado y 1157 predios corresponden a la zona rural, de la siguiente manera”<sup>60</sup>.

**Predios Centro Poblado:** Existen 426 predios en el centro poblado, de los cuales el 77% son menores a 2 has; los predios entre 2 y 5 has suman 63 y corresponden al 14.8%, los de mayor extensión están entre las 20 y 50 has y corresponden al 0.9% de los predios del centro poblado.

**Predios Rurales:** Los predios rurales de la zona de la victoria menor a 2 has son 537 y alcanzan el 33.9% de los predios de un total de 1157 localizados en esta zona, los predios comprendidos entre 2 a 5 Has son 267 y representan el 22.9%, los mayores a 5 has alcanzan los 353 predios y representan el 30.5%.

En el anexo C, se puede apreciar la distribución de la tierra por tamaños de predios y por veredas, solo en la Exfloría se encuentran predios mayores a 200 Has y representan el 23.6% de la superficie de la vereda (2.542 Has) y el 1.9% del área del Corregimiento (133.744 Has.)

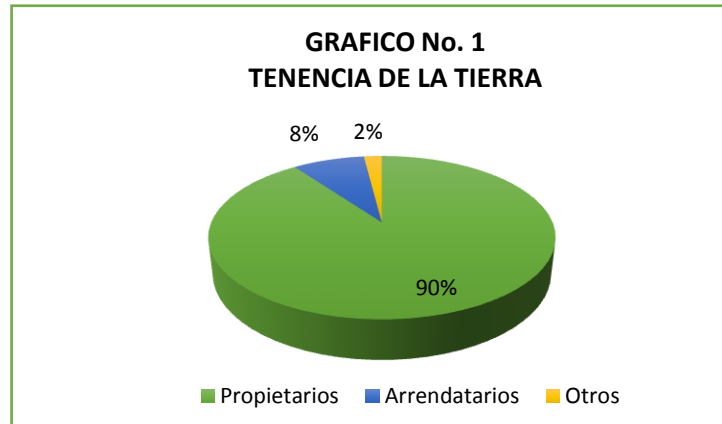
**5.2.2 Tenencia de la Tierra.** El área de la Victoria por su carácter urbano presenta predios en su mayoría menores a 1 Ha (77.1%), en las demás veredas el 22.7% es de menos a 1 Ha. y se los considera como microminifundios, donde las actividades económico - productivas son casi inexistentes.

Esta región se ha caracterizado por un marcado proceso de colonización, el cual se ha estancado en los últimos años, dándose predominio a la pequeña propiedad. De los 1.583 predios encontrados, el 90% son de propiedad privada, siendo ésta la forma predominante de la tierra, el 8% son predios arrendados, ya sea para vivienda o para explotación agrícola, le siguen en importancia algunos colonos, aparceros y cuidadores, estos tres últimos alcanza el 2%. Ver Gráfico 1.

---

<sup>60</sup> ARGOTI LÓPEZ, José del Carmen. Diagnóstico General de la Zona Andino Amazónica el Departamento de Nariño. Suregión Ipiales – La Victoria – Llorente – Monopamba: Universidad de Nariño, s.f.

## Grafico 1. Tenencia de la tierra en el Corregimiento de La Victoria



Fuente: Equipo P.B.O.T. del Municipio de Ipiales

**5.2.3 Uso del Suelo.** Se presenta un área aproximada de 133.744 Has, de estas 105.736 Has, que corresponden al 79.1% están ocupadas por áreas de bosque no intervenido. Las 28.008 Has, restantes o sea el 20.9% está habitada y el uso que se le da a esta zona es: 532 Has. se localizan en el bosque primario con el 1.9%, 10.921 Has., que son el 39.1% corresponden a bosque secundario; de estas, 5.455 Has., se utilizan para producción de madera con el 19.4%, 2.738 Has., para producción de carbón con el 9.7%, 2.728 Has., para uso de leña con el 9.7% y 1.495 Has., para cultivos de pan coger que son el 5.2%.

En uso misceláneo se utilizan 1.582 Has, que son el 5.8 área habitada en pastos naturales con manejo se o 849.7 Has, que representan el 3.1%, en pastos natural manejo se tienen 8.089 Has., o sea el 28.8%, el destinada a cultivos es de 2.189 Has, con el 7.8% y en de páramos se encuentran 2.374 Has, o sea el 8.4%, uso urbano tan solo se destinan 8.3 Has, que son el 0.03% y está localizado en el casco urbano de la Victoria. Ver Anexo D.

**5.2.4 Actividades Económicas.** El Corregimiento de La Victoria es de carácter rural, por lo que las actividades que se realizan en mayor porcentaje son las actividades agropecuarias, los suelos son actos para estas actividades y además posee gran variedad de recursos.

**5.2.4.1 Sector Agrícola.** Aproximadamente en un 80% de los predios y en todas las veredas se realiza la actividad agrícola. El mayor índice productivo se da en las veredas que conforman los valles de los nos Pún y Cultún. Como causa de la lluviosidad abundante y a las condiciones climáticas de alta humedad, no se presenta un calendario agrícola, por ello se siembra en cualquier época del año,

aunque se prefiere la época más lluviosa, que se presenta en enero y generalmente se cosecha en junio. El cultivo de la papa es el de mayor preferencia y ocupa la mayor extensión con 941 Has dedicadas a esta actividad, se siembra las variedades Morazurco y Amarilla; la última es la de mayor preferencia para el cultivador. La rentabilidad productiva de la papa es baja, dada su escasa tecnología, el precio del transporte, de los insumos agrícolas y el mal estado de las vías de comunicación; además que necesita de actividades de jornaleo para evitar ataque de plagas y para la preparación del terreno. El cultivo de la papa ocupa el mayor número de jornales. Las actividades de jornaleo son necesarias para evitar el ataque de plagas y preparara el terreno. Para la preparación es común el uso de guachado y arado, por el terreno rocoso, empedrado y empinado que presenta gran parte de la Victoria. En la Tabla No 4, se puede observar el número de jornales requeridos por cultivo en el Corregimiento de La Victoria.

**Tabla 3. Corregimiento de La Victoria distribución de jornales por cultivo y labores realizadas x has**

<b>TABLA 4. CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DISTRIBUCIÓN DE JORNALES POR CULTIVO Y LABORES REALIZADAS X HAS.</b>								
CULTIVOS x has.	PREPARACIÓN DEL TERRENO		SIEMBRA	LABOR DE FERTILIZACIÓN	DESHIERVE Y PICADA DE LA TIERRA	REABONO	COSECHA	TOTAL
	GUACHADA	PICADA						
Papa	20	15	7	10	12	12	25	101
Maíz	15		4		20		12	51
Haba	10		3		15		10	38

Fuente: Equipo P.B.O.T. del Municipio de Ipiales

El cultivo del maíz ocupa el segundo renglón en importancia en todas las veredas, se producen dos variedades: morocho y capia, la siembra del maíz se hacen en rotación con los cultivos de papa y/o pastos, generalmente se hace en rotación después de un cultivo de papa.

Es de destacar también la producción de haba en la región, la cual se produce sobre todo en El Salado y San Antonio y se ocupa el 13% de los predios en este cultivo, se comercializa el 57% y el restante es para autoconsumo. La producción de ullucos es representativa en el Cultún y Telíz comercializándose en el mercado de Ipiales en un 80%, ocupándose el 9.9% de los predios. El cultivo de hortalizas como: repollo, coliflor, acelga, cebolla, etc., es más representativo en el sector de la Victoria y se destina el 6.8% de los predios a este tipo de cultivo.

Corno es conocido, la papa como principal producto de la región y otros como el trigo, maíz, hortalizas y verduras se comercializan en un promedio del 85.0 por ciento de su producción y el excedente es aprovechado para consumo familiar y semilla en algunos casos. Esta situación permite potenciar actividades agroindustriales en la zona.

**5.2.4.2 Sector Pecuario.** Es la actividad económica de mayor importancia, tanto por la extensión que ocupa como por el volumen de producción. La incidencia de esta actividad en el desarrollo de la región es alta y ha permitido vincularse definitivamente a la economía departamental.

#### **a. Producción Bovina:**

**Ganado de Leche:** Se ha dado una progresiva sustitución de las áreas de cultivos, por pastos para ganadería de leche, actividad que paulatinamente ha reemplazado a la agricultura, dada la mayor seguridad en la inversión, mayor rotación de capital y su aceptación en el mercado. “Ocupando aproximadamente 1.187 predios dedicados a esta actividad, los cuales conjuntamente realizan actividades agrícolas en explotaciones que no superen las 20 Has”<sup>61</sup>.

La importancia del ganado bovino con relación a las demás especies, tomando como unidad de comparación la equivalencia en toneladas/carne, alcanza un 64% dentro de la producción de vacunos en las veredas del valle del río Pun y un 21.6% en las veredas que conforman el Valle del Cultún.

Según Diagnóstico del municipio de Ipiales (2018), la población bovina de la Victoria asciende a 18.620 cabezas de ganado, que en su gran mayoría pertenecen a la raza Holstein (criollo y mestizo) en un 85.41%, le sigue en importancia la yace Normando con el 9.1%, el Pardo Suizo con el 4.58% y el Jersey con el 0.91%. Se destacan las veredas de San José con 66.6% de participación, El Salado 60.0%, Villaflores 75%, La Palma 63.3%, San Antonio 63.1%, El Telíz 60.0% y Villamoreno 50%. La actividad ganadera no es representativa en el Azuay, Estrella y Exfloría, donde predominan las actividades extractivas. Existen 907 fincas dedicadas exclusivamente a la producción de leche, cuya extensión se observa en la Tabla No 5.

---

<sup>61</sup> CORPOICA. Diagnóstico de la Ganadería de Leche y Propuesta de capacitación a productores del Corregimiento de la Victoria (Ipiales). San Juan de Pasto.2018

**Tabla 4. Extensión de fincas dedicadas a la producción de leche en el Corregimiento de La Victoria**

<b>TABLA 5. CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA EXTENSIÓN DE FINCAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE LECHE</b>	
<b>Tamaño has.</b>	<b>Porcentaje %</b>
1-5	15 %
5-20	64 %
20-50	18 %
Mayor de 50	3 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Equipo P.B.O.T. del Municipio de Ipiales

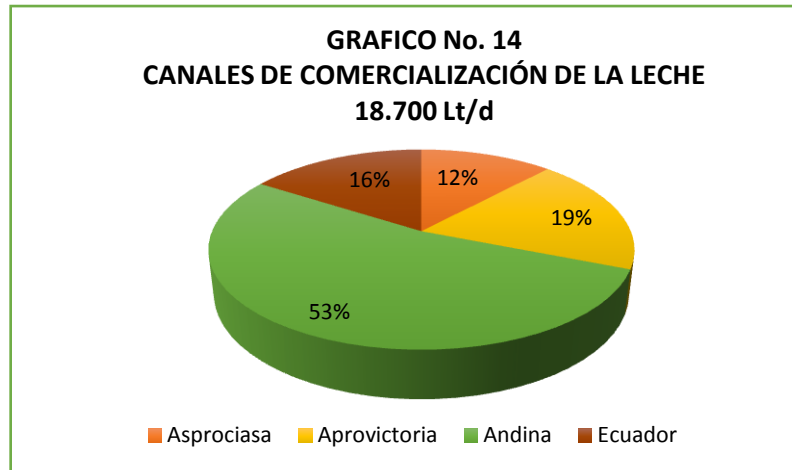
La mayor producción de leche se observa en las fincas de 5 a 20 hectáreas. A pesar de la creciente importancia de la ganadería y su significación en la economía productiva de la región, no se cuenta con una adecuada infraestructura para la explotación ganadera y para la producción de leche. Se hace evidente la falta de tecnología en labores de ordeño, pastoreo, mantenimiento del ganado, labores que se desarrollan de forma tradicional.

Las explotaciones ganaderas no se manejan con un sentido empresarial, por tal razón el manejo contable de las explotaciones ganaderas es muy incipiente, solo el 27% lleva registro de ventas, el 8% de costos y el 65% restante no lleva ninguna clase de registros.

En 1.987 el Corregimiento de la Victoria producía 9.370 Lt/día y actualmente el volumen total de producción es de 18.700 Lts/día, presentándose un incremento de 9.330 Lt/diario que corresponde al 50% en los últimos años. Actualmente de los 18.700 Lt/día, se estima que el 11.8% es consumida en la zona y el 88.2% se comercializa. La comercialización de la leche se realiza a través de cuatro canales: Las Cooperativas Arovictoria, Andina, Asprociasa y hacia el Ecuador. (Ver Gráfico No.1). En la zona existen tres centros de acopio: Andina con una capacidad de enfriamiento de 25.000 Lt., Arovictoria con una capacidad de 3.500 Lt. y Asprociasa con una capacidad de 5.000 Lt.

Arovictoria fue fundada en el año de 1.983 por veinte (20) socios, actualmente cuenta con y 98 socios. Los beneficios para la región a través de la cooperativa son múltiples, ya que ésta no solo capta la producción de leche de 165 productores y 100 proveedores directos sino que además a través de la asociación se presta asistencia técnica al pequeño productor y se le suministran insumos, sales mineralizadas y droga veterinaria con descuentos el 25% sobre el costo real, otorgándole también facilidades de crédito.

## Gráfico 2. Canales de comercialización de la leche en el Corregimiento de La Victoria



Fuente: Equipo P.B.O.T. del Municipio de Ipiales

### • Ganado de Ceba

“En el Corregimiento de la Victoria se detectaron 48 fincas que suministran ganado para la venta. Del sector salen semanalmente cuatro viajes con ganado (20 - 48 cabezas) que son vendidas tanto en el mercado local como en Ipiales”<sup>62</sup>. En general la ganadería es extensiva en las veredas del Corregimiento, a excepción de San Jorge, Villaflor, El Salado y Arrayán en donde se hace en forma intensiva.

### • Producción Porcina

Según el Diagnóstico del municipio de Ipiales (2018), en el Corregimiento de la Victoria se calcula que existen 12.213 cerdos, distribuidos así: 21% a reproducción y 79% a engorde. Aproximadamente un 50% de los predios de toda la región crían porcinos, encontrándose estos con mayor frecuencia en las parcelas menores de 1 Ha., por ser esta actividad una forma de complementar el ingreso familiar. La cría de cerdos representa el segundo renglón en importancia en el sector con un 11.24% y se comercializa en un 62.6% por parte de intermediarios, que luego los transportan hasta Ipiales.

### • Producción de Especies Menores

El Corregimiento de la Victoria se perfila como uno de los de mayor producción con 114.482 ejemplares<sup>63</sup>. La cría de cuyes está bastante extendida en la región, en un 41% de predios. Así mismo se crían gallinas y conejos, pero su participación

<sup>62</sup> INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”. Diagnóstico General del Municipio de Ipiales. 2018.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 10.

en la economía regional no es significativa, por cuanto la producción se destina casi en su totalidad al consumo familiar.

- **Otras Producciones**

Las características bioclimáticas de la Victoria son propicias para la cría de ovejas destinadas principalmente a la utilización y comercio de lana, con un 66.3% de participación en el mercado.

El mayor volumen de producción se presenta en las veredas que ocupan el valle del río Pún, así: Salado 52.6% de los predios, San Jorge con el 30% y Villaflor con el 20%. La explotación de esta especie genera una incipiente actividad artesanal con la utilización de telares y sirve como complemento al ingreso familiar.

La existencia de equinos es importante como elemento para transportar productos. La madera, el carbón y la leña, se transportan hasta las vías carretables utilizando caballos alquilados. Ver Tabla No 6.

**Tabla 5. Corregimiento de La Victoria volumen de producción y comercio pecuario estimado según especies menores**

TABLA 6. CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA VOLUMEN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO PECUARIO ESTIMADO SEGÚN ESPECIES				
ESPECIE	No. DE CABEZAS en miles	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CABEZAS	PORCENTAJE DE COMERCIALIZACIÓN
Vacuno	8.620	32.6	719	12.2
Ovino	108	0.5	61	1.0
Caballar	214	0.8	11	0.2
Porcino	1.213	4.6	131	2.3
Cuyes	14.482	54.8	404	74.8
Gallinas	1.739	6.6	559	9.05
Otros	35	0.6	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>26.411</b>	<b>100.0</b>	<b>5.881</b>	<b>100.0</b>

**Fuente: Equipo P.B.O.T.1.999**

- **La Hidrocultura**

El sector comprendido entre La Victoria y Exfloría se presentan las condiciones bioclimáticas requeridas para el desarrollo de la truchicultura, existiendo en la actualidad criaderos de truchas por parte de dos asociaciones: Agropiscicar con 12 socios y Nueva Integración Las Orquídeas con 11 socios, produciéndose al año 200.000 alevinos.

Este proyecto se realiza en función de tres objetivos: Evitar la extinción de recursos naturales, desplazando mano de obra de la tala del bosque hacia la cría de peces; mejorar o equilibrar la dieta del campesino y lograr un complemento del ingreso familiar.

**5.2.4.3 Actividad Minera.** Existen minas de arena, utilizados para la fabricación de bloques de cemento, que se usan en la construcción de vivienda, pero la demanda es mínima, ya que se elaboran familiarmente en el momento de construir la vivienda; también se encuentran algunos yacimientos de manganeso, cal agrícola a lo largo de la línea fronteriza con el Ecuador, yacimientos de petróleo en la región de Pie de Monte Amazónico en límites con el Putumayo, donde se localizan 5 pozos, al igual que manantiales de agua gaseosa en región cercana al Ecuador, a lo largo de la Quebrada Amarilla, yacimientos que no han sido explorados ni explotados.

**5.2.4.4 Actividad Extractiva.** En 1.990 se tenían 136.888 Has de bosques, según Diagnóstico General de la Zona Andina Amazónica de la Universidad de Nariño. Para 1.996 según CORPOICA se encontró 105.736 Has de bosque, presentándose una tala de 31.152 Has en este lapso. En este año se estimó un área deforestada de 5.124 Has por año en la parte correspondiente a la Exprovincia de Obando; tomando el área como referencia del municipio de Ipiales, le corresponde el 37.6% que aproximadamente abarcan unas 1.927 Has/año, si se mantiene esta tendencia se estima que a 2019 se han deforestado 5.787.9 Has, quedando aproximadamente 99.953.1 Has de bosque nativo.

La explotación del recurso forestal es más acentuada en las cuencas del Río Cultún, Azuay y la Verde, esta zona está ubicada dentro del área de bosque natural.

Existe gran variedad de especies forestales que se talan diariamente, en veredas como: La Estrella y el Azuay, de donde se sacan en promedio mensual cuatro carros de madera, de especies como: capulicillos, yarumo, chancajo y pino.

La madera en la Victoria es utilizada para realizar trabajos de carpintería como: muebles, ataúdes, escritorios y además se utilizan en construcciones de viviendas, en las cuales generalmente se utiliza la especie pandala, que se trae de San Jorge y La Palma.

La explotación de carbón se constituye en una actividad importante; se sacan 384 cargas por semana; el 52% de este producto proviene del Azuay y siguen en importancia la Exfloría y El Cultún. La extracción de leña se lleva a cabo en cuatro veredas: Cultún, Arrayán, San Jorge y Exfloría. Ver Cuadro No 7.

**Tabla 6. Actividades extractivas en las veredas del Corregimiento de La Victoria participación porcentual**

TABLA 7. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL						
VEREDAS	CARBÓN		LEÑA		MADERA	
	CARGAS	%	CARGAS	%	CARGAS	%
El Cultún	44	11.44	206	63.1		
Arrayán			20	6.13		
San Jorge			100	30.6		
Estrella					100	1.4
Azuay	200	52.0				
Exfloría	70	18.2				
TOTAL	314	100%	326	100%	100	100%

**Fuente: Diagnóstico General de la Zona Andina –Departamento de Nariño**

**5.2.4.5 Actividad Artesanal.** La existencia en la región de materias primas que pueden ser elaboradas localmente y la necesidad de complementar el ingreso familiar, ha generado una incipiente actividad artesanal, derivada de la elaboración de la Tunda, con esta palma se fabrican aventadores y escobas, que son vendidas en Ipiales. Igualmente existen algunos telares rudimentarios, donde se confeccionan ruanas, cobijas y prendas para uso personal, se comercializan a nivel local. En este sector del municipio no se ha conformado ningún tipo de microempresa artesanal, como desconocimiento del proceso de conformación de los mismos.

#### **5.2.4.6 Actividad Comercial:**

- **Centro Poblado**

Dichas actividades comerciales se presentan en los locales existentes en el corregimiento y atienden las necesidades de productos básicos de sus habitantes. Existen numerosos locales comerciales, relacionados en la Tabla No. 8, estos locales son surtidos por el mercado nacional, especialmente el de Ipiales y por la zona de frontera del Carmelo.

- **Área Rural**

La comercialización de productos agrícolas de la zona se realiza en el mercado de Ipiales en un 21%, en el mercado de La Victoria un 11% y hacia el interior del país se destina el 42%, aproximadamente un 22% se destina a autoconsumo y para ser utilizado como semilla en próximas cosechas.

**Tabla 7. Actividad comercial casco urbano de La Victoria**

TABLA 8. ACTIVIDAD COMERCIAL CENTRO POBLADO SECTOR LA VICTORIA				
ESTABLECIMIENTO	No.	CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO		
		BUENO	REGULAR	MALO
Tiendas	15		X	
Casetas de comidas rápidas	9		X	
Restaurantes	7	X		
Almacenes	6	X		
Graneros	6	X		
Almacén de abonos	5	X		
Tercenas	5	X		
Droguerías	3	X		
Billares	3	X		
Cafeterías	5	X		
Ferreterías	3	X		
Expendio de licores	2	X		
Almacén de electrodomésticos	2	X		
Fuente de Soda	3	X		

Fuente: Equipo P.B.O.T. 1.999

**5.2.5 Población Económicamente Activa.** Del total de la población 14.030 habitantes, el 78% son mayores de 12 años y se consideran en edad de trabajar. Teniendo en cuenta los parámetros de la zona, son diferentes a los que se toman a escala nacional, ver Tabla No 9.

La población económicamente activa (PEA) relacionada con la población total (PT) obtiene una tasa bruta de participación del 59%. De la población económicamente activa el 43.8% se ocupa de labores agrícolas y se localizan en su mayoría en veredas que integran los ríos Pún y Cultún; el 46.5% restante corresponde a población económicamente inactiva, de esta 79.8% corresponde a amas de casa y el resto lo conforman niños, estudiantes y discapacitados físicos.

**Tabla 8. Corregimiento de La Victoria oferta de trabajo y población ocupada por veredas**

TABLA 9. CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA OFERTA DE TRABAJO Y POBLACIÓN OCUPADA POR VEREDAS						
VEREDAS	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN MENOR DE 12 AÑOS	POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJO	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA		TOTAL P.E.A.
				OCUPADA	DESOCUPADA	
La Victoria	2.859	583	1764	1563	22	1585
El Salado	989	196	614	512	8	520
San Antonio	1.469	189	982	862	1	863
La Palma	1.307	198	798	632	19	651
San José (alto y Bajo)	1.082	199	802	765	5	770
San Jorge	469	477	388	243		243
La Estrella	101	352	72	58	6	64
El Cultún	665	78	427	321		321
Villamoreno	684	132	532	432		432
Villaflor	1.109	485	972	896		896
El Teliz	702	85	653	563		563
El Arrayán (con Pénjamo)	1.936	27	1431	1023		1023
Exfloria	508	57	432	306		306
El Azuay	150	23	85	52		52
<b>TOTAL</b>	<b>14.030</b>	<b>3.081</b>	<b>9.952</b>	<b>8.228</b>	<b>61</b>	<b>8.289</b>

Fuente: Equipo P.B.O.T. del Municipio de Ipiales

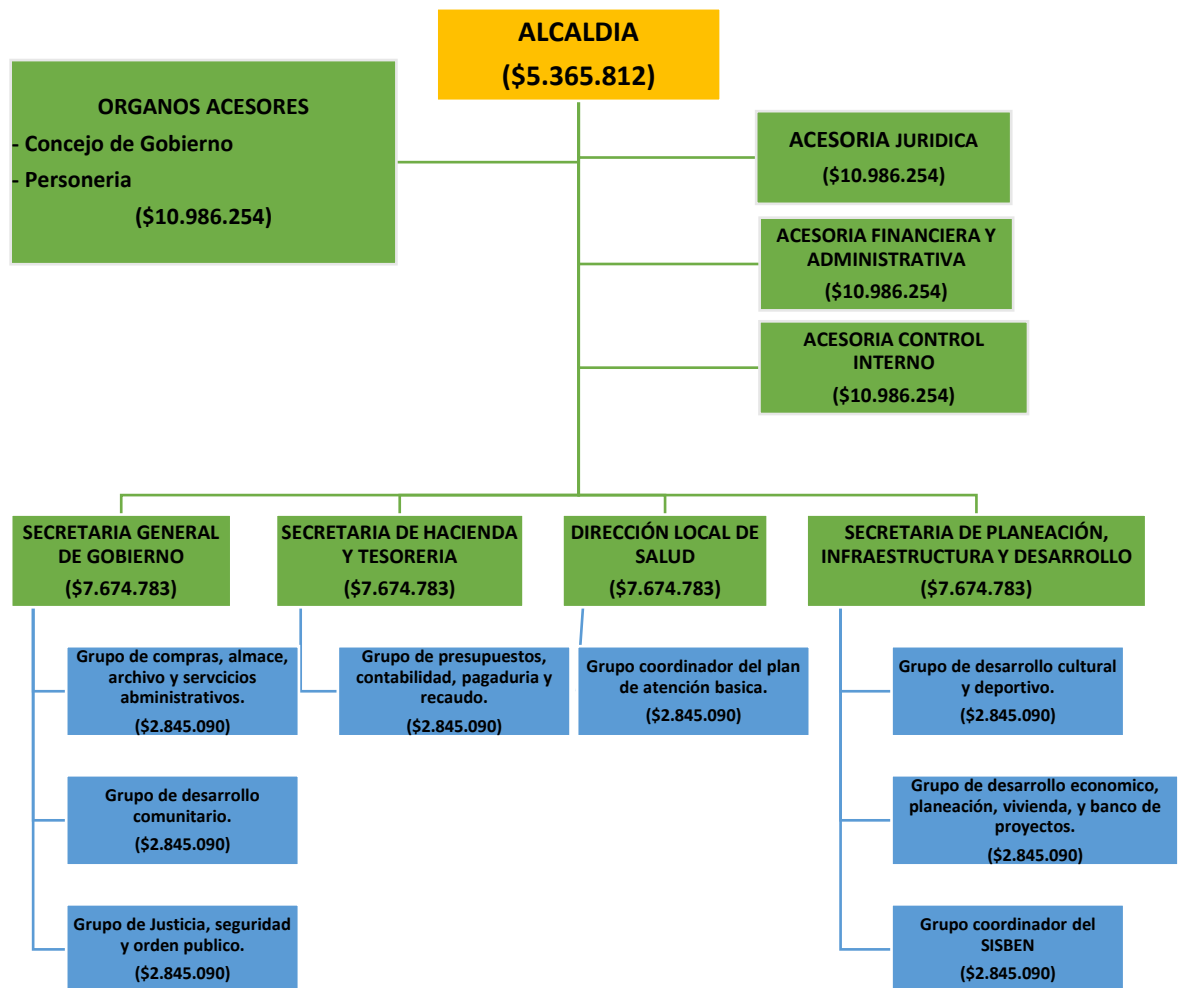
**5.2.6 Fortalecimiento Institucional.** La presencia de la institucionalidad se convertiría en una oportunidad porque mejorara la prestación de servicios institucionales de forma más eficiente a la comunidad, y los planes y proyectos que cree la institucionalidad irán dirigidos a potencializar el desarrollo y porque conoce más de cerca las necesidades de la población.

La Victoria sería un municipio de quinta categoría, de acuerdo a la Ley 617 del 2000, porque su población es de 14.030 habitantes, y los municipios que con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales, son categorizados como municipios de quinta categoría.

Es importante conocer una propuesta de planta de personal y su costo estimado para un municipio de quinta categoría, tanto de la administración central como de

la descentralizada, del Concejo y la Personería, por esta razón se presenta una propuesta de estructura organizacional para el nuevo municipio.

**Gráfico 3. Propuesta Estructura Organizacional Municipio de Quinta Categoría**



Fuente: Elaboración Propia

**5.2.7 Transferencias.** Otra de la variable de la perspectiva económica son las transferencias, tanto por el sistema general de participaciones y el sistema general

de regalías, que es incrementaran las finanzas para el nuevo corregimiento en el caso del SGR, se obtendrá transferencias más equitativas.

En este momento los gastos que está haciendo el Municipio de Ipiales en el Corregimiento de La Victoria no cumple con la demanda de la población. En la siguiente tabla se puede observar como Ipiales prioriza más sus necesidades.

**Tabla 9. Gatos totales del Municipio de Ipiales**

<b>TABLA 10. GATOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES</b>			
	<b>GASTOS DE INVERCION</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	
	180.272.557.212	27.658.029	<b>180.300.215.241</b>
Total Gastos	180.300.215.241		
Población De Ipiales	151.533		
Ingreso per cápita	1.189.841		
Ingreso De La Victoria	16.693.472.840		

Fuente: Elaboración propia

El gasto total de inversión del Municipio de Ipiales es de 180.272.557.212 pesos, Ipiales gasto 151.533 pesos por poblador, si este gasto fuera equitativo al Corregimiento de La Victoria le correspondería un gasto de inversión de 16.693.472.840, cosa que dista mucho de la realidad, porque Ipiales según los gastos de inversión para el año 2019 a La Victoria le corresponde un gasto de 411.275.239, de la siguiente manera (Tabla No 11).

**Tabla 10. Contratación Directa para La Victoria año 2019**

<b>TABLA 11. CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA VICTORIA AÑO 2019</b>	
Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la inspección de policía	1.600.000
Acueducto de la vereda San Antonio	35.150.000
Construcción de muro de contención Telliz	217.883.724
Servicio de apoyo, capacitación, asistenciales	2.866.000
Servicio de apoyo, capacitación, asistenciales	2.866.000
Servicio de apoyo, capacitación, asistenciales	4.060.200
Servicio de apoyo, capacitación, asistenciales	4.060.200
Suministro de pajillas - mejoramiento genético	14.286.245
Suministro de insumos	1.822.905
Estudio topográfico	9.639.000
Cancha deportiva vereda el Arrayan	67.695.880
Suministro de fertilizante	18.900.000
Suministro de pajillas	8.525.400
Apoyo técnicos en el corregimiento	9.359.000
Servicios de apoyo técnico en el Corregimiento de La Victoria	6.253.000
Apoyo en labores de archivo y procesos de secretaria	6.307.685
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>411.275.239</b>

Fuente: Elaboración Propia

En esta tabla se puede observar que la inversión que ha hecho el Municipio de Ipiales para el Corregimiento de La Victoria es de 411.275.239, una inversión muy baja, si tenemos en cuenta el toda de la población.

Con respecto a las transferencias por sistema general de regalías SGR, en el momento La Victoria como corregimiento no tiene un rubro asignado, pero se sabe por información de los líderes de la junta de acción comunal de La Victoria que hay explotación de 5 pozos petroleros aproximadamente en la zona de pie de monte, en zona limítrofe con el Corregimiento de Santa Rosa de Sucumbíos.

**5.2.8 Infraestructura Vial.** El Corregimiento de La Victoria se comunica con el Municipio de Ipiales por una vía de carácter departamental de aproximadamente 37Km, destapada y afirmada en regulares condiciones de servicio.

En la zona rural se encuentran las vías interveredales, se encuentran en mal estado, necesitando para esto programas de mantenimiento de la vía, tanto en afirmado como en recebado superficial, y en la construcción de cunetas y

alcantarillas que mantengan las vías sin humedad, puesto que esta es la causa principal del deterioro de estas vías.

**Tabla 11. Tabla vías interveredales del Corregimiento de La Victoria**

TABLA 12. VÍAS INTERVEREDALES DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA		
La Victoria- San Jorge.	7.35 Km	Vía de 4 m de calzada afirmada, tiene 6Km en regular estado, el resto al finalizar la vía se encuentra en muy mal estado, posee cunetas y alcantarillas en regular estado.
La Victoria – Pénjamo - El Arrayán - La Exfloría - Llorente.	38.5 Km	Vía de 4 m de calzada afirmada en mal estado, posee cunetas y alcantarillas en mal estado, le hace falta el cambio de 4 puentes de madera por puentes de concreto reforzado.
La Victoria - El Telíz.	6.4 Km	Vía de 3 m de calzada sin afirmar, no posee cunetas ni alcantarillas, necesita cambiar 2 puentes de madera por concreto reforzado. En general se encuentra en mal estado.
San José Bajo - San José Alto - La Palma.	15.1 Km	Este es un camino que se ha adaptado para el tránsito vehicular, se encuentra en mal estado, posee cunetas y alcantarillas en mal estado. Vía de 3 m. de calzada, necesita cambiar 2 puentes de madera por concreto reforzado.
Vía Interna Vereda Pénjamo	5.6Km	Esta vía es un camino adaptado para el tránsito vehicular, no posee cunetas ni alcantarillas, necesita cambiar un puente de madera por puente de concreto reforzado, su calzada es de 3 m.
Vía Interna El Arrayán	7.1 Km	Esta vía es un camino adaptado para el tránsito vehicular, no posee cunetas ni alcantarillas, necesita un puente de concreto reforzado, se encuentra en muy mal estado. Esta vía es de 3 m. de calzada.
Vía Interna La Exfloría- Los Baldíos	4.5 Km	La vía interna La Exfloría es un camino adaptado para el tránsito vehicular, no posee cunetas ni alcantarillas, en general se encuentra en muy mal estado. Su calzada es de 3m.
La Victoria - San Antonio- El Salado - Llano Grande	22.8 Km	Esta vía es de 4 m de calzada, sin afirmar, no posee alcantarillas ni cunetas, en general se encuentra en muy mal estado. Aparte de esto esta vía es una alternativa para llegar a la ciudad de Ipiales, pero es de muy difícil tránsito. Su calzada es de 4 m.
La Victoria – Villaflor – Villamoreno - El Cultún.	15.3Km	Esta vía es la que conduce a la ciudad de Ipiales es de carácter departamental afirmada, posee cunetas y alcantarillas en regular estado. Necesita mantenimiento de taludes se sugiere construir muros de contención. Esta Vía es muy importante para la región puesto que es la única que ofrece las condiciones mínimas de transporte.

Fuente: P.B.O.T. Ipiales. 1.999.

### 5.3 PERSPECTIVA SOCIAL

La población dentro del presente estudio, es una perspectiva que resulta importante por la intervención en cada proceso desde diferentes posiciones, tanto como beneficiarios, afectados, líderes o responsables de los diferentes procesos, partiendo de un análisis de variables como tamaño de la población, nivel de formación y población vulnerable, entendiendo a la población vulnerable como la población que agrupa población diferencial, población víctima y desplazada, quienes como actores, están obligados a trabajar por el cumplimiento de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior, el índice de necesidades básicas insatisfechas para el Municipio de Ipiales según el Departamento de Planeación Nacional (2015), presenta un 30,66% de necesidades básicas insatisfechas (NBI), dicho indicador está relacionado con una baja cobertura en vivienda, servicios públicos básicos, espacios domésticos, asistencia escolar y dependencia económica. Asimismo, el índice de pobreza multidimensional (IPM) indica el grado de privación que tienen las personas en las dimensiones: condiciones educativas del hogar, de niñez y juventud, trabajo, salud, servicios públicos y vivienda, para el caso de Ipiales tiene un IPM de 30,7%. En cuanto a los niveles de pobreza y desigualdad son considerados deficientes si se acerca a 1, sin embargo, Ipiales se encuentra entre el 0.20 y 0.28. A pesar de lo anterior la realidad sentida por la comunidad es opuesta, ya que los resultados que se obtuvieron fueron parcializados, solamente de la zona urbana sin tener en cuenta la zona rural que también forma parte del municipio, siendo esta última la más desprotegida en lo que se refiere a la satisfacción plena y cobertura de servicios básicos como es educación, salud, vivienda, servicios públicos, entre otros.

**5.3.1 Población del Corregimiento de La Victoria.** La población del Corregimiento de La Victoria es de catorce mil treinta (14.030) habitantes, aproximadamente, distribuidos en el centro poblado de La Victoria y las quince veredas que conforman este importante núcleo poblacional. Es una oportunidad, pero al mismo tiempo una fortaleza ya que la población existente permite la transferencia de recursos financieros considerables.

El pueblo de La Victoria, cabecera de la Inspección de Policía del mismo nombre tiene unos dos mil ochocientos cincuenta y nueve 2.859 habitantes, y es el centro de las diferentes actividades económicas, sociales y culturales de esta importante región agrícola ganadera.

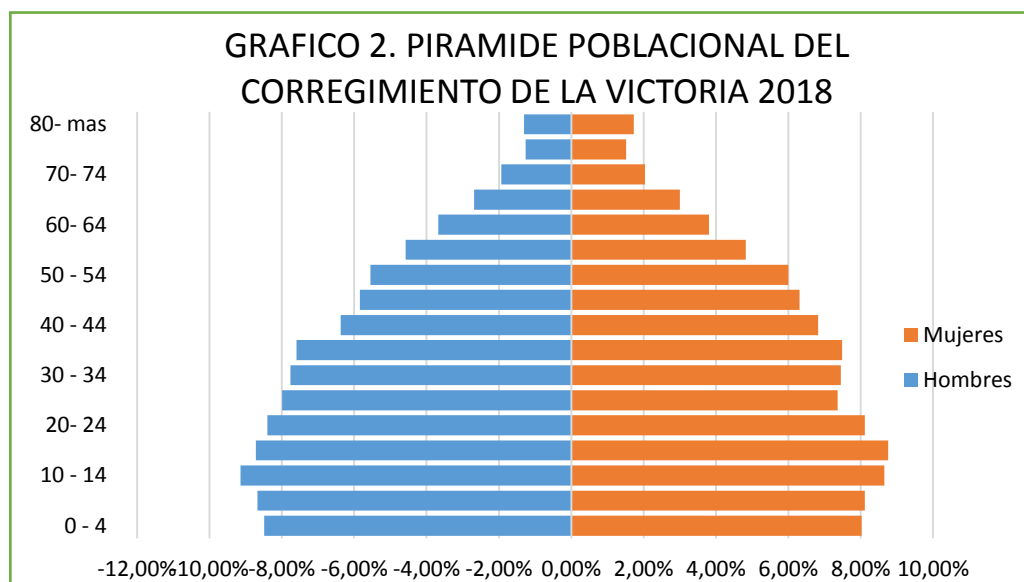
En la Tabla No 13, muestra la relación de la población del Corregimiento de La Victoria por veredas.

**Tabla 12. Población Corregimiento de La Victoria, 2018**

TABLA 10. POBLACIÓN CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, 2018								
SECTORES	AREA (Has)	POBLACIÓN	DENSIDAD POBLACIONAL	No. DE FAMILIAS	HOMBRES	%	MUJERES	%
La Victoria	147	<b>2.859</b>	19,4	571,8	1.364	19%	1.495	22%
El Salado	684	<b>989</b>	1,4	197,8	533	7%	456	7%
San Antonio	791	<b>1.469</b>	1,9	293,8	793	11%	676	10%
La Palma	872	<b>1.307</b>	1,5	261,4	669	9%	638	9%
San José (alto y Bajo)	672	<b>1.082</b>	1,6	216,4	522	7%	560	8%
San Jorge	2156	<b>469</b>	0,2	93,8	275	4%	194	3%
La Estrella	2101	<b>101</b>	0,0	20,2	50	1%	51	1%
El Cultún	1747	<b>665</b>	0,4	133	342	5%	323	5%
Villamoreno	623	<b>684</b>	1,1	136,8	344	5%	340	5%
Villaflores	247	<b>1.109</b>	4,5	221,8	636	9%	473	7%
El Telíz	1172	<b>702</b>	0,6	140,4	356	5%	346	5%
El Arrayán (con Pénjamo)	2110	<b>1.936</b>	0,9	387,2	1.071	15%	865	13%
Exfloría	2274	<b>508</b>	0,2	101,6	254	3%	254	4%
El Azuay	2668	<b>150</b>	0,1	30	77	1%	73	1%
<b>TOTALES</b>	<b>18.264</b>	<b>14.030</b>	0,8	2806	<b>7.286</b>	100%	<b>6.744</b>	100%

Fuente: Planeación Municipal De Ipiales

**Gráfico 4. Pirámide poblacional del Corregimiento de La Victoria**



Fuente: Elaboración Propia

La pirámide poblacional del Corregimiento de La Victoria de acuerdo a su forma es una pirámide progresiva, presenta una base ancha, con disminución progresiva

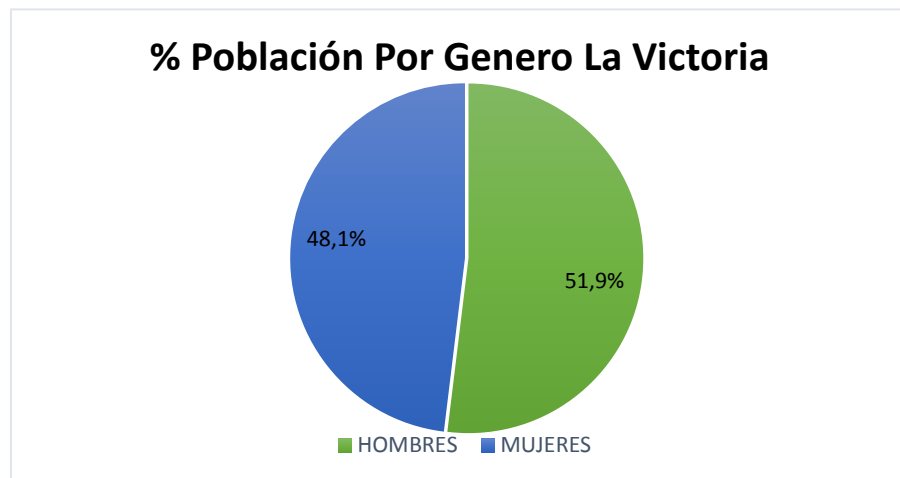
hacia la cumbre, representa na población joven, con una natalidad alta, lo que hace presagiar un rápido crecimiento de la población.

Del total de la población del Corregimiento de La Victoria que es de 14.030 personas, el 67% corresponden al rango entre los 15 y 64 años, población que estará en edad de trabajar, es la mayor parte de la población. El 26% Corresponde a la niñez y juventud que está en un rango de 0 a 15 años. Solo el 5% de la población del corregimiento son adultos mayores.

En base a esto se puede determinar que la gran mayoría de la población del Corregimiento de La Victoria es joven, generando una gran ventaja en mano de obra, constituyéndose este aspecto como una oportunidad.

Del total de la población de la Victoria, se puede observar que el 51.9%, corresponde a la población masculina y el 48.1% equivale a la población femenina. Grafico No 5.

**Gráfico 5. Porcentaje de población por genero del Corregimiento de La Victoria**



Fuente: Elaboración Propia

**5.3.2 Nivel Educativo.** El total de la población en edad escolar es de 2.959 equivalente al 21%, de los cuales se encuentran vinculados a los establecimientos educativos 1.475 alumnos<sup>64</sup>, que confirma el ausentismo de los estudiantes por

<sup>64</sup> SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IPIALES, [en línea] disponible en internet: [www.secretariadeeducacion.gov.co](http://www.secretariadeeducacion.gov.co)

dificultades económicas, las distancias de las casas de los alumnos a la escuela, mal estado de las vías y el abandono del gobierno departamental y municipal. Los habitantes de la Palma, San Antonio, El Salado y San José, se han visto en la necesidad de matricular a sus hijos en las poblaciones del Carmelo y Santa Bárbara (Ecuador) donde la educación es eficiente, organizada y a menores costos que en Colombia.

**5.3.2.1 Educación Básica Secundaria y Media Vocacional.** La población beneficiada con este servicio alcanza el 8.1% de crecimiento paulatino desde el grado sexto con 2.8%, hasta el grado once con el 1.2%, a causa de la deserción académica originada principalmente por la situación económica. Ver Anexo E.

### **5.3.3 Servicios:**

**5.3.3.1 Acueducto.** El Corregimiento de La Victoria Cuenta con 18 acueductos en total, en el Centro poblado La Victoria cuenta con este servicio en un 100%, cubre todo el centro poblado, pero la calidad de agua que se reparte es de muy mala calidad, no cuenta con una planta de tratamiento, ni desarenador.

En el sector rural en todas las veredas se presta este servicio dando un cubrimiento al 75% de la población; pero existe el problema de que las aguas no reciben tratamiento alguno y están expuestas a contaminación directa en la bocatoma, esto provoca problemas de salud tanto a los niños como a adultos. El 25% que no posee este servicio están ubicado en las veredas El Telíz y Arrayán y no han obtenido este servicio por causa de lo alejado del territorio o por que no poseen los medios económicos para llevar la tubería hasta las viviendas.

En la actualidad el Corregimiento de La Victoria posee 18 acueductos verdales (Ver Cuadro No. 14) dando un suministro de regular calidad a la comunidad usuaria, como consecuencia de la falta de coordinación entre las entidades municipales correspondientes y la comunidad, cuya problemática diversa incluye deficiencia administrativa de los acueductos, regular prestación del servicio, ausencia de obras de mantenimiento, monitoreo y control de calidad muy esporádico, desprotección de los requerimientos vegetales naturales para mantener las fuentes de abastecimiento.

Cabe mencionar que los acueductos verdales, son rústicos no poseen las características técnicas básica, están contruidos sin las respectivas normas fitosanitarias y la gran mayoría son solo tuberías construida por la comunidad.

**Tabla 13. Acueductos verdeales del Corregimiento de La Victoria**

<b>TABLA 13. ACUEDUCTOS VEREDALES DEL CORREGIMIETO DE LA VICTORIA</b>			
<b>VEREDA</b>	<b>FUENTE</b>	<b>USUARIOS (Familias)</b>	<b>CAUDAL L/seg</b>
Azuay		20	0.1
Exfloría		40	2.4
Arrayán AC.1		230	1.0
Arrayán y Cuba AC.2		78	0.58
Pénjamo	La Esperanza	342	24
San José Bajo	La Borrachera	96	1.35
San José Alto	La Borrachera	102	3.11
San Jorge		58	
Telíz AC.1	El Telíz	58	5.83
Telíz AC.2	El Telíz	69	
Telíz AC.3		54	
Villaflor	Los Cristales	30	0.5
Villamoreno	Amarilla	36	6.41
El Cultún	El Quelal	48	0.8
La Palma	La Cascada	90	0.59
San Antonio	Peñas Blancas	105	10
El Salado	Pozos Hondos	96	1.5
Centro Poblado La Victoria	El Telíz	520	6.0
Fuente: Elaboración Propia			

**5.3.3.2 Alcantarillado.** La red de alcantarillado se presenta solo en el centro poblado, cubre el 78% de los usuarios de la población, además existe un sistema de canales que se pueden ver alrededor de la plaza y a los costados de sus principales calles.

En las veredas, por motivo de la dispersión, se ha implementado el sistema de letrinas.

**5.3.3.3 Energía Electricidad.** El cubrimiento de este servicio es del 100% en el centro poblado. En el caso del sector rural la cobertura del servicio eléctrico es limitado en la región, ya que solo el 65.6% cuenta con este servicio. Solo en la Victoria y las veredas Villaflor, La Palma, San Jorge y San José se posee el 100% de este servicio. En el resto de las veredas es bajo el cubrimiento de energía eléctrica, por ello se aprovecha los recursos naturales y velas.

**5.3.3.4 Disposición Final de Residuos Sólidos y Líquidos.** Se debe destacar que, para la eliminación de residuos sólidos, se ha formado un botadero de

basuras en la vereda San Jorge, dichas basuras son arrojadas directamente sobre la Quebrada Amarilla, con la consecuente problemática ambiental que esto conlleva, por lo cual los vecinos del lugar piden que se organice y se reglamente un sistema de recolección de basuras y su disposición final para evitar contaminación de quebradas y focos de infección en la zona urbana.

En las demás veredas, se queman los residuos sólidos reciclables, los residuos orgánicos se utilizan como alimento para cerdos y gallinas o como abono en los sembrados; costumbre que se realiza desde hace muchos años y que ha contribuido a mantener muy bajos los índices de contaminación.

**5.3.4 Población Vulnerable.** En el Corregimiento de La Victoria se ha registrado la presencia de grupos subversivos armados, los cuales han generado un ambiente de tensión atemorizante en la población por los enfrentamientos ocasionados con el ejército nacional, lo cual ha conllevado que un número reducido de habitantes (160 personas), abandonen su territorio y sus pertenencias para asentarse en otros lugares como es la zona urbana del municipio, buscando mayor tranquilidad, menores agresiones y mayor bienestar, sin embargo se ha generado inestabilidad laboral y familiar en los habitantes que se han visto obligados a emigrar; a pesar de lo anterior la población que aun habita en el Corregimiento, argumenta que a partir de la llegada de estos grupos, se erradicaron las bandas de delincuentes comunes<sup>65</sup> (cuatrerros).

**5.3.5 Organizaciones comunales.** Las juntas de acción comunal son el medio de participación ciudadana directo de los habitantes del Corregimiento de La Victoria, son organizaciones sin ánimo de lucro compuesta por los líderes vecinos de un lugar, que unifican esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad. La junta de acción comunal es el primer encargado de gestionar trabajos ante la administración municipal y conseguir las obras necesarias para su sector para la consecución del bien común y el interés general.

En la Tabla 15, podemos apreciar las juntas comunales del Corregimiento de La Victoria y sus presidentes correspondientes para el periodo 2016-2020.

---

<sup>65</sup> PINEDA, Óp. cit., p 426.

**Tabla 14. Juntas de acción comunal del Corregimiento de La Victoria 2016-2020**

<b>TABLA 15. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA 2016-2020</b>			
<b>No</b>	<b>VEREDA</b>	<b>PRESIDENTE JAC</b>	<b>TELEFONO</b>
1	CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA	JOSE LUIS PINEDA	3182068905
2	EL SALADO	ROBER CUASQUER	3174579195
3	LA PALMA	ANDRES REMIGIO CADENA	3148241460
4	SAN JORGE	CARLOS ARTURO TREJO	3178815293
5	SAN JOSE ALTO	HUGO ALFREDO GUERRERO	3164517793
6	SAN JOSE BAJO	CARLOS ENIQUE REVELO	3176222889
7	LA ESTRELLA (Azuay)	ABELARDO CHIRAN	3167847129
8	EL CULTUN	NELSON GONZALO TUCANEZ	3217560170
9	VILLAMORENO	AURELIO IVAN POTOSI	3187749193
10	VILLAFLOR	JAIME HERNANDO RIVERA	3178435188
12	EXFLORIA	SERVIO ANDRES RAMIREZ	3178587599
13	EL TELIZ	PATRICIA INNAGAN	3183649592
14	EL ARRAYAN	JUAN GUILLERMO REALPE	3216315876
15	PENJAMO	EXEHOMO CEPEDA	3186199938
16	SAN ANTONIO	GERMAN PISTALA	3184720602

Fuente: Elaboración propia

## 6. OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS EN MATERIA ECONÓMICA PARA LA CONVERSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO

Las diferentes instancias gubernamentales a través de su planificación, brindan una serie de oportunidades a los entes territoriales descentralizados, a través de la gestión de proyectos para la consecución de recursos, recursos que de acuerdo a las potencialidades de cada ente territorial puede aprovechar para lograr mejorar las condiciones de cada uno de los procesos desarrollados.

Al igual que el Estado, la economía, la población y la localización otorgan una serie de oportunidades en diferentes campos, y en conjunto con las fortalezas, dan pie a iniciativas de procesos innovadores, los cuales se pueden materializar siempre y cuando haya conciencia de la importancia de la región y su potencial. En el desarrollo de esta investigación, dentro de las cuatro perspectivas descritas, se identificaron como fortalezas y oportunidades, las siguientes (Tabla 16):

**Tabla 15. Fortalezas y oportunidades en el Corregimiento de La Victoria**

TABLA 18. OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS EN MATERIA ECONÓMICA PARA LA CONVERSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO			
PERSPECTIVA	VARIABLES CLAVES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS
ECONOMICA - ADMINISTRATIVA	RECURSOS PROPIOS	<b>O1</b> Implementación del código de rentas municipal. <b>O2</b> Recaudo del impuesto predial. <b>O3</b> Actualización Catastral.	<b>F1</b> Actividades económicas que permiten el recaudo de impuestos. <b>F2</b> Amplia extensión territorial
	TRANSFERENCIAS	<b>O4</b> Transferencias SGP, SGR y demás del Estado.	<b>F3</b> Desarrollo regional más equitativo
	ENTIDADES FINANCIERAS	<b>O5</b> Presencia de entidades financieras	<b>F4</b> Creación de cooperativa de ahorro y crédito
	ACTIVIDADES ECONOMICAS	<b>O6</b> Financiación para actividades agropecuarias	<b>F5</b> Suelos con vocación agropecuarias
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<b>O7</b> Creación de planta de personal para la prestación de servicios administrativos y financieros	<b>F6</b> Personal idóneo y capacitado para hacer parte de la planta
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	<b>O8</b> Normatividad vigente en Ordenamiento Territorial	<b>F7</b> Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ipiales.
	PLANIFICACION TERRITORIAL	<b>O9</b> Normatividad vigente en planificación territorial. <b>O10</b> Acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación.	<b>F8</b> Programas y proyectos desarrollados en las diferentes veredas del Corregimiento de la Victoria.
	TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	<b>O11</b> La población existente permite la transferencia de recursos financieros considerables.	<b>F9</b> El índice de ocupación por habitante es de
	NIVEL DE FORMACIÓN	<b>O12</b> Ofertas educativas en los diferentes niveles de formación oficiales y privadas.	<b>F10</b> Institución Educativa agroindustrial. <b>F11</b> Procesos complementario de formación con expertos empíricos.

PROCESOS INTERNOS	POBLACION VULNERABLE (Diferencial y Victima del Conflicto Armado)	<b>O13</b> Oferta nacional de los diferentes ministerios y entidades territoriales que benefician a la población vulnerable. <b>O14</b> Disposición de recursos en materia de seguridad ciudadana.	<b>F12</b> Atención prioritaria por su condición de vulnerabilidad. <b>F13</b> Disponibilidad e inmediatez de recursos para la población vulnerable.
	PARTICIPACION CIUDADANA	<b>O15</b> Intervención en la toma de decisiones concernientes al desarrollo del territorio.	<b>F15</b> Constitución y personería jurídica de JAC
	ORGANIZACIONES COMUNALES	<b>O16</b> Por su conformación jurídica acceden a beneficios de tipo nacional e internacional.	<b>F16</b> Beneficios por su naturaleza jurídica en términos tributarios y fiscales.
	RECURSOS NATURALES	<b>O17</b> Explotación(licencias ambientales, plan de manejo ambiental, explotación controlada) de minerales de extracción. <b>O18</b> ubicación Geográfica.	<b>F17</b> Existencia de minerales que permiten el desarrollo de actividades de extracción. <b>F18</b> Disponibilidad de recursos para el desarrollo de diferentes actividades económicas.
	HIDROGRAFIA	<b>O19</b> Ubicación Geográfica. <b>O20</b> Gran cantidad de fuentes hídricas	<b>F19</b> Aprovechamiento de las fuentes hídricas para los diferentes procesos de producción.
	FRONTERA	<b>O21</b> ubicación Geográfica. <b>O22</b> Procesos de intercambio económico, cultural y político.	<b>F20</b> Canales de comunicación directos con los cantones del Ecuador.
	LOCALIZACION	<b>O23</b> Ubicación Geográfica. <b>O24</b> Diferentes pisos térmicos	<b>F21</b> Paisaje similar al del país vecino <b>F22</b> Posibilidad de acceder a nuevos mercados (internacionales).
CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE	INDUSTRIA	<b>O25</b> Financiación de proyectos de infraestructura, tecnología y formación. <b>O26</b> Zona franca, alimentos Nariño.	<b>F23</b> Disponibilidad de materia prima agropecuaria. <b>F24</b> Industria embotelladora de agua.
	TECNOLOGIA	<b>O27</b> Avances tecnológicos en los diferentes capos. <b>O28</b> Fácil acceso a la tecnología, gracias a la difusión de conocimiento por medio de internet	<b>F25</b> Disponibilidad para la implementación de las nuevas tecnologías. <b>F26</b> Falta de conocimiento de la población de los beneficios de la tecnología.
	INFRAESTRUCTURA	<b>O29</b> Financiación de proyectos de infraestructura, tecnología y formación.	<b>F27</b> Disponibilidad de espacios para implementación de infraestructura.
	FUENTES DE EMPLEO	<b>O30</b> Fuentes estatales formales de empleo (Alcaldía Municipal, Centro de Salud, Empresa de servicios públicos, personería, concejo ,municipal, registradora municipal, juzgado municipal)	<b>F28</b> Entrega de bienes y prestación de servicios más inmediatos.

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de la perspectiva económica, la variable recursos propios, la que viene a ser recursos obtenidos a través de impuestos, entre estos tenemos:

Ingresos corrientes de libre disponibilidad. Son los provenientes de impuestos, tasas, predial, venta de bienes, rentas de la propiedad, multas y sanciones.

Ingresos por prestación de servicios (limpieza pública, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento), que deben destinarse exclusivamente al mantenimiento o mejora del servicio que los origina.

Contribuciones especiales de obras públicas. Son aquellos ingresos que provienen del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas.

Desde este punto de vista se ha tomado como una oportunidad la implementación de un nuevo código de rentas municipal una herramienta tributaria que permita realizar una adecuada gestión tributaria, que contenga todos los impuestos que por ley el municipio debe establece las tasas que por servicios prestados debe gravar y las contribuciones que sean sujetas de cobrar, así mismo es necesario determinar claramente todas las actividades comerciales, industriales y de servicios sujetas a ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, al igual que todos los procesos y procedimientos que sirven de herramientas legales para darle cumplimiento al cobro efectivo de las rentas municipales, gracias a que en La Victoria se están desarrollando actividades económicas que permiten el recaudo de impuestos.

También es posible una actualización catastral del nuevo ente territorial, ya que según el IGAC la más cercana actualización de los predios del Municipio de Ipiales zona rural están hechos hace 20 años, lo que demuestra que es posible que incremente la obtención de recursos una vez hecha dicha actualización a través del recaudo del impuesto predial, gracias a que La Victoria está conformada por un extenso territorio.

Una de las principales fortalezas que corresponde a esta variable es el comercio con la vecina República del Ecuador, generando de esta forma impuestos de aduana y/o aranceles.

Con respecto al número de predios y el tamaño de los mismos se explicará más explícitamente mente aquí:

## **6.1 ECONOMÍA- ADMINISTRACIÓN**

Dentro de la perspectiva económica, la variable recursos propios, la que viene a ser recursos obtenidos a través de impuestos, entre estos tenemos:

Ingresos corrientes de libre disponibilidad. Son los provenientes de impuestos, tasas, predial, venta de bienes, rentas de la propiedad, multas y sanciones.

Ingresos por prestación de servicios (limpieza pública, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento), que deben destinarse exclusivamente al mantenimiento o mejora del servicio que los origina.

Contribuciones especiales de obras públicas. Son aquellos ingresos que provienen del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas.

Desde este punto de vista se ha tomado como una oportunidad, en la creación de un nuevo ente territorial, la implementación de un nuevo código de rentas

municipal una herramienta tributaria que permita realizar una adecuada gestión tributaria, que contenga todos los impuestos que por ley el municipio debe establecer las tasas que por servicios prestados debe gravar y las contribuciones que sean sujetas de cobrar, así mismo es necesario determinar claramente todas las actividades comerciales, industriales y de servicios sujetas a ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, al igual que todos los procesos y procedimientos que sirven de herramientas legales para darle cumplimiento al cobro efectivo de las rentas municipales, gracias a que en La Victoria se están desarrollando actividades económicas que permiten el recaudo de impuestos.

También es posible una actualización catastral del nuevo ente territorial, ya que según el IGAC la más cercana actualización de los predios del Municipio de Ipiales zona rural están hechos hace 20 años, lo que demuestra que es posible que incrementemente la obtención de recursos una vez hecha dicha actualización a través del recaudo del impuesto predial, gracias a que La Victoria está conformada por un extenso territorio.

Una de las principales fortalezas que corresponde a esta variable es el comercio con la vecina República del Ecuador, generando de esta forma impuestos de aduana y/o aranceles, porque al ser municipio el Corregimiento de La Victoria habrá más control en la zona de frontera, evitando el contrabando.

En el caso de las transferencias tanto por el sistema general de participaciones, como por el sistema general de regalías La Victoria lograra ingresos importantes. La población de La Victoria es superior a la de municipios vecinos, por lo que por SGP lograra importantes ingresos, lo que le correspondería según su población sería 16.693.472.840 de pesos, y por SGR también tendría ingreso, porque se conoce que hay una explotación de 5 pozos de petróleo en inmediaciones del Corregimiento de Santa Rosa de Sucumbíos.

En este caso es importante destacar que en el momento no existen entidades financieras como tal en el corregimiento de la Victoria, eso ocasionando que las personas tengan que trasladarse hasta Ipiales para hacer sus diligencias en estas entidades. Si La Victoria se convierte en municipio podría lograr que estas entidades se trasladen a este territorio, para acceder a los beneficios que ellas prestan a la población, como los créditos agropecuarios. La agricultura y la ganadería son importantes fuentes de vida y motor principal de crecimiento económico en La Victoria como corregimiento rural, gracias a que sus suelos son fértiles con vocación agropecuaria. Ahora bien, las innovaciones y el mayor uso de insumos son esenciales para aumentar la producción agrícola, los productores agropecuarios necesitan más recursos financieros para adoptar las innovaciones tecnológicas, pero la mayoría de los agricultores no tienen los recursos, existe un déficit de recursos monetarios que bloquea la adopción de nuevas tecnologías. Se necesita el crédito para llenar este vacío. Un crédito en el que el gobierno intervenga mediante préstamos subsidiados: sin fines de lucro, limitando los altos

costos de transacción y distribuyendo el riesgo sobre base nacional, y de esta forma lograr mayor desarrollo agropecuario.

Las principales actividades económicas del Corregimiento de La Victoria, son en la agricultura, la ganadería, el transporte, el comercio, en el caso de constituirse como municipio, se logrará tener fuentes de empleo en cargos públicos. La Victoria no cuenta con una empresa de servicios, que puede ayudar de gran manera a brindar otras fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Una vez constituido el nuevo municipio se logrará una optimización en la prestación de servicios administrativos y financieros, ya que la planta de personal en estos cargos estarán más cerca de la gente que lo necesita, no tendrán que trasladarse hasta Ipiales, será más fácil la entrada de entidades nacionales y departamentales como el IGAG, CORPONARIÑO, CORPOICA, etc., para la realización de nuevos proyectos de mano de la población.

El ordenamiento territorial ayudara al Corregimiento de La Victoria, a tener una planificación territorial con un enfoque integral y sostenible que permita el crecimiento del centro poblado y de las zonas rurales de forma conjunta.

Además, ayudara a:

- Definir de forma adecuada los perímetros urbanos.
- Definir los suelos de expansión urbana, estos suelos pueden ser usados para la construcción de vivienda de interés social.
- Tener en cuenta los usos de suelo con vocación agrícola, ganadera y forestal.
- Definir de forma clara el suelo de protección que corresponde a las zonas que conforman la Estructura Ecológica Principal, es decir, aquellas áreas y corredores donde se llevan a cabo procesos ecológicos esenciales, como paramos, humedales, zonas de protección, etc.

El ordenamiento territorial ha sido una herramienta que ha permitido el desarrollo integral de sociedades y de contextos geográficos determinados. Una vez creado el nuevo municipio en el Corregimiento de La Victoria, se logrará mayor participación de los habitantes, al estar la entidad administrativa más cerca de la comunidad, se tendrán datos verídicos, se conocerán las verdaderas y prioritarias necesidades de la población, sin mencionar que además se tendrá en cuenta las potencialidades que tiene la región sobre las cuales hacer proyectos para fortalecerlas y reforzarlas.

El objetivo de la planificación es un desarrollo equilibrado y la organización física del espacio, gracias a una planificación adecuada se lograra para La Victoria la regulación de la localización de los asentamientos humanos, de las actividades

económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr armonía y bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del medio ambiente.

A largo plazo una planificación estratégica y prospectiva, en el nuevo ente territorial permitirá regular, desarrollar y potenciar en primera instancia los servicios públicos como parte de la generación de condiciones. Y atraer inversión para fortalecer la economía y el desarrollo de La Victoria.

## **6.2 POBLACIÓN**

La población existente (14.030) del Corregimiento de la Victoria permite la transferencia de recursos financieros considerables, este aspecto es un punto importante y se constituye en una oportunidad.

El nivel de formación académica de los habitantes del Corregimiento de La Victoria es inferior a la media del Municipio de Ipiales, en el Corregimiento de la Victoria hay dos instituciones educativas las cuales ofrecen educación hasta el grado once, están ubicados en el centro poblado, son la Institución Educativa La Victoria de carácter académico e Institución Educativa Técnico Agroindustrial Nazaret de carácter técnico. Estas instituciones son una gran oportunidad para los habitantes del corregimiento, si todas las personas de edad escolar pudieran acceder a estudiar.

La institución de carácter técnico, puede formar bachilleres técnicos con conocimientos en explotación de animales, cultivo de pastos y productos agrícolas, transformación de productos agrícolas, creación de cooperativas y asociaciones, y manejo de recursos para hacerlos más óptimos. Pudiendo fortalecer los procesos agroindustriales que se están dando en la población en pequeña escala.

Con respecto a población vulnerable, si La Victoria se convirtiera en municipio tendrían la oportunidad de acceder de forma más eficiente a la oferta nacional de los diferentes ministerios y entidades territoriales que benefician a esta población vulnerable (Diferencial y Víctima del Conflicto Armado). También se lograría mayor disposición de recursos en materia seguridad ciudadana.

La principal fortaleza que se podrían nombrar es la atención prioritaria a esta población por su condición de vulnerabilidad y la disponibilidad e inmediatez de recursos para la población vulnerable.

### 6.3 PROCESOS INTERNOS

Con respecto a los procesos internos es importante entender que una vez constituido el nuevo ente territorial se lograría mayor intervención en la toma de decisiones concernientes al desarrollo del territorio, lo que es importante para conocer las prioridades en las cuales se debe actuar en primer lugar y dejar para después las necesidades menos importantes, enfocando el desarrollo sostenible. La organización de los habitantes de La Victoria es muy notoria, ya que se encuentran organizados en Juntas de Acción Comunal, que con mayor conocimiento y asesoría podrían por su conformación jurídica acceder a beneficios de tipo nacional e internacional.

En el caso de los recursos naturales se podría decir que una vez constituido el nuevo ente territorial se lograría expedir licencias ambientales, plan de manejo ambiental, explotación controlada, de este modo poder controlar la tala de bosque nativo y evitar la deforestación y la contaminación.

Una fortaleza que podría aprovecharse es la existencia de minerales que permiten el desarrollo de actividades de extracción. Y una oportunidad es la existencia de minerales que permiten el desarrollo de actividades de extracción, permitiendo la disponibilidad de recursos para el desarrollo de diferentes actividades económicas. Con respecto a la hidrografía existen innumerables fuentes de agua en el Corregimiento de La Victoria, disponibles para el aprovechamiento en los diferentes procesos de producción, lo cual se convierte en una oportunidad, pero además del agua dulce, hay fuentes de agua mineral, y con gas, que se pueden aprovechar para uso comercial. Un ejemplo de esto fue la empresa de Agua Mineral Natural San Gabriel, fundada en la victoria en el 2004, funciono durante cuatro años y por problemas externos cerro, aún existe toda la planta y maquinaria utilizada para su funcionamiento.

La ubicación geográfica del Corregimiento de La Victoria, lo ubica en zona de frontera, pudiendo aprovechar esta fortaleza para procesos de intercambio económico, cultural y político. Con la creación del nuevo ente territorial se podrían lograr alianzas y procesos de desarrollo, aprovechando las disposiciones de la Ley 191 DE 1995 que determina en su artículo 4º que en aquellos municipios, corregimientos especiales de los Departamentos Fronterizos, colindantes con los límites de la República de Colombia, se puede crear unidades especiales de desarrollo fronterizo para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos, pero además aconsejen la planeación y la acción conjunta de las autoridades fronterizas, en las que de común acuerdo con el país vecino, se adelantarán las acciones, que convengan para promover su desarrollo y fortalecer el intercambio bilateral e internacional. De esta forma evitar el contrabando.

## **6.4 CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE**

Una vez constituido el nuevo ente territorial, es posible lograr mediante planes y políticas la financiación de proyectos de infraestructura, tecnología y formación, logrando una fortaleza para La Victoria, ya que como se ha visto anteriormente La Victoria cuenta con disponibilidad de materia prima agropecuaria y espacios para implementación de infraestructura. Aprovechando que a su vez existe la Zona Franca De Alimentos De Nariño, en el Municipio De Ipiales, de la cual puede recibir un trato especial de impuestos y obtener mayores beneficios.

También es necesario mencionar que se priorizará en mayor inversión en avances tecnológicos en los diferentes campos. Facilitando el acceso a la tecnología, gracias a la difusión de conocimiento por medio de internet.

Las fuentes de empleo se derivan de actividades agropecuarias, extractivas, artesanales, jornales, comerciales, transporte y transformación de productos lácteos principalmente, es una oportunidad que se puede fortalecer elevando las fuentes de empleo en el sector agropecuario e industrial, con proyectos que den el conocimiento a la comunidad.

Además, una vez constituido el nuevo ente territorial, habrá fuentes estatales formales de empleo (Alcaldía Municipal, Centro de Salud, Empresa de servicios públicos, personería, concejo, municipal, registradora municipal, juzgado municipal, etc.)

En relación con la infraestructura vial, las principales vías de transporte son en Ipiales, con la República de Ecuador y muchas vías interverdales, que, aunque están en mal estado funciona facilitando el transporte y la comunicación en la región.

## 7. DEBILIDADES Y AMENAZAS EN MATERIA ECONÓMICA QUE PRESENTA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARA PARA SU CONVERSIÓN A MUNICIPIO

La planificación adecuada de un ente territorial ayuda a conocer las debilidades del mismo, para trabajar en fortalecer estos aspectos, volverlos a favor y disminuir sus efectos y así mejorar las condiciones en un futuro.

En este orden de ideas también es importante conocer las amenazas para mitigar los impases y evitar la pérdida de recursos. Solo así es posible maximizar la inversión y darle el mejor uso posible.

**Tabla 16. Debilidades y amenazas en materia económica que presenta el Corregimiento de La Victoria para para su conversión a municipio**

TABLA 17. DEBILIDADES Y AMENAZAS EN MATERIA ECONÓMICA QUE PRESENTA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARA PARA SU CONVERSIÓN A MUNICIPIO			
PERSPECTIVA	VARIABLES CLAVES	AMENAZAS	DEBILIDADES
ECONOMICA - ADMINISTRATIVA	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	A1 Imposición de las nuevas normativas. A2 Mercancía de contrabando que llegan por la situación de frontera A3 Incremento del impuesto predial	D1 No tener la capacidad de cumplir con los nuevos impuestos D2 Incremento del costo del impuesto predial D3 Que las entidades como el IGAC tengan funcionarios calificados para la revalorización del 100% de los predios. D4 Dependencia del Municipio de Ipiales
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	A4 Organización de la administración efectiva y eficaz de los recursos provenientes de las transferencias	
	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	A5 Falta de inversores externos  A6 Altas tasas de interés, porque los productores no están bien organizados.	D5 Falta de conocimiento en emprendimiento y desarrollo de los productores para la creación de pequeñas y medianas empresas que puedan acceder a créditos a bajas tasas de interés.
	<b>ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	A7 Inexistencia de subsidios para los productores campesinos.	D6El desconocimiento del potencial económico de la región. D7 Lotes en falsa tradición. D8 Escaso conocimiento Técnico para los diferentes eslabones de producción.
	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	A8 Procesos corrupción en el país y la región.	D9 Empezar desde cero en la elección del personal idóneo y adecuado para el manejo administrativo (Recursos Humanos-Infraestructura)
	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	A9 En el POD del municipio de Ipiales no se toma determinadamente en cuenta al corregimiento de La Victoria. A10 Normatividad puesta en vigencia sin adicionar recursos.	D10 Deficiente información para la construcción de del POT municipal. D11 Insuficiencia de recursos financieros para la formulación del POT.

	<b>PLANIFICACION TERRITORIAL</b>	<b>A11</b> Falta de suficiente conocimiento. <b>A12</b> Falta de instalaciones adecuadas para las capacitaciones. <b>A13</b> Normatividad la cual busca la misma aplicabilidad en regiones con características diferentes.	<b>D12</b> No poder adaptarse a la normativa vigente <b>D13</b> Dificil acceso para los funcionarios del departamento de planeación.
<b>POBLACION</b>	<b>TAMAÑO DE LA POBLACIÓN</b>	Problemas coyunturales entre países. Mala clasificación de la población SISBEN.	<b>D14</b> El índice de densidad de población es de 14,7 <b>D15</b> Población con bajos índices de desgarro y calidad de vida <b>D16</b> Servicios precarios en materia de saneamiento básico, ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO.
	<b>NIVEL DE EDUCACIÓN</b>	<b>A12</b> Dificil acceso a universidades públicas. <b>A15</b> Políticas de educación basadas en cobertura y no en calidad	<b>D17</b> Índices de deserción escolar <b>D18</b> Deficiente Infraestructura Educativa. <b>D19</b> Bajos hábitos de lectura. <b>D20</b> Escases de recursos económicos para el acceso a los diferentes niveles de formación.
	<b>POBLACION VULNERABLE (Diferencial y Víctima del Conflicto Armado)</b>	<b>A16</b> Generación de hechos de violencia Y discriminación por y para los diferentes grupos vulnerables.	<b>D21</b> No se cuenta con las capacidades instaladas para atender a la población vulnerable. (no existen programas de emprendimiento propios para la población)
	<b>PARTICIACION CIUDADANA</b>	<b>A17</b> Vulneración de derechos comunitarios como la conformación de la JAL.	<b>D22</b> Escasos procesos y escenarios de formación artística y de creación cultural. <b>D23</b> El corregimiento de la Victoria no es representado políticamente en el gobierno municipal actual.
<b>PROCESOS INTERNOS</b>	<b>ORGANIZACIONES COMUNALES</b>	<b>A18</b> Implicaciones legales que tienen los dignatarios de las Juntas Acciones Comunales	<b>D24</b> Poco conocimiento de los líderes de las comunidades y organizaciones comunales en materia de deberes y derechos.
	<b>RECURSOS NATURALES</b>	<b>A18</b> Contaminación y deterioro de los recursos naturales disponibles en la región	<b>D25</b> No hay toma de conciencia de la importancia de los recursos naturales disponibles y de su cuidado.
	<b>HIDROGRAFIA</b>	<b>A20</b> Destrucción de fuentes hídricas y reducción de caudales de ríos y quebradas	<b>D26</b> Tala indiscriminada de árboles para la producción de leña y carbón. <b>D27</b> Contaminación con residuos de agroquímicos. <b>D28</b> Desconocimiento del manejo y desecho de residuos de agroquímicos
	<b>FRONTERA</b>	<b>A21</b> Problemas coyunturales a causa de los diferentes fenómenos políticos, sociales o económicos que se den en los países. <b>A22</b> Devaluación de la moneda nacional frente al dólar.	<b>D29</b> Consumo de productos de contrabando. <b>D30</b> Comercio y tráfico de armas, munición y drogas que debilitan la seguridad ciudadana de la región y el país.
	<b>LOCALIZACION</b>	<b>A23</b> Inconsistencia de la información para procesos de planeación por el difícil acceso. <b>A24</b> Presencia de grupos armados y cultivos ilegales. <b>A25</b> Frena los procesos de inversión	<b>D31</b> Dificil acceso por vía terrestre al corregimiento y sus diferentes veredas. <b>D32</b> Incremento de los costo de producción por concepto de transporte
	<b>INDUSTRIA</b>	<b>A26</b> Normatividad vigente en materia de control sanitario.	<b>D33</b> Surgimiento de empresas insostenibles al largo plazo (Queseras y planta de agua)
	<b>TECNOLOGIA</b>	<b>A27</b> Costos de los procesos tecnológicos	<b>D34</b> Desconocimiento de alternativas tecnológicas sustentables y económicas.
	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>A28</b> Falta de infraestructura física adecuada para el impartir conocimiento y producción. <b>A29</b> Se desarrollan proyectos tipo que no cubren las necesidades de acuerdo a las características de la región.	<b>D35</b> Falta de inversión para la construcción de infraestructuras adecuadas por la falta de control de entidades del estado. <b>D36</b> Conformidad por los procesos desarrollados. <b>D37</b> Desconocimientos de la problemática real y fuente del problema.
<b>CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE</b>			

<b>FUENTES DE EMPLEO</b>	<b>A30</b> Requerimientos legales de empleo formal. <b>A31</b> Secuestros a empresarios de la región. <b>A32</b> Fuga de mano de obra calificada.	<b>D38</b> Pequeñas microempresas incapaces de cumplir normativas de empleo formal por desconocimiento y baja rentabilidad financiera. <b>D39</b> Escases de fuentes formales de empleo.
<b>FUENTES DE EMPLEO</b>	<b>A33</b> Requerimientos legales de empleo formal. <b>A34</b> Secuestros a empresarios de la región. <b>A35</b> Fuga de mano de obra calificada.	<b>D40</b> Pequeñas microempresas incapaces de cumplir normativas de empleo formal por desconocimiento y baja rentabilidad financiera. <b>D41</b> Escases de fuentes formales de empleo.

Fuente: Elaboración propia.

## 7.1 ECONOMÍA- ADMINISTRACIÓN

Entre las principales amenazas que se observan, después de la creación del nuevo municipio es la imposición de las nuevas normativas, lo que será inevitable la incomodidad de los habitantes, ya que se tendrán que acoger a nuevas situaciones a las que tendrán que adaptarse.

Después de un estudio de actualización de predios, se verá un incremento del impuesto predial, lo que afectará directamente el bolsillo de los habitantes del Corregimiento de La Victoria.

Una de las principales debilidades a tenerse en cuenta es que las entidades como el IGAC tengan funcionarios calificados que quieran desplazarse al Corregimiento de La Victoria para la revalorización del 100% de los predios. Porque muchas veces las entidades públicas hacen apreciaciones desde Ipiales sin recorrer la zona, sin verificar verdaderamente la situación ya que cuando tienen que hacerse estudios de este tipo ellos dicen que la población de La Victoria es de difícil acceso y que por esta razón es imposible trasladarse hasta el Corregimiento para hacer los estudios verídicos de la realidad en la que viven sus habitantes.

Una de las principales amenazas que se puede observar en el momento es que el Corregimiento de La Victoria es la dependencia del Municipio de Ipiales, en el caso de las transferencias el Municipio no las invierte en este corregimiento, a pesar que dichas transferencias en gran parte son gracias a los recursos del Corregimiento de La Victoria.

Una de las principales amenazas a tener en cuenta es la falta de organización y conocimiento en la administración efectiva y eficaz de los recursos provenientes de las transferencias en el nuevo ente territorial, que tendrá estar acompañado de asesoría y leyes que controlen estos recursos, para ser invertidos eficazmente. En el momento una amenaza a la que se encuentra expuesto el corregimiento de la Victoria es la falta de inversores externos, porque a pesar que La Victoria tiene

muchas potencialidades, por la falta de vías de transporte en buenas condiciones hacen que la posibilidad de inversión se reduzca viéndose al corregimiento con alto riesgo de inversión. Además no existen entidades financieras por lo que para lograr invertir los productores deben sacar créditos a altas tasas de interés y desplazarse hasta Ipiales para hacer los trámites necesarios de crédito. Lo que no es fácil, ya que estos trámites son demorados para el agricultor, ya que no tiene un ingreso fijo y la única solución es la hipoteca de los predios.

Como se ha desarrollado anteriormente en el Corregimiento de La Victoria existen Actividades Económicas establecidas, pero hay una falta de subsidios para los productores campesinos, que les ayuden a potencializar sus actividades, que creen trabajo a más personas y que permitan mayores ingresos.

Las debilidades que se pueden observar del sector campesino dentro de esta perspectiva es el desconocimiento del potencial económico de la región, escaso conocimiento técnico para los diferentes eslabones de producción. Hay parcelas relativamente grandes que no son explotadas a su máxima capacidad, perdiendo de esta forma ingresos que podrían ayudar a las familias campesinas.

Una debilidad importante que se debe tener en cuenta es que al constituirse el nuevo ente territorial hay que empezar desde cero en la elección del personal idóneo y adecuado para el manejo administrativo (Recursos Humanos-Infraestructura).

Las amenazas que se pueden visualizar en la variable de planificación territorial es la falta de suficiente conocimiento, por parte de los habitantes, la falta de instalaciones adecuadas para las capacitaciones y que la normatividad la cual busca la misma aplicabilidad en regiones con características diferentes, el nuevo ente territorial tendría que enfrentarse a esos requerimientos.

Frente a esto las amenazas serían no poder adaptarse a la normativa vigente y el difícil acceso de los funcionarios del departamento de planeación hasta La Victoria. Dentro de la variable educación, si bien es posible acceder a educación primaria en la mayoría de las veredas, pero es una educación basada en políticas de cobertura y no en calidad, lo que es una gran desventaja para los estudiantes rurales. Para el acceso a educación secundaria los estudiantes que viven en las veredas tienen que desplazarse grandes recorridos y para ello deben poseer recursos para el transporte por lo que muchos no lo hacen y después de estudiar la primaria se quedan con su familia desempeñándose en labores del campo.

Una vez comprendido esto, también hay que resaltar que es difícil acceso a las universidades públicas, ya que las personas que desean estudiar deben desplazarse de su lugar de origen hasta el Municipio de Ipiales o Pasto para lograr acceder a educación secundaria.

## **7.2 POBLACIÓN**

Las principales debilidades del Corregimiento de La Victoria es que la mayoría de su población tiene bajos índices de desarrollo y calidad de vida. No tienen acceso a servicios básicos y si los tienen es únicamente el centro poblado, servicios precarios en materia de saneamiento básico, ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO.

La mayoría de la población de las veredas no tienen acceso a educación secundaria y salud, tienen que desplazarse grandes trayectos para poder acceder a estos servicios y por vías de transporte destapadas que dificultan el traslado. El índice de deserción es muy alto en tanto en educación primaria como secundaria y la escasez de recursos económicos para el acceso a los diferentes niveles de formación, disminuye las posibilidades de desarrollo de los habitantes de La Victoria.

En el Corregimiento de La Victoria se puede vislumbrar una amenaza frente a la población vulnerable y es la generación de hechos de violencia y discriminación a los diferentes grupos vulnerables. Además, no se cuenta con las capacidades instaladas para atender a la población vulnerable. (no existen programas de emprendimiento propios para la población) una debilidad importante a la que se enfrenta el Corregimiento.

## **7.3 PROCESOS INTERNOS**

En la variable de participación ciudadana, el corregimiento no es representado políticamente en el gobierno municipal actualmente, no existen concejales electos. El Corregimiento de la Victoria se le atribuye la creación y funcionamiento de la Junta Administradora Local, en el artículo 8 del decreto 262 del 2017, pero hasta el momento no se ha logrado poner en marcha su funcionamiento. Esto deja entrever que el Corregimiento de LA Victoria como tal no es tomado muy en cuenta en las decisiones políticas del Municipio de Ipiales.

En el caso de las organizaciones comunales existentes, la principal debilidad que presenta es que hay poco conocimiento de los líderes de las comunidades y organizaciones comunales en materia de actividades que pueden realizar en favor de sus comunidades, la presentación de problemáticas y posibles soluciones, la iniciativa de proyectos que pueden promover, etc.

En la variable recursos naturales lo que se puede observar es una creciente amenaza en la contaminación y deterioro de los recursos naturales disponibles en la región, como es la tala desmedida de árboles y contaminación de residuos agroquímicos, que no son tratados de forma correcta y se arrojan directamente a las fuentes de agua, sin el conocimiento de lo perjudicial que pueden llegar a ser.

La más grande debilidad en esta variable es que no hay toma de conciencia de la importancia de los recursos naturales disponibles y de su cuidado.

En la variable hidrografía la amenaza que se observa es la destrucción de fuentes hídricas y reducción de caudales de ríos y quebradas por la tala indiscriminada de árboles para la producción de leña y carbón.

Las amenazas que se pueden vislumbrar en la situación de frontera son la devaluación de la moneda nacional frente al dólar. Y las debilidades principales del Corregimiento de La Victoria son el consumo de productos de contrabando y facilitar el contrabando no solo al interior del corregimiento, si no también hacia Ipiales y desde ahí hacia el resto del país, porque en el corregimiento no existe puestos de control de mercancía de contrabando. Solo en el caso de productos agropecuarios, se conoce de fuentes confiables (líderes comunales) entra gran cantidad de productos de baja calidad, como es el caso de la leche de descarte ecuatoriana que ingresa a La Victoria a más bajos precios que la leche de la región y es utilizada por los procesadores de productos lácteos para la producción de queso.

Los pasos de frontera ubicados en el Corregimiento de La Victoria, también facilitan el comercio y tráfico de armas, munición y drogas que debilitan la seguridad ciudadana de la región y el país.

Por estar localizado el Corregimiento de La Victoria lejos de la cabecera municipal, considerada por la municipalidad como una región de difícil acceso, las amenazas que tiene en este momento son la inconsistencia de la información para procesos de planeación que alejan la realidad y no logran resolver los problemas a los que el corregimiento se enfrenta, ni mucho menos dan solución de desarrollo en región por medio de los planes y proyectos municipales.

La localización del Corregimiento de La Victoria, el abandono del estado, la ineficiente administración en cuestión de seguridad a dado pie a la presencia de grupos armados y cultivos ilegales, en el corregimiento, lo que es un factor que frena muchos procesos, entre ellos los procesos de inversión.

## **7.4 CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE**

Dentro de la variable industria, la amenaza que se observa una vez creado el nuevo ente municipal, es la normatividad vigente en materia de control sanitario, esto les puede traer muchos inconvenientes a los pequeños productores, ya que no cuentan con el conocimiento necesario para el óptimo desarrollo de sus actividades.

No es conocido en el Corregimiento de La Victoria, industrias grandes de transformación, hay dos aserríos donde se adecua la madera para la venta en la ciudad de Ipiales, también hay pequeñas cooperativas dedicadas a la producción y transformación de productos lácteos, hay tres plantas enfriadoras y ocho queseras de gran capacidad registradas en cámara de Comercio, que son las siguientes: Lácteos La Colina Mc, Lácteos Victoriana, Lácteos Saravi, Lácteos Producampo La Victoria, Lácteos Jhony, Lácteos la Granja ideal para ti, Fabrica de Queso La Victoria, Lácteos del Sur La Victoria S.A.S. Estas queseras transforman un total de 48.000 litros diarios aproximadamente, leche que es comprada a productores del de del Corregimiento de La Victoria y leche de descarte traída de la vecina república de Ecuador. Esta producción se comercializa en Ipiales y desde ahí al resto del país.

Las principal amenaza en la variable tecnología son los costos de implementación de procesos tecnológicos, y la gran debilidad de los productores es el desconocimiento de alternativas tecnológicas sustentables y económicas, que ponen en desventaja al productor campechino de La Victoria frente a los productores de los otros corregimientos, y productores agropecuarios de municipios cercanos.

Es posible aplicar tecnología en la agricultura como en la ganadería y demás producción pecuaria, pero el escaso conocimiento tecnológico y la falta de recursos para la inversión en tecnología, hace que la mayoría de productores campesinos sigan trabajando con su conocimiento tradicional, resultando en producción baja, no haya beneficios considerables.

Se hace evidente la falta de tecnología en labores de ordeño, pastoreo, mantenimiento del ganado, labores que se desarrollan de forma tradicional. El Corregimiento de La Victoria es el más carente de equipamiento colectivo comunitario de los cuatro corregimientos pertenecientes al Municipio de Ipiales, no cuenta con los elementos educativos ni de bienestar que den abasto a la población. Los únicos colegios de la zona están el centro poblado de La Victoria y el acceso de los estudiantes es difícil por las condiciones del terreno y la lejanía entre las veredas, especialmente las que están en zonas de bosque y páramo. No se puede destacar elementos representativos en espacio público o de recreación en el sector rural.

Por esta razón las amenazas que se observan son la falta de infraestructura física adecuada para el apartamiento de conocimiento y producción, y se ha visto que se desarrollan proyectos por parte de la Municipalidad que no concuerdan con las características de la región. Ya que no se tiene en cuenta la infraestructura de la que carece.

Las debilidades que se observa es la falta de inversión para la construcción de infraestructuras adecuadas, como es el caso del mantenimiento de las vías de

transporte, que son muy necesaria para poder desarrollar y potencializar las actividades de los campesinos, gracias a ellas se podría reducir costos de transporte y comercializar los productos con mayor efectividad y menor tiempo empleado.

En el caso del empleo las principales amenazas a las que se enfrenta el corregimiento son: el requerimiento legale de empleo formal, ya que es muy reducido, solo es posible encontrar fuentes de empleo formal, en las instituciones educativas y el centro de salud. Por esta razón se observa una fuga de mano de obra calificada, no hay fuentes de empleo, ni incentivos para el emprendimiento. La mayor debilidad está en el sector campesino, porque al no tener empleo formal, no pueden acceder a pensiones para su vejes.

Una de las debilidades observadas es que las pequeñas microempresas aún son incapaces de cumplir normativas de empleo formal por desconocimiento y baja rentabilidad financiera.

## **8. PROPUESTA PARA CORREGIR LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE PRESENTA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA PARA SU CONVERSIÓN A MUNICIPIO**

Una vez desarrollado la situación económica y todas las variables asociadas, se puede determinar que el Corregimiento de La Victoria posee innumerables potencialidades que se pueden trabajar para mejorar la situación económica. Pero por ser aun corregimiento se limitan a las decisiones de la administración del Municipio de Ipiales. Ahora bien, aunque económicamente es posible la conversión del Corregimiento de La Victoria a municipio porque según el presupuesto de transferencias le correspondería a la Victoria por el número de habitantes en el año 2019 \$16.693.472.840 pesos, lo que es igual a 19.013 SMLV para el 2019, superior a los 12.000 SMLV que la ley exige.

Pero la normativa vigente impide la conversión del Corregimiento de La Victoria a municipio, porque conforme a la Ley 1551 del 2012, no se estaría cumpliendo con la condición en la que se decreta que el nuevo municipio no puede sustraer más de la tercera parte del municipio al que pertenece. El territorio del Corregimiento de La Victoria es muy amplio, es mucho más de la tercera parte del municipio. La extensión total del Municipio de Ipiales es 1.646 Km<sup>2</sup> de los que al Corregimiento de la Victoria le pertenecen 1.050 Km<sup>2</sup>. Esta es la principal y más importante condición que impide la conversión del Corregimiento de La Victoria a municipio. Desde este punto de vista, al no haber posibilidad legal de convertir el Corregimiento de La Victoria a municipio, se plantea algunas alternativas de desarrollo que ayuden a potencializar las actividades y los recursos disponibles en esta región y para de forma lograr el bienestar social y económico de la población y por ende mejorar las calidad de vida de los habitantes.

### **8.1 PLAN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y TRANSPORTE PARA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA**

Como se ha visto en el desarrollo de este estudio, el Corregimiento de la Victoria, es una área rezagada del Municipio de Ipiales, uno de los principales motivos es la falta de infraestructura que conecte la cabecera municipal con esta población. Las principales razones son la distancia que hay entre Ipiales y La Victoria, la geografía y las deficiencias en la infraestructura. A su vez este inconveniente es uno de los principales factores que explican la baja productividad, los bajos ingresos per cápita y los altos niveles de pobreza, existentes en la población. En este contexto, acortar las distancias a través de una mejor infraestructura de transporte que conecte esta región con la cabecera municipal y las ciudades fronterizas es un pilar fundamental para la reducción de la pobreza y el desarrollo regional.

Las vías cumplen un papel fundamental en ese propósito de acortar distancias y para impulsar el dinamismo de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras, así como para el desarrollo de sectores asociados a servicios tales como el turismo, que tienen cada día mayor relevancia en el desarrollo rural. Ello, a su vez, genera un vínculo claro entre el desarrollo de dichas vías y la reducción de la pobreza. Los motivos por los cuales el aislamiento y la falta de infraestructura vial aumentan la pobreza rural son múltiples. Por un lado, el aislamiento y la dispersión poblacional reducen la provisión de infraestructura y el acceso de la población a servicios públicos de calidad.

Pero el aislamiento y la falta de infraestructura de transporte afectan también directamente la productividad debido a la dificultad de acceso a mercados, los altos costos de transacción y el no aprovechamiento de economías de aglomeración<sup>66</sup>. Como señala este autor, el aislamiento y la dispersión poblacional también implican una restricción política y es que “la dispersión debilita la visibilidad, la voz y la capacidad para la presión política, lo que se traduce en una menor asignación de presupuesto...”<sup>67</sup>

Los altos costos de transacción asociados debidos al aislamiento y la falta de infraestructura impactan negativamente la generación de ingresos de los productores rurales. La adquisición de insumos para la producción se hace más costosa y resulta también más difícil acceder a mercados para la venta de los bienes y servicios que se producen.

Con el fin de ilustrar la relación entre aislamiento geográfico e ingresos, se utilizó información sobre los precios promedio de compra de la leche en el Corregimiento de La Victoria. Esa información, a su vez, se contrastó con la distancia de cada vereda al centro poblado y, tal como se esperaba, se encontró una relación inversa. En otras palabras, los productores de leche pueden obtener mayores ingresos si están localizados cerca al centro poblado.

El plan de infraestructura de vías y transporte para el Corregimiento de La Victoria requiere de ajustes fundamentales para lograr el desarrollo de una red vial principal, que comunique la cabecera municipal con el centro poblado de La Victoria y este a su vez se comunique con los poblados fronterizos, estratégicamente con la Parroquia El Carmelo, y una red vial interveredal que permita integrar eficazmente las veredas a los principales mercados y sirva de instrumento para el desarrollo regional y la reducción de la pobreza rural.

El objetivo de la Ley 105 de 1993 de asignarle a cada nivel de gobierno “la planeación de la respectiva infraestructura de transporte, determinando las

---

<sup>66</sup> WEBB, Richard. Conexión y despegue rural. Lima: Universidad de San Martí de Porres, Fondo Editorial, s.f. p. 30

<sup>67</sup> Ibid., p. 33.

prioridades para su conservación y construcción” requiere de capacidades de planificación y gestión de la red vial que tenga el Municipio de Ipiales sobre las prioridades de desarrollo que considere pertinentes.

Por esa razón se realizó este trabajo para demostrar que El Corregimiento de La Victoria es una prioridad, y se debe considerar seriamente en la planificación y gestión de la red vial. Por esta razón se propone lo siguiente:

- Pavimentación de la vía Ipiales – La Victoria (37 Km) y La Victoria - El Carmelo, población fronteriza (10 Km).
- Mejoramiento de la infraestructura vial de red vial interveredal del Corregimiento de LA Victoria
- Mejoramiento del Transporte y Señalización de Vías del Corregimiento de LA Victoria

## **8.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IPIALES HACIA EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA**

En el Corregimiento de La Victoria los retos a los que se debe enfocar la Administración Municipal de Ipiales es la creciente pobreza en esta sociedad rural, así como el grave deterioro de los recursos naturales. Lo que revela una nueva realidad que exige una planificación integral del desarrollo rural, tanto a nivel local como regional, y un compromiso real que integre la participación tanto de instituciones (públicas y privadas), productores rurales, así como de investigadores y académicos.

Dicha planificación debe de ser capaz de construir una visión integral, funcional y multidisciplinaria de desarrollo rural que responda a las necesidades de sus principales demandantes (productores agropecuarios) así como de comprender el complejo proceso económico, social y cultural en el que se desenvuelven y desde el cual se originan sus demandas y necesidades. Una de las líneas de trabajo donde posiblemente se podría empezar es el proceso de transferencia de tecnología para el ámbito agropecuario y principalmente en las veredas que se dedican a estas actividades.

Es importante que los programas de desarrollo rural o cualquier programa de transferencia de tecnología sea un proceso integral donde además de buscar una mayor productividad en las comunidades rurales, busque que sean programas sustentables donde los mismos productores sean los principales participantes de este proceso, es decir que se lleve a cabo un proceso de transferencia de tecnología, basado en adecuadas estrategias de comunicación, bien orientadas a las poblaciones a las cuales se desea transferir determinada tecnología.

Se debería empezar en las aulas de escuelas rurales donde se dicte una educación pertinente que identifique y entienda lo rural, el pensamiento del campesino, sus aspiraciones, sus conceptos de desarrollo, que ayude al niño y joven campesino a ubicarse en el mundo desde el conocimiento, la sociedad, la producción y el espacio que ocupa el sector rural en el desarrollo nacional. Una educación universal, que realce y valore lo rural, pero sin desconocer sus interrelaciones con lo urbano.

Al ser el Corregimiento de La Victoria, un corregimiento rural, tiene en la agricultura y la ganadería, su principal actividad económica y el sustento de su seguridad alimentaria. Algunos problemas latentes para la mayoría de pobladores son los bajos niveles de producción y productividad, debido a diversos factores que van desde condiciones climáticas, falta de acceso a la tecnología y a diversos servicios que no reciben por falta de organización y capacidad de negociación. Por otro lado, los pequeños productores agropecuarios están sujetos a los bajos precios del mercado debido a la intermediación en la comercialización y a la falta de valor agregado o industrias locales que demanden mayores volúmenes a precios más atractivos por materias primas de mayor calidad. Este problema afecta a los pequeños productores agropecuarios.

El propósito de la capacitación y transferencia de tecnología es fortalecer el desarrollo de negocios rurales sostenibles, mejorando su inserción en el mercado a través de la agroindustria local, contribuyendo al incremento de los ingresos y el nivel de la seguridad alimentaria de las familias de bajos recursos.

Se propone aumentar las actividades de transferencia de tecnología, por parte del Municipio de Ipiales hacia el Corregimiento de La victoria y desarrollar en el mediano y largo plazo en conjunto, la comunidad rural y los entes administrativos, actividades productivas sostenibles, prácticas de conservación de los recursos naturales e introducción a los sistemas empresariales rurales.

Proyectos de capacitación del sector agrario, con alternativas sustentables que disminuyan la sobreutilización de insumos agrícolas y eviten el deteriorado las propiedades físico – químicas y biológicas de estos suelos, cuya consecuencia directa es la reducción gradual del nivel productivo de los mismos.

Capacitación en usos de suelos de laderas, evitando la presión sobre la cobertura vegetal de zonas de alta pendiente, que los agricultores están utilizando como mecanismo para ampliar el área agrícola.

Capacitación en manejo de suelos drenaje, acidez, PH, etc., que ayuden a proporcionar las condiciones de los suelos para una buena actividad biológica, permitiendo el mejoramiento y mantenimiento de su fertilidad natural (física, química y biológica) con la finalidad de garantizar la buena productividad de los

cultivos, y que ayuden a identificar la vocación agrícola en las diferentes veredas y así evitar costos innecesarios de producción en los diferentes cultivos.

Capacitación en manejo de pastos y forrajes, los pastos constituyen la fuente de alimentación más económica de la que dispone un productor para mantener a sus animales. Sin embargo, depende de un manejo adecuado para que el pasto adquiera todo su potencial y al ser utilizado, desarrolle las funciones de crecimiento, desarrollo, producción y reproducción en los animales.

Capacitación en el buen manejo y aprovechamiento de especies pecuarias, control y prevención de enfermedades de sus animales, alimentación óptima, etc.

Capacitación en créditos agropecuarios, créditos enfocados a atender necesidades del financiamiento a corto, mediano y largo plazo. Para asegurar que los proyectos productivos agropecuarios tengan el apalancamiento financiero en forma oportuna, adecuada y suficiente, de tal forma que contribuya a ampliar la base productiva rural de manera sostenible. Lograr recursos para el sector agropecuario y rural a una tasa de interés acorde con los riesgos productivos y la rentabilidad de estas actividades por medio de entidades financieras y estatales mediante organizaciones o asociaciones de pequeños campesinos.

Como se puede vislumbrar, es muy amplia la temática de capacitación al sector rural, hasta el momento solo he nombrado algunas. Hay muchas más temáticas a tener en cuenta.

### **8.3 CREAR UN SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA Y DECLARARLO DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES**

“Se entiende por área protegida, un área definida geográficamente que es designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”<sup>68</sup>. Conforme al artículo 329 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente CNR, el área protegida del Corregimiento de La Victoria pertenecería a un área de Reserva Natural, porque en esta área existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, que se podrían destinar a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales.

---

<sup>68</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [Consultado: 19 de noviembre de 2019]. Disponible en: <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-Ley-2811-de-1974.pdf>

“Entiéndase por Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DMI) un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen”<sup>69</sup>.

Las áreas protegidas son una herramienta de conservación que cumplen varios objetivos y proporcionan una multitud de beneficios tanto para los pobladores de zonas aledañas como para la región, el país y el planeta.

- Mantienen fauna y flora silvestres
- Mantienen paisajes naturales
- Mantienen procesos ecológicos (carbón, agua, suelo)
- Sirven de testigos del cambio
- Proporcionan oportunidades de recreación
- Representan posibilidades de educación
- Son sitios de investigación científica.

Las áreas protegidas son la piedra angular de la conservación de la diversidad biológica, el suministro de servicios esenciales de los ecosistemas a favor del bienestar humano y la contribución al desarrollo sostenible, ha sido reconocida en distintos ámbitos, desde los organismos internacionales y gobiernos nacionales hasta las agrupaciones locales y las comunidades.

Las áreas protegidas proporcionan una serie de bienes y servicios ecológicos al mismo tiempo que preservan el patrimonio natural y cultural. Pueden contribuir al alivio de la pobreza al ofrecer oportunidades de empleo y medios de subsistencia a las personas que viven dentro y alrededor de ellas. Además, ofrecen oportunidades para la investigación, incluyendo para medidas con fines de adaptación para hacer frente a las variaciones climáticas, educación ambiental, recreación y turismo.

La zona oriental del Corregimiento de La Victoria está determinada por un ecosistema con características ecológicas especiales, particularmente por encontrarse dentro de la gran reserva ambiental amazónica por lo cual debe considerarse como una riqueza que debe conservarse y preservarse, implementando una política ambiental clara que proteja los recursos naturales.

---

<sup>69</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA. Decreto 1974 de 31 de agosto de 1989. Por el cual se reglamenta el artículo 310 del Decreto - Ley 2811 de 1974, sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [Consultado: 19 de noviembre de 2019]. Disponible en: [http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec\\_1974\\_310889.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1974_310889.pdf)

Es importante que las autoridades ambientales, fijen como unidad especial de manejo integrado a esta zona del municipio, con el objeto de conservar, proteger e identificar este ecosistema estratégico, así como llevar a cabo actividades investigativas que demuestren nuevos tipos de potencialidades.

El planteamiento además de la conservación se debe enfocar a la recuperación de bosques, mediante la reforestación planificada, capacitación en prácticas agrícolas ecológicas, concientización en protección de recursos naturales.

Dentro de esta alternativa también se puede vislumbrar un potencial turístico recreativo, sustentable y ecológico. Y así aprovechar esta ventaja que se podría traducir como una oportunidad de ingresos para los habitantes del Corregimiento de La Victoria. El turismo ecológico o ecoturismo es un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la sostenibilidad, la preservación, la apreciación del medio natural que acoge y sensibiliza a los viajeros.

## CONCLUSIONES

En conclusión, es económicamente posible la creación del nuevo municipio en el Corregimiento de La Victoria, pero no es realizable porque no cumple con los requerimientos de la Ley 1551 del 2012. Entonces lo que se plantea es que los habitantes rurales del Corregimiento de La Victoria tengan acceso a los mismos servicios y condiciones de forma equitativa con los habitantes de los otros cuatro corregimientos pertenecientes al Municipio de Ipiales. Esto se logrará a partir de potenciar sus actividades económicas, para mejorar su competitividad y logren mayores rentabilidades, con lo que pueden acceder a servicios como la educación, salud, recreación, etc., y mejorar su calidad de vida.

Además:

- A pesar de tener tan cerca los municipios que conforman la Exprovincia de Obando y el departamento del Putumayo, se ha disminuido la comunicación y la realización de proyectos encaminados al beneficio de la población.
- Se requiere fortalecer algunas dependencias de la administración municipal buscando mayor beneficio para la comunidad y mayor desarrollo del Corregimiento de La Victoria.
- Es importante la elección de la Junta administradora local, la cual requiere de constante capacitación en nuevas tecnologías, así como también en las normas vigentes y temas de actualidad que estén directamente relacionados con el cargo que desempeñan.
- Por falta de difusión las poblaciones del Corregimiento de La Victoria no conocen el programa de gobierno nacional y municipal especialmente en aspectos relacionados en recursos naturales y medio ambiente.
- La dependencia que existen con el Municipio de Ipiales tienen bajo nivel operativo y de gestión ya sea por falta de recursos ya sea económicos, técnicos, personal capacitado entre otros aspectos.
- No existe un continuo control, monitoreo y seguimiento por parte de las dependencias de la administración municipal tanto del sector central y descentralizado a los procesos que se emprende la comunidad para protección del medio ambiente.
- Los acuerdos y/o convenios de vecindad que se plantean entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador en el Corregimiento de La Victoria.

- Se presenta disminución progresiva de los recursos económicos que se transfieren anualmente al municipio por causa del ajuste fiscal que trae consigo menor inversión en los diferentes sectores especialmente en los recursos destinados a protección del medio ambiente aspecto que a la vez afecta el óptimo desarrollo del municipio.

## RECOMENDACIONES

Antes de iniciar con el planteamiento de la alternativa es necesario aclarar que el lector hasta el momento ya tendrá una visión acerca de la investigación, y por esta razón se hace necesario aclarar que el autor de este proyecto nunca pensó en tener la verdad absoluta y desde el principio se aventuró a desarrollar una idea que tenga como base el desarrollo económico sostenible del Corregimiento de La Victoria mediante la creación de un nuevo ente territorial cuyos objetivos fueran el bienestar social y económico de la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, para mejorar la competitividad del Corregimiento de la Victoria es importante que tenga buenas vías de transporte, por lo que se recomienda pavimentar la vía principal y hacer labores de afirmado en las vías verdeales. Solo con esta labor se logrará minimizar los costos de transporte de los productores, acortar el tiempo de entrega de los productos, disminuiría el transporte de insumos para la producción agropecuaria al Corregimiento de La Victoria, disminuirá los precios de productos de primera necesidad, mejorará el comercio y facilitará la entrada del turismo (ecológico) a la región.

Pero además ayudaría a mejorar el acceso de los estudiantes a los centros educativos, mejorando la educación en el Corregimiento de La Victoria.

Es importante tener en cuenta que el corregimiento es 100% agropecuario, y su práctica es tradicional, sin conocimiento técnico, por lo tanto, una política de capacitación al sector rural sería un gran cimiento para mejorar la calidad de los productos regionales.

Además:

- Es necesario por parte de la administración municipal mecanismos de comunicación eficientes entre los municipios que conforman la Exprovincia de Obando, el Departamento del Putumayo, la República del Ecuador, con el fin de realizar convenios conjuntos especialmente ambientales, sociales y de infraestructura física.
- Una adecuada estructura administrativa es un medio eficiente para lograr objetivos comunales, por lo tanto, es necesario plantear las funciones de la JAL donde se defina el manejo administrativo y jurídico en cada una de ellas.
- Es necesario volver eficiente y moderna la administración municipal con mayor y mejor coordinación institucional evitando duplicidad de funciones y con mayor compromiso ante la comunidad es por esto que se recomienda fortalecer sus diferentes dependencias.

- Se recomienda frecuente capacitación a los funcionarios de la JAL con el fin de contribuir a mejorar su desempeño. Esta capacitación debe estar relacionada especialmente con la protección del medio ambiente, debido a que la mayoría del territorio del Corregimiento de La Victoria pertenece a pie de monte amazónico y está siendo devastado.
  
- Se requiere en algunas dependencias del Municipio de Ipiales reducir niveles intermedios de autoridad que hacen rígida la organización, logrando así una organización más participativa con comunicación más directa, donde se agilice la toma de decisiones, se delegue responsabilidades y se facilite el control, por lo tanto, es necesario se establezcan estructuras administrativas planas.
  
- Se recomienda realizar la gestión necesaria con las diferentes entidades del orden nacional y departamental para realizar trabajos conjuntos que beneficien a la población del La Victoria; entidades el ministerio del medio ambiente, CORPONARIÑO, etc.
  
- Orientar la ejecución presupuestal del municipio a cumplimiento de objetivos sociales, económicos, políticos, culturales, ecológicos, ambientales dirigidos al desarrollo sostenido en el Corregimiento de La Victoria.

## BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - PLANEACIÓN MUNICIPAL. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2002 - 2011.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES, Planeación Municipal. Plan de Desarrollo "Ipiales Capital del Sur 2016 - 2019"

ARGOTI, José del Carmen y Otros. Diagnostico General de la Zona Andino-Amazónica del Departamento de Nariño. Subregión: Ipiales-La Victoria-Llorente-Monopamba. Pasto: Universidad de Nariño, 1990.

BUENO O, Jesús A. Manantiales de Aguas Minerales y de Gas Carbónico, y Depósito de Manganeso en el Corregimiento de La Victoria, Municipio de Ipiales. Pasto: Servicio Geológico Nacional –Ingeominas, 1951.

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 2. Bogotá: Diario oficial, 1991.

CORPOICA. Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sector Agropecuario (Diagnóstico para la Misión para la Transformación del Campo). Bogotá D.C. 2015.

CORPONARIÑO. Diagnostico municipio de Ipiales 2004: Aspectos Socio-económicos.4 ed. Ipiales: Corponariño y Casa de la Cultura de Ipiales, 2004.

CUCALÓN, Ignacio y CAMACHO G, Ricardo. Compilación Geológica de la Cuenca del Putumayo. Informe N°1502. Bogotá: Servicio Geológico Nacional – Ingeominas, 1966.

DANE. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA. Bogotá D.C., 2005-2020.

GALVIS GAITAN, Fernando. El Municipio Colombiano. 4 ed. Santafé de Bogotá: Temis, 2007.

JÁCOME BENAVIDES, Julio Ramón y Otros. Diagnostico Municipio de Ipiales. Aspectos-Biótico-socio-Económico. Investigaciones Sociales y Económicas. Ipiales: Corponariño regional Ipiales y Casa de la Cultura de Ipiales. Cedigraf, 1998.

PINEDA, Gilberto Oswaldo. La Victoria y el sur-oriente de Ipiales. Pasto: Graficolor, 2015.

TAMAYO GASCUE, Eduardo. Sociología del municipio. 2 ed. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1998

WEBB, Richard. Conexión y despegue rural. Lima: Universidad de San Martí de Porres, Fondo Editorial, 2013. p. 30

## NETGRAFÍA

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 36 (15, julio 1907). Por la cual se reforma el Decreto legislativo número 27 de 1906 y se ceden unas tierras baldías. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 12986. 27, junio, 1907. [Consultado: 11 de septiembre del 2019]. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1591883>

\_\_\_\_\_. Ley 59 del 6 de diciembre de 1916. por la cual se aprueba un Tratado [en línea]. Diario Oficial N°. 16007. Bogotá, 31 de enero de 1917. [Consultado el 25 de septiembre 6 de 2019] Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1610891>

\_\_\_\_\_. Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [en línea]. Bogotá.: Diario Oficial N° 41.377 de 2 de junio de 1994. [Consultado el 25 de septiembre del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0136\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html)

\_\_\_\_\_. Ley 142 (11, julio 1994). por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [en línea]. Diario Oficial No. 41.433 de 11 de julio de 1994. [Consultado: 17 de junio del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0142\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html)

\_\_\_\_\_. Ley 1454 (28, junio 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 48.115 de 29 de junio de 2011. [Consultado: 09 de septiembre del 2019]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1454\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html)

COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOTENIBLE. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [Consultado: 19 de noviembre de 2019]. Disponible en: <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-Ley-2811-de-1974.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA. Decreto 1974 de 31 de agosto de 1989. Por el cual se reglamenta el artículo 310 del Decreto - Ley 2811 de 1974, sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973. [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: [Consultado: 19 de noviembre de 2019]. Disponible en: [http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/Normativa/Decretos/dec\\_1974\\_310889.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/Normativa/Decretos/dec_1974_310889.pdf)

CORAL FOLLECO, Arturo. Situación Y Localización del Municipio de Ipiales. [en línea]. Powered by. New York 2007. [Consultado: 25 de septiembre de 2019] Disponible en: <http://www.ipitimes.com/situacionylocalizacionipiales.htm>

DIARIO DEL SUR. Por falta de apoyo instalarían un peaje [en línea]. Colombia (23 de marzo del 2018). [Consultado 18 de septiembre de 2019]. Disponible en internet: <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/por-falta-de-apoyo-instalarian-un-peaje-402373>

# **ANEXOS**

## ANEXO A. ENTREVISTA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**-PROGRAMA DE ECONOMÍA**  
**ENTREVISTA DIRIGIDA A PERSONAS O LÍDERES Y REPRESENTANTES DE**  
**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA**

**OBJETIVO:** Cumplidos más de cien años de la fundación La Victoria, declarada como corregimiento recientemente mediante el decreto 262 del 2017, y en vista que durante mucho tiempo no ha habido un apoyo consiente de la Alcaldía Municipal de Ipiales, afirmación que no solo se soporta en los hechos presentados, sino también en la formulación de planes de desarrollo, en los que no se fija ninguna propuesta para potenciar el desarrollo del Corregimiento de La Victoria, motivo por el cual nace la iniciativa académica de indagar y recolectar información para establecer si es económicamente posible la opción de crear de un nuevo municipio, y lograr de esta forma una alternativa de desarrollo endógeno para este corregimiento.

**NOTA:** La información suministrada será utilizada con fines académicos exclusivamente.

FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
OCUPACIÓN O CARGO: \_\_\_\_\_  
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

¿Cree usted que el Municipio de Ipiales no ha potenciado el desarrollo del Corregimiento de La Victoria como debería hacerlo?

¿Cree usted que el Municipio de Ipiales le compete ayudar con el fortalecimiento de las capacidades productivas del Corregimiento de La Victoria?

¿Según su criterio, el Municipio de Ipiales no ha tenido en cuenta las verdaderas necesidades del Corregimiento de La Victoria para la formulación de sus planes de desarrollo?

¿Cree usted, que el Municipio de Ipiales no se ha dado el trabajo de investigar las potencialidades del Corregimiento de La Victoria para la formulación de sus planes de desarrollo?

¿Qué le hace falta al Corregimiento de La Victoria para que sea tenido más en cuenta dentro de la política municipal y departamental?

¿Según usted, que factores imposibilitarían el desarrollo del Corregimiento de La Victoria?

¿Cree que estos factores negativos pueden ser superados, y así lograr un mayor desarrollo para el Corregimiento de La Victoria?

¿Puede a futuro el Corregimiento de La Victoria convertirse en el corregimiento de mayor importancia para el Municipio de Ipiales?

¿Qué factores deben mejorarse para que el Corregimiento de La Victoria pueda aprovechar su potencial económico?

¿Según su experiencia, cuales son las mayores debilidades y amenazas del Corregimiento de La Victoria?

¿Cuáles cree que son las mayores oportunidades y fortalezas del Corregimiento de La Victoria?

¿Cree usted que elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria es una alternativa de desarrollo para la región?

¿Usted cree que el Corregimiento de La Victoria está preparado para asumir la categoría de municipio?

¿Según usted, que factores imposibilitarían elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria?

¿Cree que estos factores negativos pueden ser superados, y así elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria?

¿Cree usted que al elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria podría lograrse un mayor aporte al PIB regional?

¿Cree usted, que, al elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria, puede haber mayor generación de empleo para la región?

¿Según su criterio, elevar a la categoría de municipio al Corregimiento de La Victoria ayudara a la conservación del medio ambiente?

¿Desea ampliar o comentar algún aspecto adicional?

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

## ANEXO B. POBLACION DE LA VICTORIA RANGO POR EDAD (pirámide poblacional) 2018

POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, POR EDADES. SEXO Y ÁREA Año 2018					
RANGO POR EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	URBANO HOMBRES %	URBANO MUJERES%
0 - 4	591	567	1.158	-8,49%	8,03%
5 - 9	604	573	1.177	-8,67%	8,11%
10 - 14	637	611	1.248	-9,15%	8,65%
15 - 19	607	619	1.226	-8,72%	8,76%
20- 24	585	573	1.158	-8,40%	8,11%
25- 29	557	520	1.077	-8,00%	7,36%
30 - 34	541	526	1.067	-7,77%	7,45%
35 - 39	529	529	1.058	-7,60%	7,49%
40 - 44	444	482	926	-6,37%	6,82%
45- 49	407	446	853	-5,84%	6,31%
50 - 54	387	424	811	-5,56%	6,00%
55- 59	319	341	660	-4,58%	4,83%
60- 64	256	269	525	-3,68%	3,81%
65- 69	187	212	399	-2,68%	3,00%
70- 74	135	144	279	-1,94%	2,04%
75- 79	88	107	195	-1,26%	1,51%
80- mas	91	122	213	-1,31%	1,73%
<b>TOTAL</b>	<b>6.965</b>	<b>7.065</b>	<b>14.030</b>	<b>-100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**ANEXO C. DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN TAMAÑOS DE PREDIOS Y POR VEREDAS**  
**CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA**

<b>CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA</b>																	
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN TAMAÑOS DE PREDIOS Y POR VEREDAS</b>																	
<b>VEREDAS</b>	<b>0 a 2 Has</b>		<b>2 a 5 Has</b>		<b>5 a 10 Has</b>		<b>10 a 20 Has</b>		<b>20 a 50 Has</b>		<b>50 a 100 Has</b>		<b>100 a 200 Has</b>		<b>2000 a 500 Has</b>		<b>TOTALES</b>
	<b>PREDIOS</b>	<b>AREA %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>ARE A %</b>	
<b>La Victoria</b>	328	37.9	63	19.1	15	7.6	16	19.8	4	4.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0	426
<b>El Cultún</b>	75	8.7	24	7.3	12	6.1	7	8.6	1	1.2	1	5.9	1	25.0	0	0.0	121
<b>Villamoreno</b>	78	9.0	17	5.2	12	6.1	5	6.2	3	3.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0	115
<b>Villaflor</b>	64	7.4	12	3.6	16	8.1	0	0.0	3	3.5	1	5.9	0	0.0	0	0.0	96
<b>El Salado</b>	43	5.0	23	7.0	19	9.6	5	6.2	4	4.7	1	5.9	0	0.0	0	0.0	95
<b>San Antonio</b>	37	4.3	19	5.8	6	3.0	1	1.2	1	1.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	64
<b>La Palma</b>	45	5.2	15	4.5	7	3.5	2	2.5	1	1.2	1	5.9	0	0.0	0	0.0	71
<b>San José Alto</b>	32	3.7	24	7.3	9	4.5	2	2.5	4	4.7	1	5.9	0	0.0	0	0.0	72
<b>El Telíz</b>	34	3.9	23	7.0	15	7.6	8	9.9	6	7.0	1	5.9	1	25.0	0	0.0	88
<b>Arrayán</b>	31	3.6	15	4.5	11	5.6	5	6.2	6	7.0	1	5.9	0	0.0	0	0.0	69
<b>San Jorge</b>	35	4.0	23	7.0	15	7.6	8	9.9	9	10.5	2	11.8	0	0.0	0	0.0	92
<b>La Estrella</b>	19	2.2	34	10.3	6	3.0	5	6.2	17	19.8	2	11.8	0	0.0	0	0.0	83
<b>Exfloría</b>	36	4.2	11	3.3	10	5.1	1	1.2	6	7.0	1	5.9	0	0.0	2	100.0	67
<b>San José Bajo</b>	5	0.6	15	4.5	19	9.6	7	8.6	4	4.7	2	11.8	1	25.0	0	0.0	53
<b>Pénjamo</b>	3	0.3	11	3.3	10	5.1	3	3.7	5	5.8	1	5.9	0	0.0	0	0.0	33
<b>Azuay</b>	0	0.0	1	0.3	16	8.1	6	7.4	12	14.0	2	11.8	1	25.0	0	0.0	38
<b>TOTAL</b>	865	100	330	100	198	100	81	100	86	100	17	100	4	100	2	100	1.583

Fuente: Diagnóstico General de la Zona Amazónica del departamento de Nariño

## ANEXO D. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR VEREDAS Y USO DE LA TIERRA CORREGIMEINTO DE LA VICTORIA

<b>CORREGIMEINTO DE LA VICTORIA</b>																						
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR VEREDAS Y USO DE LA TIERRA</b>																						
VEREDAS	BOSQUE NATURAL PRIMARIO		BOSQUE SECUNDARIO INTERVENIDO								USO MISCELANEO		PASTOS NATURALES CONMANEJO		PASTOS NATURALES SIN MANEJO		USO PARA CULTIVOS		VEGETACIÓN DE PARAMOS		USO URBANO	
	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%	AREA	%
La Victoria	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	40.7	4.7	10	0.1	28	1.2	0	0.0	8.3	100
El Cultún	0	0.0	0	0.0	239	8.73	64	23	71	4.8	23	1.5	10	1.2	170	2.1	92	4.2	0	0.0	0	0.0
Villamoreno	0	0.0	0	0.0	0	0.0			0	0.0	18	1.1	84	9.8	128	1.6	57	2.6	0	0.0	0	0.0
Villaflores	0	0.0	0	0.0	0	0.0	12	0.4	0	0.0	12	0.7	42	4.9	178	2.2	54	2.5	0	0.0	0	0.0
El Salado	0	0.0	0	0.0	0	0.0			94	6.4	0	0.0	66	7.8	126	1.5	95	4.3	0	0.0	0	0.0
San Antonio	0	0.0	0	0.0	0	0.0	9	0.3	0	0.0	10	0.0	26	3.1	50	0.0	30	1.4	0	0.0	0	0.0
La Palma	0	0.0	0	0.0	0	0.0			0	0.0	15	0.9	39	4.6	115	1.4	46	2.1	0	0.0	0	0.0
San José Alto	0	0.0	0	0.0	0	0.0	42	1.5	74	5.0	30	1.9	81	9.5	112	1.4	58	2.6	0	0.0	0	0.0
El Telíz	0	0.0	0	0.0	0	0.0	145	5.3	80	5.4	91	5.8	20	2.3	304	3.8	45	2.1	0	0.0	0	0.0
Arrayán	0	0.0	0	0.0	204	7.45	420	15.4	223	15.2	252	16.0	26	3.1	535	6.6	96	4.4	0	0.0	0	0.0
San Jorge	0	0.0	0	0.0	193	7.05	421	15.4	307	20.9	168	10.7	31	3.6	597	7.4	253	11.6	0	0.0	0	0.0
La Estrella	532	100	4.300	100	450	16.4	317	11.6	310	21.2	740	47.1	70	8.2	3.526	43.8	720	32.9	1.286	54.2	0	0.0
Exfloría	0	0.0	0	0.0	683	24.9	545	20.0	199	13.5	187	11.9	85	10.0	647	8.0	196	8.9	0	0.0	0	0.0
San José Bajo	0	0.0	0	0.0	89	3.25	94	3.4	49	3.3	17	1.1	56	6.6	280	3.5	184	8.4	0	0.0	0	0.0
Pénjamo	0	0.0	0	0.0	103	3.76	99	3.6	58	3.9	19	1.2	45	5.3	249	3.1	215	9.8	0	0.0	0	0.0
Azuay	0	0.0	1.080	0.0	777	28.4	560	20.5	0	0.0	0	0.0	128	15.1	1.062	13.2	20	0.9	1.088	45.8	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>532</b>	<b>100</b>	<b>5.545</b>	<b>100</b>	<b>2.738</b>	<b>100</b>	<b>2.728</b>	<b>100</b>	<b>1.465</b>	<b>100</b>	<b>1.582</b>	<b>100</b>	<b>849.7</b>	<b>100</b>	<b>8.089</b>	<b>100</b>	<b>2.189</b>	<b>100</b>	<b>2.374</b>	<b>100</b>	<b>8.3</b>	<b>100</b>

Fuente: Diagnóstico General de la Zona Andino Amazónica del departamento de Nariño 1.991. Equipo P.B.O.T. 1.999

**ANEXO E. ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADOS Y SEXOS DEL CICLO DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL AÑO 2018.**

<b>ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADOS Y SEXOS DEL CICLO DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL PERÍODO 2018.</b>																						
<b>GRADOS</b>	<b>SEXTO</b>			<b>SEPTIMO</b>			<b>OCTAVO</b>			<b>NOVENO</b>			<b>DECIMO</b>			<b>ONCE</b>			<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>No. DE DOCENTES</b>
<b>SEXOS</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	
Colegio Mixto La Victoria (Modalidad Académica)	32	39	71	21	26	47	24	36	60	24	22	46	22	35	57	12	14	26	135	171	307	14
Colegio Educativo Nazaret (Modalidad Técnico)	23	19	42	15	19	34	10	16	26	10	12	22	9	12	21	9	11	20	23	19	42	8

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO F. RELACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES PRIMARIAS AÑO 2018.

RELACION DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES PRIMARIAS PERÍODO 2018.																						
INSTITUCIONES	CERO			PRIMERO			SEGUNDO			TERCERO			CUARTO			QUINTO			GRAN TOTAL			No. DE DOCENTES
Grado – Sexo	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	
Escuela R. de Niñas la Victoria	14	17	31	22	39	61	29	39	68	26	48	74	22	28	50	18	31	49	131	202	333	10
Escuela R. de Varones La Victoria	14	4	18	22	14	36	23	5	28	27	13	40	16	8	24	18	6	24	120	50	170	8
Escuela R. Mixta Él Salado				6	3	9	7	5	12	6	4	10	4	8	12	7	3	10	30	23	53	3
Escuela R. Mixta La Palma				9	9	18	10	5	15	8	12	20	7	13	20	5	6	11	39	45	84	3
Escuela R. Mixta El Arrayán	4	6	10	6	9	15	11	3	14	11	7	18	13	10	23	7	8	15	52	43	95	3
Escuela R. Mixta S. José Alto				3	5	8	1	6	7	3	1	4	6	4	10	3	1	4	16	17	33	2
Escuela R. Mixta San Jorge				6	11	17	4	5	9	7	11	18	4	5	9	5	2	7	26	34	60	2
Escuela R. Mixta El Cultún				6	6	12	5	5	10	6	6	12	5	3	8	4	4	8	26	24	50	2
Escuela R. Mixta Villamoreno				8	7	15	7	12	19	12	10	22	3	5	8	11	5	16	41	39	80	2
Escuela R. Mixta El Telíz				3	5	8	6	3	9	3	7	10	2	1	3	3	4	7	17	20	37	2
Escuela R. Mixta de Exfloría				6	3	9	4	3	7	4	4	8	2	2	4	2	1	3	18	13	31	1
Escuela R. Mixta El Azuay				1	1	2							1	1	2				2	2	4	1
Escuela R. Mixta San Antonio	8	14	22	9	2	11	12	4	16	14	9	23	8	6	14	6	4	10	57	39	96	3
<b>TOTALES</b>	40	41	81	107	114	221	119	95	214	127	132	259	93	94	187	89	75	164	575	551	1126	42

Fuente: Elaboración propia